BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Miércoles 23 de Febrero de 1927

Año XXXV. — Núm. 9862

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Agricultura—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas Convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Banco de la Nación Argentina. — Nombramiento de Miembros del Directorio.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1927

237. — En uso de la facultad que confiere al Poder Ejecutivo, el Artículo 86, Inciso 22 de la Constitución Nacional, *El Presidente de la Nación Argentina—*

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase, en comisión, Miembros del Directorio del Banco de la Nación Argentina, a los señores Enrique Santamarina, doctor Leocadio Paz y Miguel Alfredo Martínez de Hoz, por el término de ley.

Art. 2.° — Dése cuenta oportunamente al Honorable Senado de la Nación, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y Boletín Oficial y fecho archívese.

ALVEAR.
VÍCTOR M. MOLINA.

Acuerdo de Ministros — Autorizando a los Tesoreros, Habilitados, Pagadores, etc., de las Reparticiones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública, para retener, en el acto de realizar el pago de los sueldos, las cuotas que deben descontarse mensualmente a los empleados acogidos al régimen de la Ley 10.676, de acuerdo a lo solicitado por el Banco Hipotecario Nacional.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927.

268. — Visto este expediente en el cual el Banco Hipotecario Nacional solicita se autorice a los tesoreros, habilitados, pagadores, etc., de las reparticiones del Departamento de Justicia e Instrucción Pública para retener, en el acto de realizar el pago de los sueldos, las cuotas que deben descontarse mensualmente a los empleados acogidos al régimen de la Ley 10.676, como así también para que depositen directamente el importe de los descuentos efectuados por ese concepto a la orden de esa Institución en el Banco de la Nación Argentina; atento lo actuado, y

CONSIDERANDO:

Que el temperamento propuesto tiende a evitar los inconvenientes y demoras con que actualmente tropieza el Banco Hipotecario Nacional para hacer efectivo el cobro de los servicios mensuales de los préstamos acordados a los empleados públicos, conforme a las disposiciones de la Ley 10.676.

Que a juicio del señor Procurador del Tesoro de adoptarse el procedimiento aludido corresponde hacerlo extensivo a toda la Administración Nacional.

De conformidad con lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Los descuentos solicitados por el Banco Hipotecario Nacional, de acuerdo con el Art. 2.°, inciso 2.°, ítem H, de la Ley N.° 10.676 y los incisos 5.° al 8.° del Art. 8. de su reglamentación, deberán ser liquidados mensualmente, a partir del 1.° de Abril de 1927, en las planillas generales de sueldos de las reparticiones dependiente de los diversos Ministerios.

Art. 2.° — Los Tesoreros, Habilitados, Pagadores, etc., deducirán de los haberes de los empleados acogidos a los beneficios de la Ley 10.676, las cuotas correspondientes a los servicios de los préstamos obtenidos y las depositarán dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Banco Hipotecario Nacional.

Art. 3.° — El mismo procedimiento deberán observar los tesoreros, habilitados, pagadores, etc., cuando se trate de descuentos que deban efectuarse sobre sueldos que, por imputarse a partidas globales del Presupuesto General, no son liquidados nominal y previamente por la Contaduría General.

Art. 4.° — Corresponderá al Banco Hipotecario Nacional:

a) Llevar cuenta de cada operación que realice de acuerdo con la Ley N.° 10.676.

b) Solicitar los descuentos de las reparticiones a que pertenece el empleado por intermedio de la Contaduría General.

c) Dar cuenta a la Contaduría General, dentro de los 30 días subsiguientes a la fecha de expiración del mes a que correspondan los descuentos, en el caso de reparticiones situadas en la Capital Federal y de los 45 días, cuando se trate de las del interior, si el tesorero, habilitado o pagador respectivo hubiere omitido efectuar el depósito correspondiente.

Art. 5.° — Las reparticiones de que dependan los empleados deudores, comunicarán al Banco Hipotecario Nacional y a la Contaduría General todo cambio en la situación de revista de éstos, dentro de las 48 horas de producido.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y al Boletín Oficial y fecho, pase a la Contaduría General a sus efectos.

ALVEAR — **Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Antonio Sagarna — Roberto M. Ortiz — Angel Gallardo — Agustín P. Justo — Emilio Mihura — M. Domecq García.**

Ministerio de Agricultura

Mandando extender título de propiedad a favor de Don Jorge Paverini Peña, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

107. — Expte. 47326 —P— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 16 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Jorge Paverini Peña, el ángulo Nord-Este del solar D, de la manzana N.° 145 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que por la inspección practicada a la tierra de que se trata, se ha comprobado la introducción de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, habiendo satisfecho totalmente el precio de dicho solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárause cumplidas por su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el ángulo Nord-Este del solar D de la manzana N.° 145 del Pueblo Presidencia Roque Sáenz Peña, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la ciones impuestas por la Ley N.° 4167 y Don Jorge Paverini Peña, las obliga-Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del señor Francisco Huayquifil, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

108. — Expte. 47356 —H— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de Junio 1.° de 1926, se concedió en venta al Señor Francisco Huayquifil de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 14 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárase cumplidas por Don Francisco Huayquifil, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D, de la manzana N.° 14 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de Don Narciso Martos Juárez, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

109. — Exp. 47374 — J — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 24 de Octubre de 1925, se concedió en venta al señor Narciso Martos Juárez, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Sud-Oeste de la fracción A. del lote N.° 68, Sección Santa Ana, en la Colonia del mismo nombre, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa fracción, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declárause cumplidas por Don Narciso Martos Juárez, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, en la mitad Sud-Oeste de la fracción A. del lote N.° 68 Sección Santa Ana, en la Colonia del mismo nombre, en el Territorio de Misiones, vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo a favor del citado señor, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del Señor Julio Agustín Vicini, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

110. — Exp. 47373 —V— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 2 de Abril de 1925, se concedió en venta al señor Julio Agustín Vicini, de conformidad con la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios, las fracciones A. D. del lote agrícola N.° 150 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en cultivos y poblaciones, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley habiendo sido abonado además el precio total de las fracciones citadas, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declóranse cumplidas por Don Julio Agustín Vicini, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y sus decretos reglamentarios en las fracciones A. D. del lote agrícola N.° 150 de la Colonia Bonpland, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del Señor Juan De Paoli, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

111. — Exp. 47322 —P— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 26 de Octubre de 1925 se concedió en venta a Don Juan De Paoli, el solar D, manzana 87 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la ley referida, estando satisfecho además el valor total del solar mencionado, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Declóranse cumplidas por el señor Juan De Paoli, las obligaciones impuestas por la Ley N.° 4167 y su decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, en el solar D, manzana N.° 87 del Pueblo Quitilipí, en el Territorio del Chaco, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tiarras para que extienda el título de propiedad respectivo, en la forma dispuesta por el decreto de Julio 26 de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de Don Aníbal Cándido Navarro, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

112. — Exp. 47380 —N— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 5 de Enero de 1926 (fs. 3), se concedió

en venta al señor Aníbal Cándido Navarro, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios la quinta N.º 72, del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que se detallan, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio total de esa quinta, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Declaranse cumplidas por Don Aníbal Cándido Navarro, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en la quinta N.º 72 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor de la Sucesión de Don Juan Núñez, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

113. — Exp. 47375 —N— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 29 de Octubre de 1916, se concedió en venta al señor Juan Núñez, de conformidad con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar B. de la manzana N.º 133, del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que se indican, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la citada Ley, habiendo sido abonado además el precio total del solar, procede se extienda el título de propiedad respectivo a favor de la Sucesión de Don Juan Núñez, ya que con el testimonio agregado a fojas 13 se comprueba el fallecimiento del concesionario: atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Declaranse cumplidas por la Sucesión de Don Juan Núñez, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar B. de la manzana N.º 133 del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del señor Fortunato Paoli, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

114. — Exp. 47350 —P— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de 29 de Enero de 1910, se concedió en venta al señor Fortunato Paoli, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N.º 44 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo sido abonado además el precio total de ese solar y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Declaranse cumplidas por Don Fortunato Paoli, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar D. de la manzana N.º 44 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del Señor Rogelio Fernández, por las tierras que se indican.

Buenos Aires Enero 29 de 1927.

115. — Exp. 47379 —F— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 6 de Septiembre de 1926, (fs. 10) se concedió en venta al señor Rogelio Fernández, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la mitad Sud-Oeste de la quinta N.º 69 (antes solares C. D., manzana N.º 69), del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras en poblaciones y cultivos que la misma indica, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada Ley, habiendo sido abonado además el precio de esa fracción, atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Declaranse cumplidas por Don Rogelio Fernández, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios en la mitad Sud-Oeste de la quinta N.º 69 (antes solares C. D., manzana N. 69) del Pueblo Victorica, en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Mandando extender título de propiedad a favor del Señor Carmelo Calio, por las tierras que se indican.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

116. — Exp. 47353 —C— 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha 29 de Abril de 1926 (fs. 6), se concedió en venta a Don Carmelo Calio, de conformidad con las disposiciones de la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, el solar A. de la manzana N.º 143 del Pueblo General Acha, en el Territorio de la Pampa; y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado la introducción en la tierra de que se trata de las mejoras que la misma detalla, las que pueden considerarse suficientes para declarar cumplidas las obligaciones impuestas por la recordada ley, habiendo sido abonado además el precio total del solar de que se trata, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Declaranse cumplidas por Don Carmelo Calio, las obligaciones impuestas por la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar A. de la manzana N.º 143 del Pueblo General Acha en el Territorio de la Pampa, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que extienda el respectivo título de propiedad, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio de 1923, el que elevará para su firma.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a favor del señor Evan John Roberts por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

117. — Exp. 251 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por resolución de fecha Enero 31 de 1916 (fs. 20) se concedió permiso de ocupación a título precario de la superficie de una hectárea situada sobre el Río Esquel, dentro de la Colonia «16 de Octubre», una hectárea situada sobre el Río Esquel dentro de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, a don Evan John Roberts con destino a la instalación de un molino harinero; y de las informaciones agregadas se desprende que dicha tierra se encuentra baldía, no habiendo sido nunca ocupada por el concesionario, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión de la superficie de una hectárea ubicada dentro de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, acordada a título precario a don Evan John Roberts y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto las concesiones acordadas a los señores Domingo Cayol y Santiago Anselmi y fijando precios de enajenación a esas tierras.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

118. — Exp. 8000 —O— 1922. — Visto este expediente del que resulta:

Que las fracciones CI y CII del lote N.º 51 de la Colonia Caroya, en la Provincia de Córdoba, fueron concedidas, respectivamente, a los señores Domingo Cayol y Santiago Anselmi el 15 de Noviembre de 1883 de acuerdo con la Ley de 19 de Octubre de 1876, y

Considerando:

Que por la inspección practicada se ha comprobado que dichos señores no han dado cumplimiento a las obligaciones impuestas por la recordada ley, por lo que corresponde dejar sin efecto esa adjudicación, como así también los decretos de fecha 7 de Mayo y 30 de Junio de 1904;

Que la Dirección General de Tierras aconseja se fije en $ 70 m/n por hectárea el precio de enajenación de esas fracciones en razón de la valorización que han alcanzado las tierras de esa Colonia, procediendo en consecuencia así disponerlo,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Déjanse sin efecto las concesiones de las fracciones CI y CII del lote N.º 51 de la Colonia Caroya en la Provincia de Córdoba, acordadas a los señores Domingo Cayol y Santiago Anselmi, respectivamente, como así también los decretos de 7 de Mayo y 30 de Junio de 1904 en sus partes pertinentes.

Art. 2.º — Fíjase en setenta pesos moneda nacional por hectárea el precio de enajenación de las fracciones a que se refiere el artículo anterior, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Eusebio Elhijos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

119. — Exp. 1105 —P— 1924. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 4 de Junio de 1924 (fs. 59) se dispuso que la Dirección General de Tierras celebra a con don Eusebio Elhijos, contrato de arrendamiento a título precario en las condiciones vigentes por la superficie aproximada de 2.500 hectáreas, que constituyen el ángulo Sud Este del lote N.º 17 Fracción A, Sección GII del Territorio del Chubut, habiéndose formulado el respectivo contrato que corre agregado a fs. 85 fijándose el precio anual de $ m/n 231,00 por legua; atento a que no existe observación que oponer,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre la Dirección General de Tierras y don Eusebio Elhijos, por el cual se le concede a título precario en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil quinientas hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote N.º 17, Fracción A, Sección GII del Territorio del Chubut al precio anual de doscientos ochenta y un pesos moneda nacional por legua, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la concesión acordada a los señores Emilio Talbi y Mariano Zelaya, de la tierra que se menciona.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

120. — Exp. 6200 —T— 1909. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 27 de Enero de 1910 (fs. 10) se concedió en venta a los señores Emilio Talbi y Mariano Zelaya, de acuerdo con la Ley N.º 4167 y sus decretos reglamentarios, la superficie de 1.485 hectáreas, 31 áreas 88 centiáreas, a cada uno en el lote 19, letras A. B. Fracción D, Sección DI del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud-Africa, en el Territorio del Chubut; y de las informaciones agregadas se desprende que dichos señores no han formalizado su concesión a pesar del tiempo transcurrido, por lo que corresponde dejarla sin efecto: atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Art. 1.º — Déjase sin efecto la concesión acordada a los señores Emilio Talbi y Mariano Zelaya de la superficie de mil cuatrocientas ochenta y cinco hectáreas, treinta y una áreas ochenta y ocho centiáreas a cada uno en el lote N.º 19, letras A. B. Fracción D, Sección DI del Ensanche de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Dámaso Martínez.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

121. — Exp. 8000 —M— 1915. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de 17 de Julio de 1916 se aprobó el contrato celebrado de acuerdo con el Decreto de 8 de Mayo de 1915, entre la Dirección General de Tierras y don Dámaso Martínez para el arrendamiento del lote N.º 35 Sección L de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 10 años, prorrogables por otro período de 10 y 5 años, cuyo contrato venció el día 17 de Julio del corriente año;

Que de lo actuado se comprueba que el nombrado señor Martínez, abonó oportunamente el importe de la 10.ª anualidad de su arrendamiento y a fs. 41 solicita renovación del mismo, por un nuevo período

de 10 años, de acuerdo con las prescripciones del artículo 1.o del contrato anterior, y atento a que el recurrente continúa en la explotación de la tierra corresponde prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente, al precio anual de $ 300 m/n por legua, tomando por base el canon fijado para el anterior contrato y el aumento del 50 % que corresponde de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.o del instrumento referido; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.o — Prorrógase por el término de diez años, el contrato celebrado con el señor Dámaso Martínez en las condiciones del Decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento del lote N.o 35, Sección I de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando establecido de acuerdo con la cláusula 2.a del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional, anuales por legua, el valor que corresponde al nuevo período, o sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior.

Art. 2.o — La Dirección General de Tierras, insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará subscribir por el interesado, que establezca la prórroga y el aumento del canon a que se refiere este Decreto y vuelva a la Dirección citada a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto la autorización dada a la Dirección General de Tierras para que formulara contratos de arrendamiento a favor de doña Emperatriz Rodríguez de Montaña y Pedro Uthurralt y disponiendo se extienda contrato de arrendamiento a nombre de don Juan Goya por la tierra que se indica.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.
122. — Exp. 257 — 1927. — Visto este expediente del que resulta:

Que por Decreto de fecha 10 de Octubre de 1922, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara contrato de arrendamiento con D. Emperatriz Rodríguez de Montaña por la mitad Nord-Oeste del lote N.o 53 y con don Pedro Uthurralt por la mitad Sud-Este del mismo lote, del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut, quienes no han formalizado sus concesiones hasta la fecha habiendo enajenado sus mejoras al señor Juan Goya, por lo que corresponde dejar sin efecto la autorización dada a la Repartición mencionada;

Que con respecto al pedido que hace el señor Juan Goya sobre el arrendamiento del lote N.o 53 ya citado, procede adjudicárselo en arrendamiento ya que se trata de un poblador efectivo quien ha llenado las formalidades del Decreto de 27 de Octubre de 1924; atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.o — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 10 de Octubre de 1922 en la parte que autoriza a la Dirección General de Tierras a celebrar contratos de arrendamiento con doña Emperatriz Rodríguez de Montaña por la mitad Nord-Oeste y con don Pedro Uthurralt por la mitad Sud-Este, ambas mitades del lote N.o 53 del Ensanche de la Colonia «16 de Octubre» en el Territorio del Chubut.

Art. 2.o — Autorízase a la Dirección General de Tierras para que celebre con el señor Juan Goya contrato de arrendamiento a título precario en las condiciones vigentes, por el lote a que se refiere el artículo anterior, por el precio establecido en el de fecha 17 de Septiembre de 1923, debiendo la citada Repartición exigir del nombrado señor Goya el pago de la ocupación atrasada que adeude por las fechas que corresponda con deducción de las sumas que justifique haber abonado en concepto de derecho de pastaje y a cumplir los demás requisitos a que alude en su precedente informe, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos.

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el reglamento preparado por la Dirección General de Tierras sobre recopilación de disposiciones en vigor, ampliación de las mismas, inclusión de otras nuevas relacionadas con bosques fiscales, tierras, así como la organización de servicios, y autorizando la impresión de los números necesarios.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.
123. — Visto el proyecto de reglamento preparado por la Dirección General de Tierras que comprende la recopilación de disposiciones relacionadas con tierras fiscales y bosques, actualmente en vigencia; la ampliación de las mismas, la inserción de otras nuevas y la organización de sus servicios, y

Considerando:

Que es conveniente aprobar el reglamento acompañado, por cuanto ello importa la inclusión en un solo digesto de las diversas disposiciones dictadas que se relacionan con tierras fiscales y bosques;

Que por otra parte, las disposiciones nuevas que tratan de la explotación de yerbales, responden satisfactoriamente a la necesidad de una reglamentación que permita entregarlos a la explotación privada, de acuerdo con las leyes vigentes y las disposiciones que amplían las existentes sobre bosques y tierras fiscales se fundan en las observaciones que la práctica ha sugerido y consultan a la vez los fines de colonización que han inspirado las diversas reglamentaciones actuales;

Que es conveniente revestir a esa Repartición de una autonomía que dentro de las facultades acordadas por las leyes vigentes, facilite la más rápida resolución de los asuntos a su cargo;

El Presidente de la Nación Argentina,
Decreta:

Art. 1.o — Apruébase el reglamento preparado por la Dirección General de Tierras que comprende la recopilación de disposiciones en vigor, ampliación de las mismas e inclusión de otras nuevas, relacionadas con tierras fiscales, bosques y yerbales como igualmente la organización de sus servicios, cuyo reglamento corre agregado del folio 1 al 231.

Art. 2.o — El Ministerio de Agricultura procederá a la impresión de los números necesarios del reglamento aprobado por el artículo 1.o

Art. 3.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ampliando a la superficie que se indica el permiso de ocupación acordado a la tribu del cacique Abel Curruhuinca, constituída por las familias que se mencionan

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.
124. Exp. 2779. — 1909. — Resultando de este expediente:

Que por Decreto de fecha 14 de Septiembre de 1916 se reservaron entre otros, con fines de utilidad pública los lotes 51 52, 53, 54, 55, 56 58, 59, afectándose a esos mismos efectos las partes Sud de los lotes 60, 61 y 69, todos los de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén, y por Decreto de 24 de Febrero de 1917 se reservó totalmente la superficie de los tres lotes últimamente citados;

Que por el primero de los mencionados decretos se destinaron los lotes 51 al 56, 58, 59 y parte Sud del 69 para ser ocupados por las familias de la tribu del Cacique Abel Curruhuinca, y en varias presentaciones que corren agregadas a estos obrados, los componentes de la tribu en cuestión, solicitan se haga extensivo el permiso de ocupación ya mencionado a los lotes 60 61 y todo el 69;

Que es equitativo acceder a la gestión de que se trata, dado que la inspección practicada a las tierras, ha comprobado que los indígenas de referencia la explotan con capitales propios en mejoras, cultivos y haciendas cuyo valor se estima en la suma de $ 47.974 m/n. tratándose por otra parte de pobladores efectivos, que gozan de buen concepto en la región, por la contracción al trabajo; por estas consideraciones, procede se amplíe a los lotes 60, 61 y todo el 69 el permiso de ocupación acordado por Decreto de 14 de Septiembre de 1916, el que debe entenderse concedido a las familias que se determinan más abajo. La Dirección General de Tierras procederá a intimar el desalojo inmediato de los intrusos a que hace mención en su precedente informe, y queda autorizada para que permita a la tribu del Cacique Abel Curruhuinca la extracción, libre de derechos, de las maderas que la misma necesite para la construcción de mejoras en los lotes que ocupan, ejerciendo la correspondiente fiscalización a fin de establecer el control respectivo y evitar daños a los bosques; atento lo informado por la Repartición citada,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Art. 1.o — Amplíase a los lotes 60, 61 y todo el 69, de la Colonia Maipú, en el Territorio del Neuquén el permiso de ocupación acordado por Decreto de 14 de Septiembre de 1916 a la tribu del Cacique Abel Curruhuinca que la constituyen las siguientes familias: Abel Curruhuinca, Francisco Curruhuinca, Francisco Lerique Curruhuinca, Víctor Curruhuinca, Pedro Curruhuinca, Arturo Curruhuinca, Rafael Curruhuinca, Germán Quintomán, Francisco Colimán, Florentino Hidalgo, Francisco Cheuquepán, José María Vera, Segunda Curruhuinca, Lorenza Curruhuinca, María Curruhuinca, Antonio Cheuquepán, María Pilar Curinau vda. de Cheuquepán, Ciriaco Vera, Rosa Arango vda. de Antileo, José Santos Arango, Juan Palacios, Carolina Curruhuinca, Pascual Cayún, Juan Leffin, Enrique Curruhuinca (h.), Juan Manuel Cheuquepán, y José Mario Cheuquepán. La Dirección Gral. de Tierras intimará el desalojo inmediato de los intrusos radicados en los lotes acordados a la tribu referida, y permitirá a la misma la extracción libre de derechos, de las maderas que necesite para la construcción de mejoras en las tierras que ocupan, ejerciendo la debida fiscalización, y vuelva a la Dirección General mencionada a sus efectos.

Art. 2.o — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Alfredo Giles y acordándole plazo improrrogable de seis meses para que presente la mensura de la tierra de que es arrendatario.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.
125. — Expte. 0253—1927. — Resultando de este expediente:

Que por decreto de fecha 25 de Mayo de 1916, se aprobó el contrato por el cual se concedió a Don Alfredo Giles, el arrendamiento de la superficie aproximada de 6450 hectáreas ubicada al Norte del lote 55 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, que constituye la parte Sud de la Península del Lago San Martín, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, por el término de 10 años prorrogable por otros dos períodos consecutivos de 10 y 5 años, cuyo instrumento venció el día 26 de Mayo de 1926;

Que de lo actuado se comprueba que el nombrado Señor Giles abonó oportunamente el importe de la 10a. anualidad de su arrendamiento y a fs. 153 solicita renovación del mismo por un nuevo período de 10 años de acuerdo con las prescripciones del artículo 1o., del contrato anterior, y atento a que el causante continúa en la explotación de la tierra, corresponde prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente, al precio anual de $ 300 m/n. por legua, tomando como base el canon fijado para el anterior y el aumento del 50 % que corresponde según lo dispuesto en el artículo 2o del instrumento referido;

Que en cuanto al requisito emergente del aludido contrato, respecto a la presentación de la mensura completa de la tierra puede accederse a pedido formulado por el interesado (fs. 157) acordándosele un nuevo plazo de seis meses para su cumplimiento en virtud de los antecedentes y razones expuestas por la Dirección General de Tierras, y atento lo informado por la misma,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Prorrogase por el término de diez años, el contrato celebrado con el Señor Alfredo Giles, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de la superficie aproximada de seis mil cuatrocientas cincuenta hectáreas, ubicada al Norte del lote 56 de la Zona Norte del Río Santa Cruz, en el Territorio del mismo nombre, quedando establecido, de acuerdo con la cláusula 2o. del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional, anuales por legua el valor que corresponde al nuevo período, o sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior.

Art. 2o. — La Dirección General de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará suscribir por el interesado que establezca la prorroga acordada y el aumento del cánon a que se refiere este decreto.

Art. 3o. — Acuérdase al Señor Alfredo Giles, un plazo improrrogable de seis meses a contar de la notificación para presentar la mensura de la tierra a que alude el artículo anterior.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Destinando a ser ocupada por las Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego, las tierras que se indican.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1927.
126. — Exp. 565 — 1927. — Visto este expediente en el que la Congregación Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego, solicita la reserva de una superficie aproximada de cuatro hectáreas y media con la ubicación que se determina en el gráfico agregado a fs. 3, situada dentro de la Zona de Yacimientos Petrolíferos de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut, con destino a ser ocupada por construcciones y accesorios destinados a la implantación de un colegio; y

Considerando:

Que de acuerdo con lo informado por las Direcciones Generales de Tierras y Yacimientos Petrolíferos Fiscales, ningún inconveniente existe en que se reserve esa superficie autorizando a la Congregación para que la ocupe a título precario únicamente, sin derecho a reclamo o indemnización alguno en cualquier momento en que el P. E. resuelva disponer de la tierra, e igualmente queda establecido que si la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, resolviera efectuar perforaciones dentro de la superficie reservada y necesitara disponer de cualquier extensión comprendida en la que se autoriza a ocupar, deberá ser desalojada de inmediato, en forma tal que no cause impedimento alguno a los fines que esa Repartición se proponga.

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Destínase a ser ocupada por las Misiones Salesianas de la Patagonia y Tierra del Fuego, para la instalación del colegio que se proponen construir, y con las limitaciones que se establecen en el artículo 2o. de este decreto, la superficie aproximada de cuatro hectáreas y media, con la ubicación establecida en el plano de fojas 3, en la Zona de Comodoro Rivadavia, en el Territorio del Chubut. [illegible]

Art. 2o. — El permiso de ocupación que se acuerda es exclusivamente a título precario, obligándose la Misión

recurrente a desalojar la tierra en cualquier momento en que el P. E. así lo disponga, sin derecho alguno a reclamo o indemnización. Igualmente si la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, resolviera efectuar perforaciones dentro de la superficie a que se refiere el artículo 1º., no podrá oponerse a ello en ninguna forma, dejando libre la extensión que esta Repartición crea conveniente necesitar para los fines que se propone, y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando para el Ministerio de Marina, la superficie que se indica, ubicada en la legua C. del lote 20 Sec. 3ª. de la Zona de Cabo Blanco,

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

127. — Exp. 47317. 1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de diez hectáreas en la legua C. lote Nº. 20. Sección 3ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la Baliza «Tres Puntas» y.

Considerando:

Que la tierra de que se trata se encuentra libre de adjudicación, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines solicitados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad publica y con distino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza «Tres Puntas», dependiente del Ministerio de Marina, la superficie de diez hectáreas ubicada en la legua C. del lote Nº. 20, Sección 3ª. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuya ubicación definitiva se fijará una vez que el mencionado Departamento sitúe la fracción que se reserva con determinación de sus dimensiones perimetrales y rumbos y relacionandola con algún punto de referencia conocido, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el «Registro de las Tierras Reservadas».

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Dejando sin efecto las concesiones acordadas a los Sres. Pedro Carrasco, José M. Carrera, y Ramón Leiguarda, de las tierras que se indica.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

128. — Exp. 4446. —C— 1908. — Visto este expediente del que resulta:

Que en el remate efectuado el 16 de Agosto de 1906, los Señores Pedro Carrasco, José M. Carrera, y Ramón Leiguarda, adquirieron de conformidad con la ley Nº. 4167 y decreto reglamentario de 10 de Enero de 1905, las leguas A. el primero, B. el segundo, y C. D. el último, todas del lote Nº. 11, fracción C. Sección I A I, del Territorio del Rio Negro;

Que de los informes de fs. 87. 89 y 91. consta que los interesados abonaron las sumas respectivas para formalizar las compras, suscribiendo por el resto las letras que se indican en esos informes, estando parte de las mismas impagas, no obstante haber transcurrido 16 años desde la fecha de los vencimientos;

Que por otra parte, la inspección practicada al lote referido ha comprobado que no se ha dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, correspondiendo en consecuencia dejar sin efecto las ventas con pérdida de las cuotas obladas, y en cuanto a las mejoras existentes en el terreno, la Dirección General de Tierras deberá disponer se determine en forma si ellas son de propiedad de los concesionarios, en cuyo caso pasarán a ser propiedad del Fisco. atento lo informado por la Dirección General de Tierras y el dictamen concordante del Señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Déjanse sin efecto, con pérdida de las sumas obladas, las concesiones acordadas a los Señores Pedro Carrasco, de la legua A. José M. Carrera, de la legua B. y Ramón Leiguarda, de las leguas C. D. todas del lote Nº. 11, Fracción C. Sección I A I. del Territorio del Rio Negro, — La Dirección General de Tierras deberá determinar en forma si las mejoras existentes en el terreno son de propiedad de los nombrados en cuyo caso pasarán a ser propiedad del Fisco y vuelva a la Dirección General citada a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Raservando la superficie que se indica, ubicada en la legua B. del lote 68 Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio del Santa Cruz, con destino al Ministerio de Marina.

Buenos Aires, 29 de Enero de 1927.

129. — Exp. 47318. 1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de cuatro hectáreas dentro del lote B. de la Reserva de la Bahia Laura, hoy lote Nº. 68, Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa el Faro Guardian; y

Considerando:

Que la tierra de que se trata se encuentra libre de adjudicación por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines solicitados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa el Faro Guardian, dependientes del Ministerio de Marina, la superficie de cuatro hectáreas dentro del lote B. de la Reserva de la Bahia Laura, hoy lote Nº. 68. Sección C. de la Zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, cuya ubicación definitiva se fijará una vez que el mencionado Departamento sitúe la fracción que se reserva con determinación de sus dimensiones perimetrales y rumbos y relacionándola con algún punto de referencia conocido, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Declarando terminado el derecho que tenia el Sr. Eduardo Fernández para la renovación del arrendamiento de la tierra que se menciona;

Buenos Aires, Enero 29 de 1927

130 — Exp. — 47323 — 1927 Resultando de este expediente;

Que por decreto de fecha 3 de Julio de 1916, se aprobó el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el Señor Eduardo Fernández, por el cual se le concedió, el arrendamiento de la superficie aproximada de 20,000 hectáreas, ubicada en el lote Nº 11, Sección B. de la zona de San Julián, en el Territorio de Santa Cruz, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915 por el término de 10 años, renovables por otros 10 y 5 años, habiendo vencido en consecuencia el 3 de Julio de 1926 el primer periodo de 10 años

Que el artículo 1º del contrato celebrado establece, además de la prórroga a que se ha hecho referencia que ellas serán acordada siempre que el interesado así lo solicitare y comprobare que ha continuado en la explotación de la tierra hasta el día de la fecha de su solicitud. La solicitud de renovación debe á presentarse con anterioridad al vencimiento del contrato, de lo contrario el P. E podrá disponer libremente del campo arrendado;

Que de las actuaciones agregadas se establece que no ha sido pedida la renovación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1º. ya transcripto, y habiéndose comprobado por otra parte que el Señor Fernández ha transferido al Señor Angel Gastaldi los derechos a la superficie en cuestión, retirándose de la misma procede se declaren terminados los derechos del señor Fernández a las prórrogas ya indicadas, debiendo la Dirección General de Tierras intimar al señor Gastaldi el inmediato desalojo del lote por tratarse de un arrendatario que posee el máximun de superficie; atento lo informado por la mencionada repartición;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Declárase terminado el derecho que tenía el Señor Eduardo Fernández, para la renovación del contrato celebrado en virtud del cual era arrendatario en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, de la superficie aproximada de veinte mil hectáreas, ubicada en el lote Nº 11 Sección B. de la zona de San Julián en el Territorio de Santa Cruz, debiendo la Dirección General de Tierras intimar a Don Angel Gastaldi el desalojo inmediato de la tierra de que se trata, y exigirá de quienes corresponde el pago de la ocupación atrasada que se adeuda por las fechas del caso, y vuelva este expediente a la misma a sus efectos

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Juan Huiche

Buenos Aires, Enero 29 de 1927

131 — Exp. — 47364 — 1927 Visto este expediente del que resulta,

Que por decreto de fecha 10 de Agosto de 1916 se aprobó el contrato por el cual se le concedió a Don Juan Huiche el arrendamiento de los lotes Nº 21 y 39, Sección 3ª. de la zona de Cabo Blanco, en el territorio de Santa Cruz, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915 por el término de 10 años prorrogables por otros 10 y 5 años, cuyo contrato venció el dia 10 de agosto de 1926;

Que de lo actuado se comprueba que el nombrado Señor Huiche abonó oportunamente el importe de la 10 anualidad de su arrendamiento y a fs. 27 solicita renovación del mismo por un nueve periodo de 10 años de acuerdo con las prescripciones del artículo 1º del contrato anterior, y atento a que el recurrente continúa en la explotación de la tierra, corresponde prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente, al precio anual de $ m/n 300,00 por legua, tomando como base el canon fijado para el anterior y el aumento del 50 % que corresponde según lo dispuesto en el artículo 2º del referido instrumento; atento lo informado por la Dirección General de Tierras;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de diez años el contrato celebrado con el Señor Juan Huiche en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915, para el arrendamiento de los lotes Nºs 21 y 39, Sección 3ª de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, quedando establecido, de acuerdo con la cláusula 2ª. del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional anuales por legua el valor que corresponde al nuevo periodo, o sea, un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior

Art. 2º. La Dirección G. de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará suscribir por el interesado que establezca la prórroga acordada y al aumento del canon a que se refiere este decreto, y vuelva a la misma a sus efectos;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando la mensura practicada por el Ingº. J. Florencio Puchulu de la tierra que se indica y prorrogando los contratos de arrendamiento celebrados con los Sres. Jesús Martinez Soneira; Eugenio Sickmann; Malcolm Mac Lennan; José Rivera Díaz.

Buenos Aires, Enero 29 de 1927

132 — Exp. — 47383 — 1927 Visto este expediente del que resulta;

Que por decreto de 27 de Julio de 1916 se aprobaron los contratos de arrendamiento celebrados con las siguientes personas por las tierras que se detallan, de conformidad con el decreto de 8 de Mayo de 1915, todas de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz cuyos contratos han vencido en igual fecha del año 1916; Eugenio Sickmann por el lote 44; parte N. O. del 43 y legua B. del 58; Manuel Martinez Soneira, leguas A. B. y mitad Norte de la legua D. del 57; y legua D. y ángulo S. O. de la legua C. del lote 46; Malcolm Mac Lennan, parte S. E. del lote 43, José Rivera Díaz, leguas A. C. D. del 58; legua C. y mitad Sud de la legua D. del lote 57;

Que por decreto de 1º de Mayo de 1916, se aprobó el celebrado con el Señor Jesús Martinez Soneira, por el lote 56 de la Sección 1ª de la zona y territorio referidos; habiendo vencido el contrato en igual fecha de 1926

Que los contratos fueron celebrados por el término de 10 años, renovables por 10 y 5 años, siempre que los interesados continuaran en la explotación de las tierras y solicitaran la renovación antes el vencimiento de los términos; constando en este expediente que todos explotan las tierras adjudicadas, prosiguiéndola habiendo solicitado oportunamente las renovaciones respectivas;

Que en cumplimiento de una de las cláusulas de los contratos los Señores Eugenio Sickmann y José Rivera Díaz han presentado la mensuras complementarias de las tierras concedidas no existiendo observación alguna de caracter técnico que oponer a su aprobación;

Que de acuerdo con la cláusula 2ª de los contratos celebrados debe establecerse en $ 300 m/n por legua al año el nuevo precio de los arrendamientos y prorrogarles en consecuencia por otro periodo de diez años; y atento a lo informado por la Dirección General de Tierras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º — Apruébase la mensura practicada por el Ingeniero Don J. Florencio Puchulu, de la superficie de trece mil doscientas cincuenta y dos hectáreas cincuenta, y una áreas siete centiáreas, ubicadas en el lote 44 fracción Oeste del 43 y legua B. del lote 58. de la Sección 1ª de la zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, acordada al Señor Eugenio Sickmann quedando deducida de esta última legua la extensión de una hectárea trece áreas ochenta y siete centiáreas, que pasan a integrar la extensión del Sr. José Rivera Díaz a fin de salvar sus poblaciones; y apruébase igualmente la que corresponde a este último Señor, practicada por el mismo Ingeniero, la que arroja once mil doscientas cincuenta y una hectáreas trece áreas, ochenta siete centiareas que forman las leguas A. C. D. y parte de la legua B. del lote 58 (1 H. A S 13 as 87 cs) y legua C. y mitad Sud de la legua D. del lote 57. de la misma Sección, zona y Territorio:

Art. 2º. Prorróganse por el término de diez años, los siguientes contratos de arrendamiento celebrados con las personas que se detallan, todos de la Sección 1ª. de la zona de Cabo Blanco en el Territorio de Santa Cruz, Jesús Martinez Soneira, por el lote 56; Eugenio Sickmann por la superficie y ubicación que se determina en artículo 1º en la aprobación de la mensura respectiva; Manuel Martínez Soneira por la extensión de nueve mil trescientas setenta y cinco hectáreas, en las leguas A. B. y mitad Norte de la D. del lote 57 y D. y ángulo S. O. de la C. del lote 46, Malcolm Mac Lennan, parte Sud Este del lote 43; y José Rivera Díaz, por la superficie y ubicación que se determinan en el artículo 1º en la aprobación de la mensura, quedando establecido para cada uno de los nombrados de acuerdo con la cláusula 2ª de los contratos vencidos, en trescientos pesos moneda nacional anuales por legua, el valor que corresponde al nuevo periodo ó sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior.

Art. 3º — La Dirección General de Tierras insertará en los contratos ya

vencidos una cláusula que hará suscribir por cada uno de los interesados que establezca las prórrogas acordadas y los aumentos del canon a que se refiere este decreto, y vuelva a esa Repartición a sus efectos;

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional;

ALVEAR
Emilio Mihura

Prorrogando el contrato de arrendamiento celebrado con el Señor Juan Meyer

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

133 — Exp. 47367 — 1927 Visto este expediente del que resulta;

Que por decreto de fecha 27 de Julio de 1916 se aprobó el contrato por el cual se le concedió a don Juan Meyer, a título precario, el arrendamiento de la superficie aproximada de 16,000 hectáreas, ubicada en el lo te letra J. de la Reserva del Lago Argentino hoy lote 231 de la zona Norte del Territorio de Santa Cruz en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915; por el término de diez años prorrogable por diez y cinco años cuyo instrumento venció el 27 de Julio del año ppdo;

Que de lo actuado se comprueba que el nombrado Señor Meyer abonó oportunamente el importe de la 10a. anualidad de su arrendamiento y a fs. 47 solicita renovación del mismo por un nuevo período de diez años de acuerdo con las prescripciones del artículo 1º del contrato anterior y atento a que el causante continúa en la explotación de la tierra corresponder prorrogar el contrato celebrado por el término indicado precedentemente el precio anual de $ 390 m/n por legua tomando como base el canon fijado para el anterior y el aumento del 50 % que corresponde según lo dispuesto en el artículo 2º del instrumento referido; y visto lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1º. — Prorrógase por el término de diez años el contrato celebrado con el Señor Juan Meyer, en las condiciones del decreto de 8 de Mayo de 1915 para el arrendamiento a título precario de lla superficie aproximada de diez y seis mil hectáreas ubicada en el lote letra J. de la Reserva del Lago Argentino, hoy lote 234 de la zona Norte del Territorio de Santa Cruz, quedando establecido de acuerdo con cláusula 2ª del contrato vencido, en trescientos pesos moneda nacional anuales por legua, el valor que corresponde al nuevo período ó sea un aumento del cincuenta por ciento del canon anterior;

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras insertará en el contrato ya vencido una cláusula que hará suscribir por el interesado, que establezca la prórroga acordada y el aumento del canon a que se refiere este decreto;

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

ALVEAR
Emilio Mihura

Aprobando el contrato de arrendamiento celebrado con el señor Eduardo Reviriego.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

134. — Expte. 47377 1927. — Resultado de este expediente:

Que por resoluciones de fecha 27 de Enero y 2 de Julio de 1926, se autorizó a la Dirección General de Tierras celebrara a favor del señor Bernardo Reviriego, contrato de arrendamiento, a título precario, en las condiciones vigentes, para el arrendamiento de la superficie aproximada de 2.490 hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº. 23, Fracción B. Sección HII del Territorio del Chubut, con exclusión de las 100 hectáreas ocupadas por el señor Ludovico Alberthausen, habiéndose extendido el respectivo instrumento el que corre agregado a fs. 71, fijándose el precio anual y por legua de $ 730 m/n. atento a que no existe observación alguna que oponer.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado entre la Dirección General de Tierras y el señor Bernardo Reviriego, por el cual se le concede a título precario, en las condiciones vigentes, el arrendamiento de la superficie aproximada de dos mil cuatrocientas hectáreas, ubicada en el ángulo Sud-Este del lote Nº. 23, Fracción B. Sección HII del Territorio del Chubut, con exclusión de las cien hectáreas ocupadas por el señor Ludovico Alberthausen, al precio anual y por legua de setecientos treinta pesos moneda nacional y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura.

Dejando sin efecto la concesión en venta hecha al señor José Zacarías Torres de la tierras que se indica y disponiendo se exija de quien corresponda el pago de la ocupación ejercida en esa misma superficie.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

135. Expte. 12525 —T— 1923 — Visto este expediente del que resulta:

Que por decreto de fecha 19 de Septiembre de 1916 se concedió en venta al señor José Zacarías Torres, la legua B. del lote Nº. 25, Fracción A. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios;

Que por resolución de 8 de Julio de 1924 se autorizó al nombrado formalizara esa operación, disponiéndose al mismo tiempo que la Dirección General de Tierras celebrara con el señor Torres, contrato de arrendamiento, de acuerdo con las prescripciones del decreto de 15 de Enero de 1921 y por el precio establecido en el de 17 de Septiembre de 1923, por la legua C. del lote Nº. 16 de la Fracción, Colonia y Territorio ya citados, dada su calidad de poblador personal, no habiéndose aprobado hasta la fecha el contrato respectivo;

Que posteriormente y según se comprueba con el testimonio de fs. 42, el señor Torres tranfirió a favor del señor José Barracosa los derechos y acciones que le correspondían a las dos leguas referidas, enajenándole a la vez la totalidad de las mejoras de su propiedad radicadas en esas superficies demostrando con ello su desinterés por la tierra de que se trata, procediendo en consecuencia dejarse sin efecto el decreto de 19 de Septiembre de 1916 y resolución de 8 de Julio de 1924 que vendió, por el primero, la legua B. del lote 25, y por la segunda se autorizó la formalización de esa compra y el contrato de arrendamiento con el mencionado señor Torres, por la legua C. del lote 16;

Que la Ley Nº. 4167 en su artículo 1º. dispone la caducidad de las concesiones cuando se compruebe el incumplimiento de las obligaciones que la misma impone, con pérdida a favor del Estado de las sumas abonadas y mejoras radicadas en las tierras motivo de esa sanción, y como la cesión de derechos a las adjudicaciones a que se refiere este expediente, ha caído en esa penalidad, no debe aplicarse en el presente caso en lo relativo, a la pérdida de las mejoras radicadas en ambas leguas, pues debe contemplarse la situación del señor Barracosa por razones de equidad, ya que de lo actuado se comprueba que se trata de un poblador personal;

Que por las consideraciones expuestas la Dirección General de Tierras deberá exigir de quien corresponda el pago de la ocupación atrasada que se ha ejercido en las tierras citadas por las fechas del caso, fijándosele al mismo tiempo al señor Barracosa un plazo prudencial para que llene las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924, a fin de resolver oportunamente sobre la adjudicación en arrendamiento de las superficies que ocupa; atento lo informado por la Dirección General de Tierras y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado y señor Procurador del Tesoro;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto el decreto de fecha 19 de Septiembre de 1916 en la parte que concedió en venta directa al señor José Zacarías Torres la legua B. del lote 25, Fracción A. de la Colonia General Las Heras, en el Territorio de Santa Cruz, con pérdida de las sumas abonadas por concepto de esa compra, así como la resolución de fecha 8 de Julio de 1924 que autorizó la formalización de la misma y el arrendamiento de la legua C. del lote 16, de la Fracción Colonia y Territorio citados, quedando en consecuencia fiscales y libres de adjudicación las leguas de que se trata.

Art. 2º. — La Dirección General de Tierras exigirá de quienes corresponda el pago de la ocupación atrasada, que se ha ejercido en las tierra indicadas en el artículo anterior, y del señor José Barracosa a que llene las formalidades del decreto de 27 de Octubre de 1924 a fin de resolver oportunamente sobre la adjudicación en arrendamiento de esa misma superficie a cuyo efecto le concederá un plazo prudencial, y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Reservando para el Ministerio de Marina la superficie que se indica, ubicada en la legua C. del lote 43 de la Zona de Cabo Blanco, (Sección 3a.).

Buenos Aires, Enero 29 de 1927.

136. — Expte. 47312. — 1927. — Visto este expediente en el que el Ministerio de Marina solicita la reserva de cuatro hectáreas en el lote Nº. 43, legua C. Sección 3a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza Guzmán; y

Considerando:

Que la tierra de que se trata se encuentra libre de adjudicación, por lo que ningún inconveniente existe en disponer su reserva para los fines indicados; atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Resérvase con fines de utilidad pública y con destino a la ampliación de las construcciones existentes en el lugar que ocupa la baliza Guzmán, dependiente del Ministerio de Marina, la superficie de cuatro hectáreas en el lote Nº. 43, legua C., Sección 3a. de la Zona de Cabo Blanco, en el Territorio de Santa Cruz, cuya ubicación definitiva se fijará una vez que el citado Departamento sitúe la Fracción que se reserva con determinación de sus dimensiones perimetrales y rumbos y relacionándola con algún punto de referencia conocido, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que practique las anotaciones correspondientes en el Registro de las Tierras Reservadas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Emilio Mihura

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles — Se acepta la renuncia presentada por el Vicedirector, (Inspector General) Ingeniero Don Ariodante Giovacchini.

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

176. — Expte. 2381 —G— 1927 — 172 6.—Visto que el Ingeniero Sr. Ariodante Giovacchini, presenta la renuncia del cargo de Vicedirector (Inspector General) que desempeña en la Dirección General de Ferrocarriles, con motivo de acogerse a los beneficios de la jubilación (Ley 4349);

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Acéptase la renuncia presentada por el Vicedirector (Inspector General), de la Dirección General de Ferrocarriles, Ingeniero Don Ariodante Giovacchini.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad; vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Ferrocarriles. — Se designa interinamente al Ingeniero Don Eduardo Sagasta, para desempeñar el puesto de Vicedirector (Inspector General).

Buenos Aires, Enero 4 de 1927.

177. — Expte. 2416. —D— 1927. — 15277. — Atento que el Poder Ejecutivo por decreto de fecha ... del corriente, ha aceptado la renuncia que del cargo de Vicedirector (Inspector General) en la Dirección General de Ferrocarriles desempeñaba el Ingeniero Don Ariodante Giovacchini;

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Encomiéndase, al actual Inspector General de Explotación Técnica, de la expresada Repartición, Ingeniero Don Eduardo Sagasta, el desempeño interino de las funciones a que se ha hecho referencia, las que deberá atender conjuntamente con las que le competen en el cargo de que es titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Ferrocarriles y de Contabilidad, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Dirección General de Ferrocarriles. — Ascensos y nombramiento en la Inspección General Comercial y Administrativa.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

178. — Expte. 2417 —O— 1927 — 15278. — De conformidad a lo dispuesto por el decreto de fecha 15 de Diciembre de 1926, relativo a la fiscalización de la contabilidad de almacenes de las empresas ferroviarias, acogidas a los beneficios del artículo 8 de la ley 5315, y

Considerando:

Que el artículo 38 de la ley General de Presupuesto en vigor dispone que corresponde a la Dirección General de Ferrocarriles, controlar el empleo y consumos de los materiales introducidos, libre de derechos, por las empresas de ferrocarriles;

Que el aumento siempre creciente de los materiales empleados en la construcción de nuevas líneas y ramales y en las necesidades requeridas por la propia explotación ferroviaria, hace indispensable practicar un contralor minucioso de su aplicación, a cuyo efecto y como base esencial se impone la verificación y compulsa de la Contabilidad de Almacenes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. — Asciéndese, en la Dirección General de Ferrocarriles, para prestar servicios en la Inspección General Comercial y Administrativa, al empleo de Contador Inspector, con el sueldo mensual de setecientos cincuenta pesos moneda nacional ($ 750.00 m/n.), al actual contador Principal, Don Ostavio Balta; y nómbrase Contadores Interventores de 2a. con la remuneración mensual de quinientos pesos moneda nacional ($ 500.00 m/n.), cada uno, a los Contadores Públicos, Don Pascual Chianelli y Don Alberto Olivera; Ayudantes de Interventor, con el sueldo mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional ($ 400.00 m/n.) cada uno, a los Contadores Públicos Don Aquiles Narzorati, Don Angel de Lucas, Don Carlos F. Panelo y señor Pedro A. Posada; Tenedores de Libros, con el sueldo mensual de trescientos sesenta pesos moneda nacional ($ 360.00 m/n.), cada uno, al

actual Calculista, Don Carlos A. Rodríguez y a Don Rodolfo Solbizer.

Art. 2º. — Asciéndese, en la mencionada Repartición, al empleo de Contador Principal, con el sueldo mensual de setecientos pesos moneda nacional ($ 700,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 40, al actual Contador Interventor, Don Juan A. Tavella; en su lugar, con el sueldo mensual de seiscientos pesos moneda nacional ($ 600,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 48, al actual Ayudante de 2º, Contador Público, Don Juan Angel Saenz, a Calculista, con el sueldo mensual de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 45, al actual Ayudante, Don Félix A. Disalvo; en su sustitución, con la remuneración mensual de doscientos sesenta pesos moneda nacional ($ 260,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 46, al actual Escribiente, Don Florencio Peralta; en su reemplazo, con el sueldo mensual de doscientos diez pesos moneda nacional (pesos 210,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 9, a la actual Compiladora, Doña Lila Blanca Chaves, y en su lugar, con el sueldo mensual de ciento cincuenta pesos moneda nacional ($ 150,00 m/n.), e imputación al Anexo I, inciso 2º, ítem 1, partida 10, nómbrase, a Don José Gonzalez Montes de Oca.

Art. 3º. — De la suma total de diez mil quinientos pesos moneda nacional ($ 10.500 m/n.), a ingresar mensualmente por las empresas ferroviarias en cumplimiento de lo dispuesto por al artículo 1º. del decreto de fecha 15 de Diciembre último, se depositará mensualmente en la Contaduría General de la Nación la suma de cinco mil cuatrocientos treinta pesos moneda nacional ($ 5.430,00 m/n.), correspondiente a la asignación de la Ley General de Presupuesto (Anexo I, inciso 2º, ítem 2, partida 4 - $ 1.800 m/n. y aumento proporcional pesos 630); y la de cinco mil setenta pesos moneda nacional ($ 5.070 m/n.) mensual se depositará en la cuenta especial «Inspección Contabilidad de Almacenes», con destino al pago de los haberes del personal que por el artículo 1º. del presente decreto y con tal objeto se designa.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal del Ministerio de Obras Públicas y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y de Ferrocarriles, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortiz.

Navegación y Puertos. — Dejando sin efecto la concesión de un muelle en Río Gallegos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

179. — Expte. 27343 —L— 1925. — Visto este expediente por el que se presenta Don Ricardo M. Aldao en representación de Don Benigno Lago manifestando que, habiendo desistido de la construcción del muelle y galpón en Río Gallegos, autorizados por decreto de fecha 8 de Noviembre de 1926, queda desligado de toda obligación en cuanto al pago de la suma de $ 1.344,89 m/n. en concepto de gastos de inspección y revisión de planos;

Teniendo en cuenta:

Que como lo informa la Dirección General de Navegación y Puertos el recurrente debe abonar el equivalente al 2 o/o del presupuesto de dichas obras o sea la suma de $ 224,13 m/n., por la revisión de los planos, trabajos éstos ya realizados por la citada Repartición;

Que en cuanto al pago de la suma de $ 1.120,66 m/n., correspondiente al 1 o/o en concepto de inspección de las obras, corresponde dejarlo sin efecto; como lo aconseja la mencionada Dirección.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto, en orden a lo manifestado precedentemente, el decreto de fecha 8 de Noviembre de 1926, debiendo Don Benigno Lago abonar la suma de ($ 224,13 m/n.), doscientos veinticuatro pesos con trece centavos moneda nacional, como equivalente al 2 o/oo de los trabajos de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a lla de Navegacion y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Arquitectura. — Se deja sin efecto decreto del 25 de Enero ppdo., por los que se nombraban reemplazantes de Don Mario Maupriver y Aurelio Vázquez.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927.

180. — Expte. 2322 —G— 1927. — 15215. — Visto que por decretos de fecha 25 de Enero ppdo., dictados en los expedientes números 1722 —O— 1927 y 1070 —L— 1927, se nombra interinamente a Don Julián Gayoso y a Don Abelardo Pereira, para reemplazar respectivamente all Dibujante Copista dependiente de la Dirección General de Arquitectura, Don Mario Mauprivez y al Ordenanza de la de Ferrocarriles, Don Aurelio Vazquez, llamados a prestar el servicio militar obligatorio; y

Atento que las nombradas reparticiones, en expedientes números 25353 —I— y 1589 —V— 1926, comunican que el personal de que se trata ha sido exceptuado del servicio a que se ha hecho referéncia;

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1º. — Déjanse sin efecto los decretos de fecha 25 de Enero ppdo., por los que se nombra reemplazantes, al empleado de la Dirección General de Arquitectura, Don Mario Mauprivez y al Ordenanza de la de Ferrocarriles, Don Aurelio Vazquez.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de las Direcciones Generales de Arquitectura, Contabilidad y Ferrocarriles, vuelva para su archivo.

ALVEAR
R. M. Ortíz.

Dirección General de Irrigación. — Obras de embalse del Río Tercero. — Córdoba, ejecución de dichas obras por administración. — Su autorización.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

181. — Exp. N.º 16.791 —I— 1926. — Vistas estas actuaciones, y

Considerando:

Que ha llegado la oportunidad de iniciar la construcción de las obras de embalse del Río Tercero, en el lugar denominado «El Pueblito», (Córdoba), cuyo proyecto y presupuesto respectivo de $ 4.440.000 m/n. fué aprobado por decreto de 27 de Julio de 1926.

Que como lo manifiesta la Dirección General de Irrigación, hay conveniencia en que las obras de que se trata se lleven a cabo por administración, sistema que sobre el de la licitación, permitirá economizar los gastos que originaría una inspección permanente y el porcentaje de ganancias que lógicamente prevéen las empresas particulares, así como también evitar los inconvenientes a que daría lugar la eventualidad de tener que introducir alguna modificación en el curso de ejecución de las obras,

Que el importe de los trabajos comprendidos en el primer período del plan formulado por la Dirección Técnica, puede atenderse con los fondos disponibles por Ley 10.285 y con los que asigna el presupuesto del corriente año. (Ley 11.380).

Y atentos los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo administrativamente la ejecución de las obras de embalse del Río Tercero en el lugar denominado «El Pueblito» (Córdoba), de acuerdo con el proyecto aprobado por decreto de fecha 27 de Julio de 1926.

Art. 2.º — El importe de los trabajos que se realicen durante el corriente año se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 12 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285) y a la partida correspondiente del Presupuesto vigente (Ley 11.380).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Estudio de un canal que partiendo de San José del Boquerón sobre el Río Salado, corre hasta Campo Gallo y Tintina — Santiago del Estero. — Su aprobación.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

182. — Exp. 21881 — I — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Irrigación, solicita se la autorice a realizar los estudios de un canal que partiendo del Río Salado, en el lugar denominado San José de Boquerón, corra hasta Campo Gallo y Tintina, en la Provincia de Santiago del Estero.

Teniendo en cuenta que nada obsta para acceder a lo solicitado, por cuanto el presupuesto de 1926, en el Anexo L, inciso 1.º ítem 11, partida 78, consigna los fondos necesarios para ello; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para llevar a cabo los estudios de la referencia, dentro de la suma de ($ 20.000 m/n.) veinte mil pesos moneda nacional, la que se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 11, partida 78, Presupuesto de 1926, Ley 10.285.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Irrigación a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Irrigación. — Verificación y complementación del Catastro de la zona de riego en Andalgalá. — Catamarca. — Inversión de una suma. — Su autorización.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

183. — Exp. 26.899 — I — 1926. — Visto que la Dirección General de Irrigación en la necesidad de verificar y complementar el Catastro de la Zona de Riego en Andalgalá, Provincia de Catamarca, que administra de acuerdo con la Ley 6544, y a fin de determinar el monto del canon a abonarse por cada propietario, solicita se la autorice a invertir en dicho cometido la suma de $ 1.800, m/n.; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Irrigación, para invertir hasta la suma de ($ 1.800. m/n.) mil ochocientos pesos moneda nacional, con el destino a que precedentemente se hace referencia.

Art. 2.º — La expresada suma de $ 1.800, m/n. se imputará al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 2 del Presupuesto vigente (Ley 11.389).

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad, y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Irrigación.

ALVEAR
R. M. Ortiz

F. J. Paoletti; María R. de Bottino e hijas; E. G. Milón y N. Malvasio. — Pensionistas y jubilados ferroviarios. — Permiso para residir en el extranjero.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

184. — Exptes. 5716—P—1921—27911—B—26. — 2813—M—1923 y 53—M—1927. — 15.273. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y una pensionista ferroviarios, se presentan solicitando — conforme a lo establecido en el artículo 35 de la Ley 11.308 — se les acuerde el permiso necesario para residir en el extranjero;

Hallándose justificado el carácter que los recurrentes invocan con los informes producidos al respecto por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Ferroviarios,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Concédese permiso para residir en el extranjero, a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios;

A Don Francisco J. Paoletti, por un año, en concepto de prórroga.

A Doña María Rostagno de Bottino y sus hijas Dominga Aurelia y María, por dos años.

A Don Emilio Gaspar Milón, por un año, y

A Don Nicolás Malvasio, por dos años.

Art. 2.º — Publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Ferroviarias, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Santa Fe. — Construcción de un andén. — Se aprueba nueva liquidación final.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

185. — Exp. 13927 —F— 1920. — Visto que la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, presenta una nueva liquidación final, correspondiente a los trabajos de construcción de un andén en la estación Santa Fe, cuyo importe es superior en $ 38,50 m/n. a la de $ 6.416,87 m/n. aprobada por decreto de 11 de Diciembre de 1925,

Teniendo en cuenta que dicha Administración manifiesta que esa diferencia se debe a la omisión de los cargos «Mano de Obras», «Gastos de Oficina y confección de planos», y «Gastos de Contaduría» que no figuran en aquella liquidación aprobada;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase en substitución de la que lo fué por el decreto antes mencionado, la nueva liquidación final correspondiente a los trabajos de que se ha hecho referencia, cuyo importe asciende a la suma de seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos con treinta y siete centavos ($ 6.455,37 m/n.), moneda nacional.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección General de Ferrocarriles.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Ramal a Embarcación Kms. 1120 y 1140/15. — Renovación de vías. — Se aprueba presupuesto de máxima.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

186. — Exp. 12220 — F — 1924. —

Resultando:

Que en Julio de 1923, la Administración de los Ferrocarriles del Estado, presentó para su aprobación la memoria descriptiva y el presupuesto de máxima de $ 533.116,56 m/n., de acuerdo con los cuales proyectaba efectuar la renovación de la vía entre los Kms. 1120 y 1140/15 del ramal a Embarcación del Ferrocarril Central Norte Argentino, obra en la que se emplearían rieles y durmientes nuevos donde las condiciones de los que estaban en uso así lo exigieran;

Que la ex-Comisión Asesora en materia de Ferrocarriles del Estado, al informar al respecto objetó el presupuesto presentado en el sentido que debía imputarse a la cuenta «Capital» únicamente la diferencia entre el costo de los materiales nuevos y mayor mano de obra y los materiales retirados y que el remanente, menos el valor de los materiales usados y devueltos a almacenes, debía cargarse a la cuenta «Fondos de Renovación», por considerar que los terraplenes y obras de arte eran los mismos;

Que, posteriormente, la citada Administración, considerando de indispensable necesidad la ampliación de los trabajos proyectados hasta el Km. 1170—C. 15 y la colocación de balasto en toda su extensión, elevó un nuevo presupuesto, en substitución del anterior, por la suma de $ 1.196.357,44 m/n., manifestando que en su confección se han tenido en cuenta las observaciones concretadas por la Comisión Asesora antes mencionada y que la obra, dada la magnitud del gasto, no podrá realizarse sino periódicamente y con arreglo a los recursos que anualmente se le acuerdan con destino a Mejoras, Equipo, etc., de su

Red de Explotación, haciendo presente, al mismo tiempo, que dentro de los fondos acordados (año 1925) se había previsto una partida que consideraba suficiente para renovar 15 kms. de vía entre las progresivas que el proyecto abarca;

Teniendo en cuenta según se expresa en el informe de fs. 40 vta., que los trabajos de que se trata han sido iniciados en Octubre de 1924, comenzándose por las partes que ofrecían mayor peligro; que hasta Diciembre de 1925 se habían renovado aproximadamente unos 12 kilómetros y que en esta misma fecha se proseguía la ejecución de los mismos;

Y atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Apruébase el presupuesto de máxima importe de un millón ciento noventa y seis mil trescientos cincuenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 1.196.357,44 m/n.), moneda nacional, presentado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado y de acuerdo con el cual lleva a cabo la renovación y balastaje de la vía entre los Kms 112) y 1170—C.—15, del ram l a que se ha hecho referencia, debiendo presentar a la terminación de los trabajos la liquidación correspondiente.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril del Sud. — Estaciones Choele-Coel y Allen. — Ejecución de diversas obras para la Dirección General de Agricultura.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
188. — Exp. 28319 —F— 1926. — Visto que la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, proyecta llevar a cabo diversas instalaciones para depósito de sulfuro de calcio en terreno de las estaciones Choele-Choel y Allen, de la línea al Neuquén del Ferrocarril Sud;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta la referida repartición, existe urgencia en la iniciación de los trabajos y a fin de evitar la demora a que daría lugar la presentación previa de los planos y memoria descriptiva correspondiente, solicita una autorización especial para dar principio de ejecución a las obras de referencia;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles informa que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase, como un caso especial, la iniciación de las instalaciones a que se deja hecho referencia, debiendo presentarse para su aprobación, dentro de un plazo prudencial por intermedio de la Empresa del Ferrocarril del Sud y con su conformidad, por tratarse de obras que se efectuarán dentro de su zona de vías, los planos y la memoria descriptiva correspondientes.

Art. 2.° — Publíquese, tómese conocimiento a sus efectos y a los fines de su comunicación a la Empresa del Ferrocarril del Sud por la Dirección General de Ferrocarriles y, fecho, vuelva al Ministerio de origen.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril Central Argentino. — Estación Despeñaderos. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
189. — Exp. 1977 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir en la estación Despeñaderos, un galpón de 40 metros de largo por 14.20 metros de ancho, a solicitud y para uso exclusivo de los señores J. Gasser e Hijo, quienes lo destinarán para depósito de cereales;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase, con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Córdoba, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación Jubileo. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
190. — Exp. 1979 —F— 1927. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta los planos, y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón de 15 metros por 20 metros, en la estación Jubileo, para uso exclusivo de los señores Louis Dreyfus y Compañía Limitada, quienes lo destinarán a depósito de cereales;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinará, no estará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación San Salvador. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
191. — Expte. 1981 —F— 1927. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, presenta los planos, y la memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta la construcción de un galpón de 12 metros de ancho, por 50 metros de largo en la estación San Salvador, para uso exclusivo de los señores Buelink y Cía., quienes lo destinarán a depósito de cereales;

Y atento que la Dirección General de Ferrocarriles manifiesta que no tiene observaciones que formular,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que se destinará, no estará exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Estación General Campos. — Construcción de un galpón particular.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
192. — Expte. 1982 —F— 1927. — Visto que la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, somete para su aprobación los planos y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales propone la ubicación y construcción en la estación General Campos, de un galpón de 10 metros de ancho, por 40 metros de largo, con destino al almacenamiento de cereales y para el servicio exclusivo de los señores Buelink y Cía.;

Y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, para llevar a cabo la construcción del galpón de que se ha hecho referencia, siendo entendido que dado el servicio particular a que el mismo se destina no queda exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará dicha construcción la cuenta capital de la Empresa.

Art 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Material explosivo para camino Muzzi a Tanti. — Se aprueba licitación por $ 4.498,40 m/n.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
198. — Expte. 24.042 — P — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección G. de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el resultado de la licitación privada realizada con fecha 19 de Octubre ppdo. para la adquisición de explosivos con destino a las obras del camino de Muzzi a Tanti (Córdoba) y manifiesta que de las propuestas presentadas es más ventajosa la de la casa Edward Cooper y Son, que se compromete a proveer los explosivos licitados, mediante la suma de $ 4.498,40 m/n.; y

Teniendo en cuenta que en el acto de la referencia se han cumplimentado los requisitos exigidos por las disposiciones en vigencia, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de que se trata y acéptase la propuesta de la firma Edward Cooper y Son, que se compromete a proveer los explosivos de que se ha hecho mención por la suma de cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 4.498,40 m/n.).

Art. 2°. — El presente gasto se imputará al Anexo L. inciso 1°. item 10, partida 48 del Presupuesto de 1926 (Ley 10.285).

Art. 3°. — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Obras en caminos El Salado a Capayán. — Se aprueba presupuesto por $ 36.022,80 m/n..

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
199. — Expte. 25873 — C — 1926. — Vistas estas actuaciones por la que la Dirección General de Puentes y Caminos eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de pesos 36.022,80 m/n. que ha preparado relativos a la ejecución de obras de reparo en los caminos de El Salado a Capayán pasando por Pituil y desde este punto a Copacabana (provincia de La Rioja); y

Considerando que dichos trabajos consistent en destronque, desbosque, limpieza de terreno en un ancho de 6 mts. y en una longitud de 85.2 0 mts. son indispensables pues sirven a una zona muy cultivada de La Rioja y unen toda la región norte de tal provincia con las estaciones de Capacabana, El Salado y Alpasinche así como la parte Sud con Chilecito;

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto de treinta y seis mil veintidós pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ 36.022,80 m/n.) preparados por la Dirección General de Puentes y Caminos con el destino expresado.

Art. 2°. — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Puentes y Caminos, la que deberá preparar la documentación pertinente a fin de elevarla al H. Congreso solicitando el crédito necesario para poder llevar a cabo dichas obras.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando licitación para la provisión de 4 trajes para ordenanzas de la División del Paraná Inferior.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
200. — Expte. 2.482 — N — 1926. — Visto que del examen de la propuesta presentada a la licitación privada que la Dirección General de Navegación y Puertos ha llevado a cabo de acuerdo con las disposiciones en vigencia a fin de adquirir cuatro trajes para verano para los ordenanzas de servicio de la División del Paraná Inferior, — el 2 de Diciembre último, en virtud de la autorización acordada por resolución de 9 de Octubre ppdo. — resulta más conveniente en base a la calidad del artículo ofrecido, la formulada por don Salvador Buttice.

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase la licitación privada de que se trata y adjudícase a la firma Salvador Buttice la provisión de los cuatro trajes de referencia, en un todo de acuerdo con el pedido de precio respectivo, por el importe total de ($ 420.00 m/n) cuatrocientos veinte pesos moneda nacional, suma que se imputará a la partida 8 del Anexo I inciso 3°, ítem 1°, presupuesto vigente.

Artículo 2°. — Publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Artes y Oficios en Tres Arroyos. Se aprueba presupuesto de $ 8.589,69 m/n.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
201. — Expte. 18.742 — E — 1926. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el proyecto y presupuesto de $ 8.589,69 m/n. que ha preparado relativos a la ejecución de obras ampliatorias en el edificio ocupado por la Escuela de Artes y Oficios de Tres Arroyos (Provincia de Buenos Aires);

Teniendo en cuenta la urgencia que existe en llevar a cabo los referidos trabajos y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1°. — Apruébase el adjunto proyecto y presupuesto importe este último de la suma de ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 8.589,69 m/n.) relativos a las obras de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que lleve a cabo por administración las mismas sujetándose a las disposiciones vigentes y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de la inversión que realice.

Art. 2°. — Dicho gasto se imputará al Anexo I. inciso 1°, ítem 1 partida 1 —Ley 11.389.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Guerra

Pase:

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.
65. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, expe-

diente reservado S. Nº. 64. (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército el Teniente Coronel don Aníbal Brihuega, del Instituto Geográfico Militar.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

66. — Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios a la Dirección General de Arsenales de Guerra, el Mayor don Sixto S. Rodríguez Argumedo, del Distrito Militar Nº. 28.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

67. — Por razones de servicio.

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios al Comando de la 3ª. División de Ejército el Mayor don Félix Las Artes, de la Dirección General de Arsenales de Guerra.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927.

68. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios:

A la III Brigada de Caballería, como Auxiliar del Oficial de Estado Mayor el Teniente 1º. don Agustín Vázquez Acebal del C. 3.

Al Regimiento de Caballería Nº. 3 «Brigadier General Martín Rodríguez», el Teniente 1º. don Juan B. Ocampo, de la III Brigada de Caballería.

A la Batería de Acompañamiento del Regimiento Nº. 19 de Infantería, el Teniente don Armando Maubecin, del Ac. II.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927.

69. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios como Secretario de Juez de Instrucción del Comando de la 2ª. División de Ejército el Capitán Retirado don Ernesto G. Talice, del D. M. C. 2.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pase:

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

70. — Vista la propuesta que antecede de la Dirección General de Sanidad, expediente P. Nº. 4585, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pase a continuar sus servicios profesionales al Regimiento de Infantería Montada Nº. 10, con anterioridad del 31 de Enero último, fecha de su alta en el Ejército, Boletín Militar Nº 7.060, 1ª Parte, el Cirujano de Cuerpo en comisión, Teniente 1º. asimilado Dr. Carlos Bovio.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Pases

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

71. — Por razones de servicio,

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Pasen a continuar sus servicios a la Dirección General de Personal el Capitán Retirado, don Alberto Chiappe de la Auditoría General de Guerra y Marina; y a ésta, el Teniente 1º. Retirado, don Luis Tiscornia de la Dirección General del Personal.

2º. — Publíquese en el B. M. 1ª. Parte y agréguese la presente Resolución al legajo personal del causante.

A. P. Justo

Licencia.

Buenos Aires Febrero 3 de 1927.

72. — Vista la solicitud que antecede expediente S. Nº. 4407, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay, por el término de siete días, en uso de licencia, al Teniente don Félix O. Sanguinetti, del Estado Mayor General del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Licencia

Buenos Aires Febrero 3 de 1927.

73. — Vista la solicitud que antecede expediente S. Nº. 4408, (D. G. P.).

El Ministro de Guerra—

Resuelve:

1º. — Concédese autorización para trasladarse a la República Oriental del Uruguay por el término de siete días, en uso de licencia, al Teniente don Julio Sanguinetti, del Estado Mayor General del Ejército.

2º. — Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, y archívese.

A. P. Justo

Ministerio de Agricultura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

1. — Visto este expediente (124725-1927), en el que la Automatic Electric Incorporated, propietaria del invento denominado «Perfeccionamientos en sistemas telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Automatic Electric Incorporated, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en sistemas telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

2. — Visto este expediente (124733-1927), en el que el Señor H. H. Schoenberg, propietario del invento denominado «Cierre hermético para envases», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor H. H. Schoenberg, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Cierre hermético para envases».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

3. — Visto este expediente (124727-1927), en el que el Señor Wolff Godfrid, propietario del invento denominado «Mejoras en heladeras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Wolff Godfrid, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en heladeras».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

4. — Visto este expediente (124726-1927), en el que el señor Antonio Gutiérrez y Urquijo, propietario del invento denominado «Capotas plegadizas o desmontables y cierre lateral para vehículos, automóviles o lanchas», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas.

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Antonio Gutiérrez y Urquijo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Capotas plegadizas o desmontables y cierre lateral para vehículos, automóviles o lanchas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

5. — Visto este expediente (124729-1927), en el que el Señor Arthur Ronald Trist, propietario del invento denominado «Mejoras en y referentes a planchas para imprimir», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Arthur Ronald Trist, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en y referentes a planchas para imprimir».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

6. — Visto este expediente (124728-1927), en el que el Señor Marcos Rabinovich, propietario del invento denominado «Un nuevo calentador para baño a base de cualquier combustible fluído», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Marcos Rabinovich, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo calentador para baño a base de cualquier combustible fluído».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Sobre designaciones de delegados y representantes, para conferencias, congresos, etcétera».

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

7. — Exple. 1096—1927. — «Siendo conveniente para la uniformidad de opiniones y mayor eficiencia de la acción de este Ministerio, que cuando se invite a sus distintas Reparticiones a colaborar en algún congreso científico o en la realización de conferencias, los funcionarios, sean designados a ese efecto por el Ministerio;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Las designaciones de delegados y representantes para conferencias, congresos, etc., sólo podrá efectuarlas el Ministerio, debiendo sus dependencias proponerlos cuando se les invite directamente en razón de su especialidad.

2.º — Ningún empleado podrá tomar parte en conferencias, congresos, etcétera, que tengan atingencia con el comercio de este Ministerio, particularmente o en representación de otras Instituciones, sin permiso del mismo.

3.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

8. — Visto este expediente (124722-1927), en el que la Hudson Motor Car Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en carrocerías para automóviles y método para su construcción», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Hudson Motor Car Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en carrocerías para automóviles y método para su construcción».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

9. — Visto este expediente (124721-1927), en el que la Hudson Motor Car Company, propietaria del invento denominado «Mejoras en un método para la fabricación de carrocerías de automóviles», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Hudson Motor Car Company, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en un método para la fabricación de carrocerías de automóviles».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

10. — Visto este expediente (124720-1927), en el que la Moir Buchanan Centrifugal Processes Limited, y el señor Colin Mc. Gregor Ure, propietarios del invento denominado «Fabricación centrífuga de tubos, columnas y similares», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Moir Buchanan Centrifugal Processes Limited, y al señor Colin Mc. Gregor Ure, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Fabricación centrífuga de tubos, columnas y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

11. — Visto este expediente (124705-1927), en el que la Maamlooze Vennootschap Maatschappij tot Exploitatie van Octrooien Ganz—Martinka, propietaria del invento denominado «Motor de combustión interna de dos tiempos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura —

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Naamlooze Vennootschap Maatschappij tot Exploitatie van Octrooien Ganz-Martinka, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Motor de combustión interna de dos tiempos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

12. — Visto este expediente (124703-1927), en el que el señor E. Merck, propietario del invento denominado «Procedimiento para la separación de mezclas de líquidos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor E. Merck, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Procedimiento para la separación de mezclas de líquidos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

13. — Visto este expediente (124707-1927), en el que los señores Altiero Bartolini y Jorge Hayton, propietarios del invento denominado «Cortinas aéreas decorativas», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Altiero Bartolini y Jorge Hayton, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Cortinas aéreas decorativas».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

14. — Visto este expediente (124706-1927), en el que la Grayson Engine Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en la inyección de combustibles en motores de combustión interna», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Grayson Engine Company Limited, la patente que solicita por el termino de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la inyección de combustible en motores de combustión interna»,

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

15. — Visto este expediente (124701-1927), en el que el señor Manuel Lorenzo Pardo, propietario del invento denominado «Un nuevo procedimiento para la preparación de aglomerantes coloreados naturalmente y su aplicación a la obtención de la piedra sintética», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Manuel Lorenzo Pardo, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo procedimiento para la preparación de aglomerantes coloreados naturalmente y su aplicación a la obtención de la piedra sintética».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

16. — Visto este expediente (124704-1927), en el que los señores Wachner, Nahmias y Cía., propietarios del invento denominado «Mejoras en la confección de medias», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Señores Wachner, Nahmias y Cía., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en la confección de medias».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

17. — Visto este expediente (124717-1927), en el que el señor Faustino Lera, propietario del invento denominado «Perfeccionamientos en aparatos castradores», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Faustino Lera, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Perfeccionamientos en aparatos castradores».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

18. — Visto este expediente (124716-1927), en el que la Sociedad James y Fredk, Howard Lted., propietaria del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con ejes de ruedas ú otros miembros especialmente para ser usadas en máquinas niveladoras de caminos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Sociedad James y Fredk, Howard Lted. la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con ejes de ruedas u otros miembros especialmente para ser usadas en máquinas niveladoras de caminos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

19. — Visto este expediente (124718-1927), en el que la S. A. Compagnie Internationale des Pieux Armés Frankignoul, propietaria del invento denominado «Un procedimiento para la ejecución de basamentos en cemento», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la S. A. Compagnie Internationale des Pieux Armés Frankignoul, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un procedimiento para la ejecución de basamentos en cemento».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

20. — Visto este expediente (124738-1927), en el que la Manufactura Algodonera Argentina S. A., propietaria del invento denominado «Mejoras en plantillas de trenza para alpargatas y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Manufactura Algodonera Argentina S. A., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en plantillas de trenza para alpargatas y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

21. — Visto este expediente (124735-1927), en el que los Establecimientos Klöckner S. A., propietarios del invento denominado «Dispositivos de regulación para brazos articulados o bridas, de ventanas en general», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Establecimientos Klöckner S. A., la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Dispositivos de regulación para brazos articulados o bridas, de ventanas en general».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

22. — Visto este expediente (124737-1927), en el que los Establecimientos Klöckner S. A., propietario del invento denominado «Nuevos ensamblajes de perfiles para ventanas de giración horizontal o y a deslizamiento», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Establecimientos Klöckner S. A., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Nuevos ensamblajes de perfiles para ventanas de giración horizontal o y a deslizamiento».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

23. — Visto este expediente (124741-1927), en el que el señor Raphael Sanzio Mansel, propietario del invento denominado «Mejoras en o relativas a parrillas para hogares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Raphael Sanzio Mansel, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a parrillas para hogares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

24. — Visto este expediente (124743-1927), en el que los Señores Nicolás Besio Moreno y Carlos M. Cricco, propietarios del invento denominado «Losas armadas y sistema de edificación por medio de ellas sin empleo de encofrado de madera», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Nicolás Besio Moreno y Carlos M. Cricco, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Losas armadas y sistema de edificación por medio de ellas sin empleo de encofrado de madera».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 25 de 1927.

25. — Visto este expediente 124744-1927), en el que el señor Carlos Rache Peuser, propietario del invento denominado «Un nuevo dispositivo de contacto manual para bocinas eléctricas de automóviles y similares», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Carlos Rache Peuser, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Un nuevo dispositivo de contacto manual para bocinas eléctricas de automóviles y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires Enero 25 de 1927.

26. — Visto este expediente (124742-1927), en el que el señor Guy Langston Cazalet, propietario del invento denominado «Mejoras en prensas para raquetas, prendas de vestir y otros artículos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor Guy Langston Cazalet, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en prensas para raquetas, prendas de vestir y otros artículos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

27. — Visto este expediente (124731-1927), en el que los Establecimientos Klöckner S. A., propietario del invento denominado «Mejoras en ventanas de giración horizontal», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Establecimientos Klöckner S. A., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en ventanas de giración horizontal».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

28. — Visto este expediente (124732-1927), en el que el señor John William Dungey, propietario del invento denominado «Mejoras en o relacionadas con receptores telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al Señor John William Dungey, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relacionadas con receptores telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

29. — Visto este expediente (124733-1927), en el que la Western Electric Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en o relativas a transmisores telefónicos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a la Western Electric Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en o relativas a transmisores telefónicos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

30. — Visto este expediente (124734-1927), en el que The Ever Neat Heel Company Limited, propietaria del invento denominado «Mejoras en tacos para calzado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo

informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a The Ever Neat Heel Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en tacos para calzado».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Acordando patente de invención por 15 años

Buenos Aires, Enero 24 de 1927.

31. — Visto este expediente (124735-1927), en el que los Establecimientos Klöckner S. A., propietario del invento denominado «Mejoras en ventanas deslizantes», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los Establecimientos Klöckner S. A., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Mejoras en ventanas deslizantes».

2.° — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Mihura

Confirmando la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 4 de Abril de 1922.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

32. — Visto este expediente (3267-M-1922), en el que D. Mark Goldflam, apela de la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, de fecha 4 de Abril de 1922, que no hace lugar al pedido de cateo formulado por los señoresc Thomas Graham Leeds y Federico Francis Keen, en estas actuaciones por estar comprendido el terreno solicitado dentro de la zona reservada por Decreto de 9 de Mayo de 1913, atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Confirmar la Resolución de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología de fecha 4 de Abril de 1922 y volver este expediente a la misma a sus efectos.

Publíquese.

Mihura

Designando al Doctor Aníbal Fernández Beyró, para estudiar nuestro comercio de ganados y subproductos con Chile.

Buenos Aires, Enero 15 de 1927.

33. — Habiendo tenido conocimiento este Ministerio de la Resolución del Congreso Nacional de Alimentación de Santiago de Chile, que dispone se inicien las gestiones para obtener la liberación del impuesto y facilidades para introducir ganado argentino a fin de abaratar el costo de la vida, y estimándose necesario considerar los distintos factores que impiden un mayor desarrollo de la exportación de ganado a aquel país, atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Designar al Jefe de la División de Contralor del Comercio de Carne, Dr. Aníbal Fernández Beyró, para que se traslade a la República de Chile y efectúe un estudio acerca de la producción, distribución, consumo de carnes y otros antecedentes que considere de interés para nuestro comercio de ganado y subproductos con aquel país.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando un Químico Oficial para presenciar los ensayos a efectuarse con el garrapaticida de la fábrica de sulfuro de calcio del Tigre.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927.

34. — Visto este expediente (707-927), en el que la Dirección General de Ganadería, con motivo de los ensayos a efectuarse con el garrapaticida preparado por la fábrica de sulfuro de calcio del Tigre, solicita la designación de un Químico de la Dirección de Laboratorios para presenciarlos, y atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Designar al Químico Oficial, Señor Eduardo Iribar, para que presencie los ensayos a realizarse con el garrapaticida, preparado por la fábrica de sulfuro de calcio del Tigre.

Comuníquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Eliminando de su actual categoría al establecimiento del Sr. Juan Terrile e incluyéndolo en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones fijada por Resolución de 18 de Julio de 1925.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927.

35. — Visto este expediente (26910-1927), en el que el señor Juan Terrile, solicita le sea rebajada la asignación que tiene fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Azul, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

Eliminar de su actual categoría al establecimiento del Señor Juan Terrile, e incluirlo en la 13.ª categoría de la escala de asignaciones fijada por la Resolución de 18 de Julio de 1925, con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Estableciendo los puntos en que se hará la inspección sanitaria del ganado importado de Bolivia, por la Provincia de Salta y Gobernación de Formosa

Buenos Aires, Enero 19 de 1927.

36. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Ganadería, y atento las razones expuestas,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° — La inspección veterinaria del ganado importado de la zona oriental de Bolivia que pase por Alto de la Sierra, (Provincia de Salta), Fortín Ballivian, María Cristina, Desmonte y Fortín Esteros (Gobernación de Formosa), como así también la del ganado procedente de toda la zona litigiosa a la margen izquierda del Río Pilcomayo, se realizará indistintamente en Embarcación o Lomitas, previo contralor de los documentos sanitarios en la frontera por las autoridades aduaneras.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

ALVEAR

Emilio Mihura

Concediendo permiso de pesca en el Lago Pellegrini, al Señor Pedro Trubianu.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

37. — Visto este expediente (106-1927), en el que el Señor Pedro Trubianu, solicita permiso para pescar en el Lago Pellegrini (Territorio del Río Negro), y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.° — Conceder al Señor Pedro Trubianu, permiso provisional para pescar en el Lago Pellegrini, debiendo sujetarse a las disposiciones sobre la materia y a las que se dictaren en lo sucesivo.

2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando un premio al Corresponsal ad-honórem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, Señor Godofredo Stauffer.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

38. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Economía Rural y Estadística,

Se resuelve:

1.° — Conceder al Corresponsal ad-honórem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, don Godofredo Stauffer, una plaqueta de oro, con motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando premios a los dos alumnos de las escuelas que presenten las mejores monografías sobre industrias de la granja, en cada una de las localidades visitadas por los trenes exposición.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

39. — Visto este expediente (18778-S-1926), en el que la Secretaría Técnica, eleva una comunicación de la Sección Fomento de Industrias de la Granja, insinuando la conveniencia de que en concepto de estímulo este Departamento en las distintas localidades que visitan los trenes exposición, otorgue premios a los alumnos de las escuelas que después de las instrucciones teórico-prácticas, presenten las mejores monografías sobre los temas desarrollados,

Se resuelve:

Acordar a los dos alumnos de las escuelas que presenten las mejores monografías sobre industria de la granja, en cada una de las localidades visitadas por los trenes-exposición, una plaqueta de oro, y un album con láminas de aves de distintas clases, en concepto de primero y segundo premios.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Aprobando el proyecto de bases y condiciones preparado por la Dirección General de Ganadería para licitar la explotación del ostral del Golfo de San Matías, Chubut.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

40. — Visto este expediente (17617-S-1925), en el que la Dirección General de Ganadería eleva el proyecto de bases y condiciones que ha preparado para licitar la explotación del ostral del Golfo de San Matías, Chubut, y atento lo dispuesto por el artículo 2.° del decreto de 14 de Octubre ppdo.,

Se resuelve:

1.° — Aprobar las mencionadas bases y condiciones para licitar la explotación del ostral del Golfo de San Matías, Chubut, las que serán publicadas, conjuntamente con esta Resolución en el Boletín Oficial; fecho, vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

2.° — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Bases y condiciones para licitar la explotación del ostral del Golfo de San Matías — Chubut.

Llámase a licitación, por el término de ciento veinte (120), días, para la explotación del yacimiento natural de ostras existente en el saco del Golfo de San Matías, cuyo centro corresponde a la latitud 40° 51' S., y longitud 65° O. de Greenwich, con arreglo a las siguientes bases y condiciones:

1.° — Los interesados deberán detallar en las propuestas el número y características de las embarcaciones a utilizar en la explotación especificando con la mayor precisión posible los materiales, personal y demás elementos técnicos con que cuentan para la realización de las operaciones, y que durarán cinco años.

2.° — El desplazamiento de las embarcaciones utilizadas en la extracción, no podrá exceder de cien toneladas.

3.° Los rastreos, dragajes o cualquier otra forma de captura, sólo será permitida con aparatos aprobados y previamente inspeccionados por la Oficina de Pesca de la Dirección General de Ganadería, y que en ningún caso podrán tener una abertura mayor de cinco metros.

4.° — La extracción de ostras en cualquier forma estará prohibida desde el 1.° de Octubre hasta el 31 de Mayo de cada año.

5.° — El Ministro de Agricultura, podrá en cualquier momento realizar la extracción de ostras del yacimiento para fines de estudio o propagación.

6.° — Las ostras recogidas en el yacimiento, cuyo diámetro fuese menor de cuatro centímetros (0.04 mts.), serán entregadas por los pescadores, sin cargo alguno, al vivero Oficial de ostricultura del Puerto de San Antonio.

7.° — Los planos, reglamentos y demás datos relacionados con el yacimiento de ostras, podrán consultarse en la Dirección General de Ganadería Paseo Colón 974, primer piso, los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

8.° — El permiso de pesca que como consecuencia de la licitación se otorgue, no podrá ser transferido sin previa autorización del P. E.

9.° — Resuelta la licitación, el adjudicado quedará obligado a establecer el precio de venta de las ostras de acuerdo con el Ministerio de Agricultura.

10. — Las propuestas extendidas en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de uno las siguientes, deberán presentarse en la Dirección General de Ganadería, el día ... del mes de ... a las ... horas, en que serán abiertas con la intervención del Escribano Mayor de Gobierno en presencia del señor Director General de Ganadería y de los interesados que concurran, debiendo venir agregada a la propuesta un ejemplar firmado de este pliego de bases y condiciones, como constancia de aceptación de todas sus cláusulas.

11. — El P. E., se reserva el derecho de rechazar las propuestas presentadas, si a su juicio no reuniesen las garantías suficientes.

12. — Adjudicada la licitación, ésta quedará sujeta a las disposiciones contenidas en el presente pliego de bases y condiciones y a la fiscalización que ejercerá la Oficina de Pesca, tanto a bordo de las embarcaciones rastreadoras como de las auxiliares y en los depósitos, viveros, locales o instalaciones que estableciera en mar o en tierra.

13. — La violación a cualquiera de las disposiciones del presente pliego de bases y condiciones será castigada, la primera vez con el comiso del producto aprehendido y a suspensión por diez días consecutivos de las operaciones de pesca; en caso de reincidencia, con el comiso de la pesca y el retiro de la concesión, sin indemnización alguna.

Declarando que corresponde al Ministerio de Agricultura entender en la aplicación de la Ley N.° 11.275 en cuanto al comercio de vinos y licores.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

41. — Visto este expediente (1458-C-1925), en el que el Centro Vitivinícola Nacional reclama acerca de los inconvenientes que ofrecen en su aplicación las leyes nacionales Nos. 4363 y 11275 con la Ordenanza Municipal de 26 de Noviembre de 1919, relacionadas con la fabricación y expendio de vinos a consecuencia de las dobles reglamentaciones e inspecciones que se realizan para vigilar el cumplimiento de las mismas, y

Considerando:

Que las Ordenanzas de referencia y su reglamentación, disponen que la Municipalidad vigilará el expendio de vinos, tanto de procedencia nacional como extranjera, a objeto de que no se modifiquen las condiciones en que han sido librados al consumo, y establecen a ese fin, una serie de prescripciones acerca de la indicación de los rótulos en envases, de la procedencia, naturaleza y calidad del producto, contenido del recipiente, redacción de los rótulos, y penalidades para los que contravengan a la Ley N.° 4363 y a la Ordenanza;

Que con posterioridad a dicha reglamentación municipal, la Ley Nacional N.° 11275, que señala para todo el país la forma en que han de ser identificados los productos argentinos establece especialmente en cuanto a vinos y licores, la forma en que se ha de acreditar su calidad y pureza;

Que es indudable que la aplicación conjunta de la Ordenanza y de la Ley en el expendio de vinos y licores no puede originar sino serias dificultades y trastornos en las actividades comerciales que se relacionan con estos productos, lo que obliga a este Ministerio a contemplar la situación creada para evitar la confusión de procedimientos aludida en la solicitación del Centro Vitivinícola Nacional;

Que aparte de esto, este Departamento entiende que estrictamente la Municipalidad de la Capital después de dictada una ley que legisla en todo el país, sin excepción, una meteria que antes reglamentaba una

Ordenanza, legal o consentida, debe abstenerse de aplicar ésta en lo sucesivo y dar preferencia a las disposiciones de aquélla a fin de librar de inmediato a las partes interesadas de los inconvenientes de un mismo control ejercido al mismo tiempo por dos autoridades;

Que este criterio está fundado y ampliado por los dictámenes concordantes del Sr. Procurador del Tesoro y del Sr. Procurador General de la Nación, quienes a raíz de la gestión del Centro Vitivinícola Nacional dicen, el primero, que «La Ley 43 3, ha sido por lo tanto mal reglamentada por la Municipalidad de la Capital y si bien el Gobierno de la Nación ha consentido o no ha observado las Ordenanzas Municipales, esa omisión no da derecho para que la Municipalidad se considere con facultades para intervenir en ese comercio» y el segundo, que: «la autoridad comunal no tiene atribuciones para observar y reglamentar una Ley Nacional, función ésta delegada exclusivamente en el Poder Ejecutivo por imperio de la Constitución (Art. 86 Inc. 2.o), siendo ésta aplicable al caso ocurrente toda vez que dichas leyes no dan intervención fiscalizadora a la comuna en lo que respecta al cumplimiento de las mismas».

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o Declarar que corresponde exclusivamente a este Ministerio entender en la aplicación de la Ley N.o 11.275 en cuanto al comercio de vinos y licores.

2.o Llevar a conocimiento de la Intendencia Municipal de la Capital, por intermedio del Ministerio del Interior, la presente resolución.

3.o Comuníquese y publíquese.

Mihura

Declarando que corresponde exclusivamente al Ministerio de Agricultura entender en la aprobación de etiquetas de mercaderías nacionales.

Buenos Aires, Enero 10 de 1927.

42. — Visto este expediente (11071 — C— 1927), en el que la Compañía Swift de La Plata, S. A. y la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos Domingo Tomba recurren ante este Ministerio con motivo de la actitud asumida por la Intendencia Municipal de la Capital al oponer dificultades para la venta de los productos nacionales que elaboran y distinguen con las etiquetas aprobadas oportunamente por la Dirección General de Comercio e Industria, dependiente de este Departamento, de acuerdo con las disposiciones de la Ley 11.275 y

Considerando:

Que la oposición de la Intendencia Municipal se funda en que las etiquetas de los productos de las Compañías de referencia, no son correctas por no estar de acuerdo con lo que disponen al respecto las Ordenanzas Municipales;

Que posteriormente a estas reglamentaciones que la Municipalidad aplica la Ley Nacional N.o 11.275, estableció para todo el país la forma en que han de ser identificados los productos argentinos, y el Decreto Reglamentario de fecha 8 de Julio de 1924, dispuso que la Dirección General de Comercio e Industria, dependiente de este Ministerio, es la repartición encargada del control necesario para el otorgamiento de los permisos de aprobación de etiquetas, y ante quien debe recurrirse en caso de duda sobre la aplicación de las diversas disposiciones;

Que en el caso ocurrente, las etiquetas rechazadas por la Municipalidad han sido ya aprobadas por la Dirección General de Comercio e Industria, en virtud de la citada ley, razón por la cual aquélla entidad carece de atribuciones para objetarlas, aún cuando se funde en las disposiciones de sus ordenanzas;

Que es indudable que en materia comercial, la aplicación de un mismo control por dos autoridades distintas originaría serios trastornos y dificultades, lo que obliga a este Ministerio a contemplar la situación creada para evitar la confusión de procedimientos aludida en la solución de las sociedades mencionadas;

Que a parte de ésto, este Departamento entiende que estrictamente la Municipalidad de la Capital, después de dictar una ley que rige en todo el país sin excepción, una materia que antes reglamentaba una Ordenanza legal o consentida, debe abstenerse de aplicar ésta en lo sucesivo y dar preferencia a las disposiciones de aquélla a fin de librar de inmediato a las partes interesadas de los inconvenientes señalados;

Que este criterio está fundado y ampliado por los dictámenes concordantes del Sr. Procurador del Tesoro y del Sr. Procurador General de la Nación, quienes a raíz de las gestiones de referencia, dicen el primero que «creo que en virtud de lo expuesto que V. E. debe hacer saber al Sr. Intendente Municipal que considere que la aprobación de etiquetas, para los productos y mercaderías es de su exclusiva incumbencia después de dictada la Ley 11.275 sin perjuicio de la acción que pueda tener la Intendencia para denunciarle cualquier violación a esa Ley», y el segundo que: «es indudable que la autoridad comunal no tiene atribuciones para observar y reglamentar una ley nacional, función ésta delegada exclusivamente en el Poder Ejecutivo por imperio de la Constitución (Art. 86, Inc. 2.o)».

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o — Declarar que de acuerdo con los términos de la Ley N.o 11.275 y su Decreto Reglamentario, corresponde exclusivamente a este Ministerio entender en la aprobación de etiquetas de mercaderías nacionales.

2.o — Llevar a conocimiento de la Intendencia Municipal de la Capital, por intermedio del Ministerio del Interior la presente resolución.

3.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Autorizando el funcionamiento del establecimiento del señor Miguel J. Canuto.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927.

43. — Visto este expediente (19698 —G— 1926), en el que el señor Miguel J. Canuto solicita la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en la ciudad de Rosario, comprometiéndose a abonar la asignación correspondiente de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del Decreto de 24 de Enero de 1924, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o — Autorizar el funcionamiento del establecimiento del señor Miguel J. Canuto, ubicado en la ciudad de Rosario, incluyéndolo en la 13.a categoría de la escala de asignaciones establecida por la resolución de 18 de Julio de 1925, debiendo su propietario depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1.o al 5 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.

2.o — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Acordando varias inscripciones en el Registro de Controlor del Comercio de Carne.

Buenos Aires, Enero 5 de 1927.

44. — Visto este expediente (19779 —G— 1927), y habiendo los recurrentes llenado de conformidad los requisitos relativos a la inscripción en este Ministerio, exigidos por la Ley 11.226 y sus reglamentaciones vigentes según informa precedentemente la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o — Acordar la inscripción que determina la Ley 11.226 y en el carácter que la han solicitado, a las siguientes personas y sociedades: Bartolo José Armando, Eugenio César Battolla Bordigone Cano y Millán, Rafael Forte, Primo Fossati, Carlos Garitta, Jacinto López, Juan B. Montini, Olaechea, Morrogh Bernard y Compañía A. S. Olcese y Cía., Pedro M. Oyarzún y Cía., Antonio Pellicer Rebagliati y Pos herrel r, Nazario Rivelis, Juan Telechea, Pedro Ubalde y Gregorio Viera.

2.o — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando al Ing. Agrónomo Isidro E. Pastor para integrar el Jurado en el Concurso de Maíces organizado por el F. C. del Oeste.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

45. — Visto este expediente (9 — 1927), en el que el F. C. del Oeste de Buenos Aires, comunica que ha resuelto celebrar un Concurso de maíces dentro de su zona de influencia en la Pampa Central y solicita que este Ministerio designe un funcionario de su dependencia para que integre el Jurado que se constituirá con tal motivo,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

Designar al Jefe de la Sección Chacras Experimentales, Ing. Agr. don Isidro E. Pastor, para que en representación de este Departamento, integre el Jurado de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Eliminando de su actual categoría de la escala de asignaciones al establecimiento del Sr. Segundo Giordano.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

46. — Visto este expediente (2355 — 1927) en el que el señor Segundo Giordano solicita le sea rebajada la asignación que tiene fijada en concepto de inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en Azul, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

Eliminar de su actual categoría al establecimiento del señor Segundo Giordano e incluirlo en la 13.a categoría de la escala de asignaciones fijada por la Resolución de 18 de Julio 1925 con la asignación mensual de treinta pesos moneda nacional.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.

Mihura

Designando al Dr. Pedro V. García para concurrir a la Exposición Ganadera organizada por la Sociedad Rural de Esquel (Chubut).

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

47 — Visto este expediente (337 — 1927) en el que la Sociedad Rural de Esquel (Chubut) invita a concurrir al acto inaugural de la Segunda Exposición Ganadera que realizará el día 10 de Febrero próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o — Designar al Dr. Pedro V. García Jefe de la Sección Zootecnia de la Dirección General de Ganadería para que en representación de este Ministerio concurra al acto de referencia.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando al Dr. Pedro V. García para actuar como Jurado en la Exposición organizada por la Sociedad Rural de Colonia San Martín (Chubut).

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

48. — Visto este expediente (183 — 1927) en el que la Sociedad Rural de Colonia San Martín (Chubut) solicita de este Ministerio la designación de un Jurado para la Exposición que realizará el día 5 de Febrero próximo, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o — Designar al Doctor Pedro V. García Jefe de la Sección Zootecnia de la Dirección General de Ganadería para que actúe como Jurado en la Exposición de referencia.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Acordando un premio al Corresponsal ad-honorem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, señor Juan Iparraguirre.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

49. — Vista la nota que antecede de la Dirección de Economía Rural y Estadística

Se resuelve:

1.o — Conceder al Corresponsal ad-honorem de la Dirección de Economía Rural y Estadística, D. Juan Iparraguirre, una plaqueta de oro, con motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.

2.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Designando una Comisión encargada de estudiar las bases y condiciones para la realización de un Concurso de tractores a explosión.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

50. — Visto este expediente (5039 —C— 1926) en el que el Centro Propietarios de Córdoba propone la organización de un concurso de tractores a explosión, y atento lo informado por la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícola-Ganaderas al proponer las bases y condiciones en que se podría celebrar ese certamen,

El Ministro de Agricultura,
Resuelve:

1.o Designar al Ing. Fidel A. Remedi del Laboratorio de Mecánica de la Dirección de Laboratorios y al Ing. Rafael Castañeda Vega, Jefe de Escuelas Prácticas de la Dirección General de Enseñanza Agrícola para que reunidos en comisión con los representantes que designen el Centro Propietarios de Córdoba, la Sociedad Rural Argentina, la Federación Agraria Argentina y la Asociación de Cooperativas Rurales, estudien las bases propuestas para el concurso de tractores a explosión, indique las modificaciones que crea conveniente, determine los premios a acordarse y el lugar y fecha de realización del Concurso.

2.o — Diríjase nota a las Asociaciones mencionadas pidiéndoles la designación de su representante.

3.o — Comuníquese y publíquese.

Mihura

Declarando desiertos el 1.o y 3.o premios del «Concurso Anual de Ejemplares de Plantas en Herbario» y acordando el 2.o premio a la Escuela N.o 5 del Distrito de General Arenales.

Buenos Aires, Enero 14 de 1927.

51. — Visto este expediente (8638 —L— 1926) en el que la Dirección de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas da cuenta del resultado del «Concurso Anual de Ejemplares de Plantas en Herbario», al que sólo fué presentada una colección de 55 ejemplares, remitida por el Director y Personal Docente de la Escuela N.o 5 del Distrito de General Arenales, Provincia de Buenos Aires y atento los informes producidos.

Se resuelve:

Declarar desiertos el 1.o y 3.o premios y acordar el 2.o premio, consistente en una plaqueta de plata, al Director y Personal Docente de la Escuela N.o 5 del Distrito de General Arenales Buenos Aires, por la colección presentada al concurso de referencia.

Comuníquese y publíquese.

Mihura

Encomendando al señor Alfredo J. Seré una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927.

52. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Alfredo J. Seré, con motivo de su próximo viaje a Europa, para efectuar estudios relativos a la industrialización del algodón, posibilidades

de mercados para el producto argentino e implantación de tejedurías en el país

El Ministro de Agricultura,

Resuelve:

1.º — Designar al Sr. Alfredo J. Seré para que con carácter honorario efectúe en Europa estudios relativos a la industrialización del algodón posibilidades de mercados para el producto argentino e implantación de tejedurías en el país, y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares presten al señor Seré la colaboración que les requiera para el mejor desempeño de su cometido.

2.º — Comuníquese y publíquese.

Mihura.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

ADVERTENCIA

La Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, hace saber a los concesionarios y solicitantes de minas en los Territorios Nacionales y demás lugares bajo la jurisdicción de la autoridad minera nacional:

1.º Que, de conformidad con el artículo 5.º de la Ley N.º 10.273, el canon minero debe pagarse adelantado y por partes iguales, en dos semestres que vencerán el 30 de Junio y el 31 de Diciembre, contándose toda fracción de semestre como semestre completo. El canon comenzará a devengarse desde el día del registro, salvo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley, esté o no mensurada la mina. La concesión de una mina, caduca "ipso facto" por falta de pago de una anualidad, después de transcurridos dos meses desde el vencimiento.

2.º Que, en consecuencia, los solicitantes de minas registradas, y los concesionarios de minas mensuradas, deberán concurrir a la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, calle Maipú 1241, para recibir las boletas conforme a las cuales abonarán el canon en sellos ante la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

3.º Que, de acuerdo con el artículo 8.º de la misma Ley, N.º 10.273, la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología publica el Padrón de Minas de Jurisdicción Nacional, correspondiente al primer semestre del año 1927 (respondiendo su estado hasta el 31 de Diciembre de 1926), en folletos que se encuentran a disposición de los interesados. El expresado Padrón consigna las cantidades que se adeudan por semestres vencidos de canon, para cada mina hasta el 31 de Diciembre de 1926 y el importe del canón para el primer semestre de 1927.

v24 febrero

Solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. S. 122| 1926.

Esquel, 14 Mayo 1926. Señor Director General de Minas. Buenos Aires. Solicito a esa Dirección General de Minas, la explotación de una cantera de piedra para construcción, ubicada en la margen izquierda del Arroyo Esquel, en el ejido del mismo pueblo, frente Noroeste. Salúdalo atentamente, (fdo.) Godofredo Stortini. — Recibido en mi Oficina, hoy veintiséis de Mayo de mil novecientos veintiséis, siendo las catorce horas, doce minutos. Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell; Es Escribano de Minas. — Mayo 27 de 1927. A sus efectos Pase a Minas. (fdo.) F. Cardellini. — Señor Director General: Elevo a Vd. la presente solicitud de concesión para explotar una cantera de piedra en el Territorio Nacional del Chubut (Departamento Futaleufú), presentada por el señor Godofredo Stortini. El presente pedido tiene una superficie de 12 hectáreas, 96 áreas, la que ha quedado ubicada en los planos de ésta Oficina, en el Ejido del Pueblo Esquel, en forma de cuadrado de 360 metros de lado, ubicada de manera que su vértice Sud se encuentra a 1100 metros hacia el Nordeste del esquinero Norte de la chacra 8 del pueblo citado, medidos sobre la prolongación del límite Noroeste de la chacra citada y el lado Sudoeste, es paralelo al límite Noroeste de la chacra mencionada. Desprendiéndose del informe de la Dirección General de Tierras, que la superficie solicitada queda en terreno fiscal y libre de adjudicación y habiendo quedado por otra parte en forma la presentación, corresponde, ordenar la publicación en el Boletín Oficial tres veces en quince días, fijando un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Enero 24 de 1927. (fdo.) H. Bruner, Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Publíquese en el Boletín Oficial por término de tres veces en quince días, fijándose un plazo de sesenta días, dentro del cual podrán deducir oposición todos los que vieran afectados sus derechos. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y fecho, pase a la Sección Minas a sus demás efectos. (fdo.) F. Cardellini, Director General (interino).

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — Natalio Abel Vadell, Escribano de Minas.

e23 febrero N.º 11.866 v23 febrero.
e5 marzo N.º 11.866 v5 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Bebederos Estación Retiro. F. C. P.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 023102 — P — 1925 Visto este expediente y los informes producidos.

Se resuelve

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de trescientos diez pesos con cincuenta y cinco centavos oro sellado ($ o/s 310,55) será imputado a la Cuenta Capital, referente a la colocación de bebederos en la playa de carga de la estación Retiro, autorizada por resolución de 18 de Febrero de 1926.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Cambios de Bogies. F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 012212 — P — 1925. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resueve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de seis mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con setenta y tres centavos oro sellado ($ o/s 6.458,73), imputará a la Cuenta de Explotación, relativo al cambio de los bogies, con eje y ruedas de los vagones, para hacienda vacuna Nos. 45126 a 45225 a los cubiertos Nos. 4001 a 4100 B. A. P.; autorizada por resolución de 10 de Junio de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Letrina Portatil en Est. Mercedes. Ferrocarril C. Pacífico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 029771 — P — 1925. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resueve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de ochenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos oro sellado ($ o/s 89,86) será imputado a la Cuenta Capital, referente a la instalación de una letrina portátil para uso de los señaleros, en la estación Mercedes (División Buenos Aires), obra autorizada por resolución de 20 de Abril ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fé. Reconstrucción de un gapón de Hierro Galvanizano en la Estación Barranqueras.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 084857 — P — 1926. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano Nº. 8915, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, se propone reconstruir el galpón de hierro galvanizado de su estación Barranqueras.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativo, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Instalación Lamparas en Playa Sorrento. F. C. S. F

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Exptes 023861 —P— 1922. 022998—P— 1925. Visto este expediente y los informes producidos;

Se resuelve

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, cuyo importe de tres mil quinientos veintiseis pesos con doce centavos moneda nacional ($ m/n 3.526,12) será imputado a la Cuenta Capital, relativo a la instalación de lámparas a Hidro Carburo en la playa de la estación Sorrento Cambios, obra autorizada por resolución de 30 de Abril de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fé Retiro de Casillas de Madera en Estación Charadaí.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 026171 — P — 1926. Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve

Aprobar el plano Nº. 8761, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fé, se propone retirar varias casillas de madera de su estación Charadaí, las que no son de utilidad para destinarlas a almacenes.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fé Instalaciones en la Estación Portugal.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926

Expte. 028668 — P — 1925. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 8815, su memoria descripva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales, la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, propone llevar a cabo varias instalaciones en su estación Portugal, por razones de mejor servicio.

Comuníquese, tomese razón en Construcciones Las Inspecciones Generales, Vicédirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe Instalación W. C. Estación Pozo Del Molle.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 025730 — P — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano 8934, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cules la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, proyecta la instalación de un W. C. en su estación Pozo del Molle.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Corrida Tren Excursión. F. C. Pacifico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 029835 — P — 1926. Visto que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires el Pacifico, solicita autorización para correr el día jueves 16 del corriente, un tren excursión de Mendoza a Buenos Aires con las rebajas en los pasajes e itinerario que indica: y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita.

Comuníquese, tómese razón y Archívese.—

H. Capdevila

Aparato Alarma Contra Incendios. Fs. Palermo. Ferrocarril Pacifico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 010768 — P — 1926. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo Presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico, cuyo importe de dos mil quinientos sesenta y nueve pesos con cuarenta y cinco centavos oro sellado ($ o/s. 2.569,45) imputará a la Cuenta Capital y que se refiere a la instalación de aparatos de alarma contra incendios en su estación Palermo, autorizada por resolución de 19 de Julio ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Colocación de Mostrador. F. C. B. P.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 0952 — P — 1926. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacifico, cuyo importe de ciento cuarenta y seis pesos con catorce centavos oro sellado ($ o/s 146,14) imputara a la Cuenta Capital, referente a la colocación de un mostrador un la Oficina de Movimientos, de la estación Laboulaye autorizada por resolución de 30 de Abril ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Instalación Telefónica. F. C. Pacifico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 02631 — P — 1926. Visto este expediente y los informes producidos.

Se resueve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, cuyo importe de ciento siete psos con cincuenta y cuatro centavos oro sellado ($ o/s 107,54) se debitara a la Cuenta Capital, relativo a la instalación de una comunicación telefónica entre la garita de señales del Km. 13 (vía principal) y el taller de reparaciones de automóviles en el patio de alianza, obra autorizada por resolución de 30 de Abril ppdo.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y prévio desglose del plano, archívese.

H. Capdevila

Construcción Furgones. F. C. Pacifico.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 015565 — P — 1919. Visto que en la resolución del 19 de Fébrero ppdo. dictada en el presente expediente, se ha omitido la aprobación de los documentos relativos a la construcción de furgones Nos: 1776 a 1780 del Ferrocarril Pacífico, expediente 026091 — P — 925 y los furgones Nos. 1789 a 1793 G. O. A., expediente 026090 — P — 925 que corren agregados;

Que por nota del 15 de Marzo ppdo., la Empresa del Ferrocarril Pacifico solicita modificación de la resolución de referencia, en el sentido de que el costo de los 10 furgones Nos. 1766 a 1775 B. A. P. sea imputado a la Cuenta Capital de ese Ferrocarril; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

Aprobar las memorias descriptivas y presupuestos respectivos relativos a la construcción de los furgones 1776 a 1780 B. A. P. y Nos. 1789 a 1793 G. O. A.

Modificar la resolución del 19 de Febrero ppdo. estableciéndose que del importe total de $ o/s 215.386,20 se imputará $ 143.590,80 a la Cuenta Capital del Ferrocarril Pacífico y $ o/s 71.795,40 a la misma cuenta de Ferrocarril Gran Oeste Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Estufa Para Casa Habitación Estación Laboulaye.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 022672 — P — 1923. Visto de nuevo este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondientes a las obras ejecutadas en la estación Laboulaye, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Diciembre 18 de 1923, en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de ($ 73,01 o/s.) setenta y tres pesos con un centavos oro sellado.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa, Vicedirección, fecho, archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico Colocación de Alambre Tejido Entre las Vías. Estación Mendoza

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 013135 — P — 1926. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el croquis No. G2. V. F. 3681, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, proyecta colocar alambre tejido entre sus vías de la estación Mendoza.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones General de Técnica y Administrativa, Vicedirección, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Barreras en Paso a Nivel Estación Pacheco F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Exptes. 05828 — C — 1914.— 09548 — C—1926 Vistos estos expedientes y los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe de seiscientos ochenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ m/n 685,32) será imputado a la Cuenta Explotación, referente a la instalación de barreras en el paso a nivel, lado norte, de la estación General Pacheco, autorizada por resolución de 17 de Junio de 1914.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Alumbrado Eléctrico en Estación Borges. — Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 08739 — C — 1924. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyo importe se imputará; dos mil cuatrocientos treinta y cinco pesos con noventa y tres centavos moneda nacional ($ m/n 2.435,93) a Cuenta Capital y ciento cuarenta pesos moneda nacional ($ m/n 140,00) a Cuenta Renovación, relativos a la instalación de alumbrado eléctrico en su estación Borges, autorizada por resolución de 31 de Mayo de 1924.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese

H. Capdevila

Modificación 28 Locomotoras de Carga Serie C. S. 6a. F. C. C. Argentino

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 09203 — C — 1920. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, cuyos importes de diez y seis mil ochocientos cuarenta y seis pesos con noventa y cinco centavos moneda nacional ($ m/n 16.846,95) y siete mil setecientos cincuenta y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ m/n 7.753,09) correspondiente al costo de reparación de 19 locomotoras el primero y 9 locomotoras el segundo, respectivamente, serán imputados a la Cuenta Explotación, relativos a las modificaciones introducidas en 28 locomotoras de carga clase C. S. 6a. para poder quemar carbón en vez de petróleo, autorizadas por resoluciones de 25 de Enero y 7 de Septiembre de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila.

Ocupación Sala de Espera. F. C. C. A.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 013983 — C — 1924. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita prórroga de plazo acordado por resolución de 21 de Septiembre ppdo. para mejorar las condiciones de las salas de espera de las estaciones de la zona Norte y

Atento los informes que preceden:

Se resuelve:

Acordar un nuevo plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento de lo ordenado en la resolución de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Reconstrucciones Coche P. 1029. F. C. C. C.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 0253 — C — 1926. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba solicita sea reconsiderada la resolución del 17 de Agosto ppdo. en la parte relativa a la imputación del importe de dichas obras, en el sentido de que él sea cargado a la Cuenta Capital y no a la de Renovación como se dispone en la misma; y

Atento lo informado por la Inspección General Comercial y Administrativa:

Se resuelve:

Modificar la resolución del 17 de Agosto ppdo. dictada en el presente exp. en el sentido de que el importe de ($ m/n 1.994,09) un mil novecientos noventa y cuatro pesos con nueve centavos moneda nacional, será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, y previo conocimiento de Administrativa, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba Mejoras en el Galpón de Locomotoras Triangulo Rosario.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 021202 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano Gs. 2794/1, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta efectuar mejoras en el galpón de locomotoras de su estación Triángulo Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho pase el expediente a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Cruce de Cables en Playa Retiro Norte. F. C. C. C.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 026732 — C — 1926. Visto que la Compañía Italo Argentina de Electricidad solicita autorización para efectuar el cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Central de Córdoba, en la playa de la estación Retiro Norte; y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Autorizar el cruce de cables de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Infracción Art. 47. F. C. C. Córdoba.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 013979 — C — 1924. Visto que la Sección Control respectiva denuncia que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba ha acordado en las fechas que cita, preferencias a trenes de carga sobre la marcha de trenes de pasajeros, infracción que se repite no obstante lo dispuesto por resolución del 8 de Septiembre de 1924; y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Apercibir a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por las reiteradas infracciones que en tal sentido se producen, haciéndole saber que en caso de reincidencia se le aplicarán las penalidades correspondientes.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Clausura P. A. N. Km. 483/104 F. C. del Sud.—

Buenos Aires, Diciembre de 1926.

Expte. 015659 — S — 1926 Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud solicita la clausura del paso a nivel particular ubicado en kilómetro 483/104, entre las estaciones San Agustín y Menhongue, cuyas tranqueras se encuentran en mal estado; y

Considerando:

Que se ha comprobado lo denunciado por la Empresa y que los portones permanecen abiertos al paso de los trenes, lo que constituye un peligro para el tráfico;

Que el propietario de los campos donde está ubicado dicho paso, no ha contestado hasta el presente, la nota N. 1091 del 11 de Agosto ppdo. que le fuera remitida a fin que subsanara las dificiencias denunciadas; y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que clausure el paso a nivel de referencia.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección fecho, archívese.

H. Capdevila

Cruce en Caños. F. C. del Sud.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte 026173 — S — 1926 Visto que la Obras Sanitarias de la Nación, solicita autorización, para efectuar un cruce de caños por debajo de las vías del Ferrocarril del Sud a la altura de la calle Pavón entre Avenida Mitre y Colón, en al ciudad de Avellaneda Pcia. de Buenos Aires); y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve:

Autorizar el cruce de caños en cuestión, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Vicedirección y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Mejoras en Corral Est. Pringles. FC. Sud.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte. 027503 — S — 1924. Visto este expediente y los informes en el producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, cuyo importe de dos mil cuatrocientos cincuenta y un pesos con siete centavos moneda nacional ($ m/n 2.451,07) y doscientos dos pesos con treinta centavos moneda nacional ($ m/n 202,30), se imputarán a Cuenta Capital y Conservación, respectivamente, referentes a las mejoras introducidas en el corral y ante corral de la estación Pringles, autorizada por resolución de 13 de Febrero de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Dificiencias Est. Tres Arroyos. F. C. S.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 028318 — S — 1925. Visto este expediente; y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril del Sud, no ha dado cumplimiento hasta la fecha, a lo ordenado por la resolución del 14 de Julio ppdo. respecto al mantenimiento en perfecto estado de higiene las letrinas y mingitorio de su estación Tres Arroyos y presentación del proyecto de ampliación de comodidades en la misma; y

Atentos los informes que preceden:

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa un nuevo plazo improrrogable de 30 días para el cumplimiento de lo ordenado en la citada resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a la Sección a sus efectos. —

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud Adoquinada Playa Para Carga en la Est. Lomas.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926

Expte. 026470 — S — 1926. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano G. 15/17 C., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta pavimentar la playa para cargas de su estación Lomas a fin de facilitar el movimiento de vehículos.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino Alcantarilla en Kilómetro 48/087.—

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1926.

Expte. 025022 — T — 1926. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. A. 192, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino proyecta la construcción de una alcantarilla «Armco» de 0,90 m. de diámetro en el Kilómetro 48/087.

Comuníquese tómese razón en Construcciones Administrativa y Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino Prolongación Plataforma de la Estación «Arroyo del Medio».

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 023516 — C — 1925. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13816, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto provisorio y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta prolongar en 30 metros por cada lado la plataforma de la vía ascendente de su estación Arroyo del Medio.

Hacer presente a la Empresa que debe dotar la estación dentro del plazo de tres meses, del servicio de agua que allí se requiere, más adecuado y eficaz que el pozo de balde que existe.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación, Técnica y en la Vicedirección General y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Traslado Galdón para Corrales a Salto, F. C. C. B. Aires.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 014504 — C — 1922. Visto este expediente y los informes en el producidos.

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires,

cuyo importe de ocho mil setecientos cincuenta y siete pesos con setenta y tres centavos moneda nacional ($ m/n 8.757,73) imputará a la Cuenta Capital, debiendo al mismo tiempo acreditar a esa cuenta la suma de siete mil ciento catorce pesos con tres centavos moneda nacional ($ 7.114,03 m/n) valor original del galpón desmontado en estación Zárate, y que se refiere al traslado del galpón para depósito de cereales existente en la estación Zárate a la estación Salto, autorizado por la resolución de 13 de Noviembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires: Construcción Galpones en varias Estaciones

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 023364 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano 3762. G. III-IV y V., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Cía. General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de galpones 50 metros de largo por 5m. de ancho en su estación González Catán, Uranga, Achupallas y Magdala.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires: Colocación de Caños Calle circunvalación Estación Abel

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 020707 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano 3765. J. IV. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la colocación de caños de cemento armado debajo de la calle de circunvalación de su estación Abel.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa; Vicedirección fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles Construcción de 10 Casillas para W. C. en Pasos a Nivel Línea al Pto. Rosario y Ramal a Echesortu.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 019735 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve:

Aprovar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentoss, de acuerdo con los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, proyecta la construcción de 10 W. C. los que serán colocados para el uso de los guardas barreras de los Kms. 103/216, 109/681, 207/600, 207/734, 266/150 y casillas de caminero de San Eladio y Km. 121 ramal Echesortu paso a nivel Km. 374/467, 383/017 y 375/663 del ramal al puerto Rosario.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Técnica y Administrativa, Vicedirección y pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Compañía General de Ferrocarriles Colocacion de Caños de Cemento Armado en varios Pasos a Nivel Línea a General Villegas

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 027396 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, propone colocar caños de cemento armado debajo y a través de las rampas de acceso a los pasos a nivel de los Kms. 274/456, 282/126, 288/350, 347/300, 348/187, 350/150, 352/116, 36? /43, 354/431, y 365/926, de la línea a General Villegas.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires Construcción de un Tabique Vidriera en la Estación Villa Luro

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926.

Expte. 026316 — C — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. D. H. 4388, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo con los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires proyecta construir un tabique vidriera en el abrigo existente en el anden de su estación Villa Luro.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud Alambrado Tejido Estación Neuquen.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 023519 — S — 1926. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano G. 1322., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta colocar alambre tejido en su estación Neuquén, a fin de proteger el guinche a vapor estacionado en el desvío muerto lado Oeste de la playa de la misma.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Servicio Expreso a Mar del Plata F. C. S.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 027887 — S — 1926. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación un nuevo servicio de trenes diarios y nocturnos a y de Mar del Plata, con motivo de la temporada veraniega; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve

Conceder la autorización que se solicita debiendo la Empresa hacer las publicaciones reglamentarias y remitir a esta Dirección General los ejemplares de práctica.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud Levante Propuesto de la Línea Entre los Kilómetros 136-750 y 137.775.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 026470 — S — 1925. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el plano 1508/3., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta levantar el nivel de la vía principal entre los Kilómetros 136-750 y 137-775 líneas de Nueva Roma a Toay: debiendo la Empresa imputar su costo a la Cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Construcciones, Administrativa, Vicedirección, fecho, pase el expediente a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Mal estado Guarda ganado F. C. Sud

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 010244 — S — 1925. Visto que la Empresa del Sud, denuncia que a la altura del Km. 116/728 entre las estaciones Roque Perez y Del Carril, existe en el paso a nivel particular, cuyas rejas de guarda ganado no se encuentran en debido conocimiento y necesitan reparaciones solicitando sea clausurado en razón de que el propietario del mismo se niega a sufragar los gastos consiguientes y

Considerando:

Que en las condiciones en que se encuentra el guarda-ganado del paso a nivel de que se trata, constituye un peligro para la seguridad del tráfico; y

Atento los informes que preceden.

Se resuelve

Ordenar a la Empresa del F. C. Sud el inmediato arreglo de los desperfectos denunciados, conforme con lo dispuesto por el Art. 5o. inc. 10 de la Ley Nº. 2873.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila

Conversión de un Coche F. C. Sud.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 011689 — S — 1925. Visto este expediente y los informes en él producidos.

Se resuelve

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, cuyo importe se imputará: Débito neto a Cuenta Renovación, veintiocho mil trescientos pesos con once centavos moneda nacional ($ m/n 28.300,11) y, Crédito a Cuenta Capital veintidós mil cuatrocientos cuarenta y un pesos con diez y ocho centavos moneda nacional ($ m/n 22. 441,18) y que se refiere a la conversión de un coche dormitorio serie R. a coche para puesto sanitario volante para el Departamento Nacional de Higiene autorizado por resolución del 12 de Agosto de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Corrida Tren de Hacienda 978 F. C. Sud.

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1926.

Expte. 005449 — S — 1926. Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, se presenta solicitando sea reconsiderada la resolución dictada con fecha 22 de Julio ppdo. por la que se ordena el cambio de horario del tren de hacienda No. 978, haciendolo los días lunes en lugar de los viernes; y

Considerando:

Que las razones que expone la Empresa en su pedido, consisten en que el tren de que se trata corre normalmente a horario y que el cambio de fecha ordenado, afecta al aprovechamiento de material rodante, punto que no pueden ser tenidos en cuenta, por cuanto, no son causa suficiente para imponer un servicio perjudicial a los interesados; y

Atentos los informes que preceden;

Se resuelve:

No hacer lugar a lo solicitado

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta **y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.**

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

en el día 22 de Febrero de 1927

	$ m/n.
Por venta de Boletines	3.—
" subscripción	71.—
" marcas	495.—
" avisos varios	1.321.—
" adicional	97.—
	1.987.—

LORENZO PONCE DE LEÓN.
Administrador.

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.20
Número atrasado de más de un mes	" 0.50
Semestre	" 6.—
Año	" 12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacio**nal deben remitir a la** Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

Se previene a los Señores accionistas que desde el día 21 del corriente, se abonará en la Oficina Títulos del Banco, el dividendo definitivo correspondiente al segundo semestre de 1926, a razón de equivalente en moneda legal a 0.44 c. $ 5 oro sellado, por cada acción, contra prestación del Cupón N.° 30.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.920-v-26 febrero.

Consejo Nacional de Educación
A LOS PADRES DE FAMILIA
Instrucción primaria y matrícula obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad

"La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños del Municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados serán multados con arreglo a lo dispuesto en el Art. 44, inciso 8.° de la Ley, si no inscriben a los niños que tengan bajo su autoridad". (Art. 14 del Decreto Reglamentario de la Ley de Educación).

Con el objeto indicado, las secretarías de los Consejos Escolares, expedirán la matrícula a partir del día 2 de Enero y la matriculación e inscripción de los niños en las escuelas primarias fiscales, se efectuará en los locales de éstas, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional fija en los frentes de las escuelas y en otros parajes visibles de la Capital.

Por otros datos e informes, diríjase a la Oficina Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 963, de 12 a 18 horas. — El Secretario General.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Exp. I-31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 500 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen

20

Fidelity Phenix Fire Insurance Company

País de origen: Estados Unidos

DOMICILIO: AV. PTE. SAENZ PEÑA 567

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 5 de Agosto de 1921

Fecha de inscripción en el RegistroP. de Comercio: Septiembre 20 de 1921

Ramos que explota: Incendio y Marítimo

Capital autorizado . . . . $ 2.500.000.— o|a.

" subscripto . . . . $ 2.500.000.— o|a.

" realizado . . . . $ 2.500.000.— o|s.

Capital asignado a esta Agencia: No tiene Capital asignado

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

4o. Trimestre — Ejercicio 1926

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	400000 —	Casa Matriz (cuentas corrientes)	100542 01
Banco Boston	65685 46	Cuenta de títulos en depósito)	400000 —
National City Bank	2929 92	Intereses varios	—
Fondo fijo	400 —	Reservas	—
E. Tornquist y Cía. Ltda.	28501 73	Diversos acreedores	69549 38
Propiedades inmuebles	—	Primas por cuotas marítimas	13300 07
Títulos de renta y valores varios	—	Siniestros pendientes:	
Obligaciones a cobrar	—	Sección Incendios	45000 —
Préstamos hipotecarios sobre valores	—	Sección Marítimos	10000 —
Mobiliario y material	—		
Gastos de organización	—		
Diversos deudores	81852 06		
Sellos	954 45		
Comisiones por cuotas marítimas	2867 84		
Siniestros en liquidación:			
Sección Incendios	45000 —		
Sección Marítimos	10000 —		
	638191 46		638191 46

p. p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

M. Herrold, agente general.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION PARA 1926

1o. de Enero de 1926 al 31 de Diciembre de 1926

INCENDIO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	57093 09	Primas	187536 04
Gastos generales	8489 90	Patentes y sellos	—
Siniestros	64917 56	Comisiones s/reaseguros locales	16772 03
Reaseguros locales pasivos	53859 92	Siniestros recobrados	9932 44
Devolución de primas	23588 55	Reaseguros locales recobrados	11761 61
Impuestos	13950 71	Impuestos Incendios recobrados	5121 18
Comisiones sobre reaseguros locales anulados	2352 28	Comisiones recobradas s|devolución de primas	4717 63
Saldo transferido de Casa Matriz	5918 92		
	230149 93		230149 93

MARITIMO

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Corretajes y comisiones	84615 60	Primas	283360 42
Gastos generales	12414 07	Patentes y sellos	—
Siniestros	218395 74	Comisiones sobre reaseguros locales	17769 41
Devolución de primas	5962 12	Siniestros recobrados	44114 65
Reaseguros locales pasivos	85183 54	Reaseguros locales recobrados	3654 82
Comisión sobre reaseguros locales anulados	602 50	Comisiones recobradas sobre devolución de primas	1040 96
		Saldo transferido de Casa Matriz	51133 31
	407173 57		407173 57

p.p. Fidelity-Phenix Fire Insurance Company

M. Herrold, agente general.

CUENTAS DE EXPLOTACION

1o. de Octubre de 1926 al 31 de Diciembre de 1926.

INCENDIO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	18618 48
Gastos generales	857 99
Siniestros	9935 14
Reaseguros locales pasivos	17598 21
Devolución de primas	7537 36
Impuestos	4533 34
Comisiones sobres reaseguros locales pasivos	674 23
Saldo transferido a Casa Martiz	16601 74
	76356 49

HABER

HABER	$ m/n
Primas	61391 07
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales	3519 63
Siniestros recobrados	4807 70
Reaseguros locales recobrados	3371 23
Impuestos incendios recobrados	1759 40
Comisiones recobradas sobre devolución de primas	1507 46
	76356 49

MARITIMO

DEBE	$ m/n
Corretajes y comisiones	24093 57
Gastos generales	1497 59
Siniestros	125058 14
Devolución de primas	490 40
Reaseguros locales pasivos	27129 11
Comisión sobre reaseguros locales anulados	17 —
	178285 81

HABER

HABER	$ m/n
Primas	81300 18
Patentes y sellos	
Comisiones sobre reaseguros locales	5750 30
Siniestros recobrados	30794 11
Reaseguros locales recobrados	85 01
Comisiones recobradas sobre devolución de primas	121 49
Saldo transferido de Casa Matriz	60234 72
	178285 81

p. p. Fidelity - Phenix Fire Insurance Company

M. Herrold agente general.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 961 e 23 Febrero-v-23 Febrero

2493

Establecimientos Viti-Vinícolas Francisco Uriburu

--- Sociedad Anónima ---

LAVALLE 379

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Junio de 1909

Inscripta en el Registro de Comercio el 15 de Julio de 1909

Capital autorizado.......................... $ c/l 4000000.—
» subscripto.......................... » » 4000000.—
» realizado.......................... » » 4000000.—

Balance General al 30 de Junio de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 24 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
I. Activo fijo:			
Caucete:			3576725 83
Inmuebles..........			
Materiales..........	108605 62		
Aumento..........	563 37	109168 99	
Menos: Amortizado..........	88032 77		
Castigo 20 %.......... s/ $ 21136 22	4227 24	92260 01	16908 98
Herramientas y máquinas..........	60043 31		
Aumento..........	5844 90	65888 21	
Menos: Amortizado..........	19264 16		
Castigo 10 %.......... s/ $ 46624 05	4662 41	23926 57	41961 64
Muebles y útiles..........	10840 88		
Aumento..........	1024 63	11865 51	
Menos: Amortizado..........	4519 47		
Castigo 10 %.......... s/ $ 7346 04	734 60	5254 07	6611 44
II. Activo circulante:			
Mercaderías..........		1217 92	
Haciendas..........		13573 —	
Talleres..........		3328 68	
Bodega..........		865446 63	
Transportes..........		53706 12	937272 35
III. Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente..........		525820 39	
Suma del Activo Caucete..........			5105300 63
Casa Buenos Aires.—			
I. Activo fijo:			
Inmuebles..........		119883 47	
Muebles y útiles..........	25874 29		
Menos: Amortizado.......... 8923 20			
Castigo 10 % s/ $ 16951 09.. 1695 10	10618 30	15255 99	
II. Activo circulante			
Mercaderías..........		53266 72	
III. Activo disponible:			
Bancos..........	15746 99		
Caja..........	144 15	15891 14	
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente..........	1618737 40		
Acciones..........	95446 11		
Caja jubilaciones Ley 11289..........	2968 42	1717151 93	1921449 25
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			7026749 88

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:			
Capital..........		4000000 —	
Fondo de reserva..........		735905 87	
Fondo de previsión..........		1083561 03	
II. Pasivo exigible:			
Caucete..........	53944 67		
Banco Hipotecario Nacional..........	235530 21		
Bancos..........	155035 74		
Obligaciones a pagar..........	680000 —		
Caucete cuenta corriente..........	57075 79	1181586 41	7001053 31
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Utilidad..........			25696 57
			7026749 88

Nota: La Sociedad amortizará en el próximo ejercicio las cuentas amortizadas de menos.

Enrque Uriburu, presidente. — JorgeArtayeta, secretario-gerente. — Francisco Manuel Uriburu, tesorero. — Dionisio Gayoso, contador

Vo. Bo. Gregorio Patrón, síndico.

Demostración de la cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de junio de 1926

DEBE		$ m/n	$ m/n
Caucete.—			
Amortizaciones:			
Materiales..........	4227 24		
Muebles y útiles..........	734 60		
Herramientas y máquinas..........	4662 41	9624 25	
Gastos generales:			
Sueldos, explotación, viñedos, parrales, fincas, cosecha uva 1926, jornales, seguros, conservación de máquinas, patentes e impuestos..........		150745 14	160369 39
Casa Buenos Aires.—			
Amortizaciones:			
Muebles y útiles..........		1695 10	
Gastos generales:			
Sueldos, patentes, impuestos, alquileres, seguros..........		44425 61	
Intereses descuentos y comisiones..........		84662 59	130783 30
			291152 69
Saldo: Utilidad del año..........			25696 57
			316849 26
HABER			
Caucete.—			
Bodega..........		11191 40	
Explotación fincas..........		122269 72	
Mercaderías..........		801 61	
Haciendas..........		4349 05	
Cosecha melones..........		839 02	
Cosecha pasto..........		5251 75	144702 55
Casa Buenos Aires.—			
Mercaderías..........		169746 71	
Alquileres..........		2400 —	172146 71
			316849 26

Enrique Uriburu, presidente. — Jorge Artayeta, secretario-gerente. — Francisco Manuel Uriburu, tesorero. — Dionisio Gayoso, contador

Vo. Bo. Gregorio Patrón, síndico.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) —

El próximo Balance contendrá las amortizaciones de ese ejercicio y el anterior en la parte que se amortizó de menos.

Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

Nº. 11 957 e-23 Febrero-v-23 Febrero

2549

Buxton Guilayn & Compañía Limitada

Sociedad Anónima Comercial Importadora

Local Social, Suipacha 602

Aprobados por el P. E. el 4 de Febrero de 1925

Inscriptos en el R. P. de C. el 23 de Marzo de 1925

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000.—

» suscripto .... » » 1.600.000.—

» realizado .... » » 1.551.500.—

BALANCE GENERAL

Al 31 de Agosto de 1926

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Activo fijo			
a) Bienes raíces:			
Costo Cerrito 1569, 71 y 73......	256136 —		
Costo Libertad 1650	61238 50		
Costo terrenos Tucumán......	21530 50	338905 —	
b) Particip. R. G. L. y P. S.		17248 36	
c) Sucursal Pelotas:			
Asignación capital............	100000 —		
» Fondo de reserva .	50000 —		
Fondo de fluctuaciones de cambio........................	19196 95	169196 95	
d) Muebles e instalaciones grales...	131928 89		
Menos lo amortizado:			
Muebles y enseres 10 % 3347 46			
Rodados ...... 10 % 3027 82			
Utiles y htas.. 20 % 208 —			
Máquinas y herramientas Posadas.... ..... 20 % 6718 19			
Idem Cerrito. 20 % 3319 73			
Instal. Posadas 16819 69			
» Cerrito 4837 14			
» Florida 3653 73			
» Callao. 4987 98	46919 74	85009 15	610359 46
Activo circulante			
a) Mercaderías generales		1735114 51	
b) Títulos y Acciones:			
Títulos..........................	25656 20		
Patentes .... 101 —			
Menos amortización 100 —	1 —	25657 20	1760771 71
Activo disponible			
a) Caja................................		36485 31	
b) Bancos..............................		39708 84	76194 15
Activo exigible			
a) Cuentas ctes deudoras....... ...	861627 71		
Menos amortización	121913 —	739684 71	
b) Obligaciones a cobrar............		592030 49	
c) Accionistas		48500 —	
d) Sucursal Pelotas cta cte		158545 43	
e) Depósitos varios..................		5686 93	1544447 56
Activo transitorio			
a) Obras en ejecución...............		18033 40	
b) Suspenso..........		11739 88	29773 28
Cuentas de orden			
a) Acciones en garantía Directores ..		83000 —	
b) Consignaciones recibidas.........		29168 96	112168 96
			4133715 12

José Barbará, presidente. — John H. Bouwer, director secretario. — J. Olaran Chalns, síndico.

PASIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:			
a) Capital suscripto		1600000 —	
b) Fondo de reserva especial.		600000 —	
c) Fondo de reserva suc. Pelotas ...		50000 —	
d) Fondo de prev. cambios, suc. Pelotas		19196 95	
e) Fondo de reserva legal		12757 37	
f) Fondo de seguros		6357 83	2.288312 15
Pasivo exigible:			
a) Obligaciones a pagar		209727 34	
b) Obligaciones descontadas		416205 31	
c) Cuentas ctes. acreedoras.........		137506 67	763439 32
Ganancias:			
a) Saldo del año pasado	267125 35		
Menos dividendo prov. 2º ejercicio............................	156982 50	110142 85	
b) Saldo utilidad del 2º ejercicio		859651 84	969794 69
Cuentas de orden:			
a) Directores depositantes de acciones......		83000 —	
b) Comitentes de efectos en consignación		29168 96	112168 96
			4133.715 12

GANANCIAS Y PERDIDAS

Al 31 de Agosto de 1926

DEBE	$ m/n	$ m/n
GASTOS.—		
Amortizaciones:		
Muebles e instalaciones generales....................	46919 74	
Patentes y marcas....................................	100 —	
Cuentas ctes. deudoras..................................	121913 —	168962 74
Gastos generales		
Gastos generales, sueldos y jornales, gastos directores delegados, gastos de carreras, gastos Florida, gastos Callao....................................		701157 60
QUEBRANTOS.—		
Saldo de esta cuenta..................................		25012 76
INTERESES.—		
Intereses hipotecarios..................................		7763 25
PATENTES E IMPUESTOS.—		
Saldo de esta cuenta..................................		17195 80
Saldo que representa la utilidad del año		859651 84
		1779743 99
HABER		
UTILIDADES.—		
Mercaderías:		
Automóviles, accesorios, camiones, electricidad, maquinarias, mercaderías especiales, taller Posadas, Cerrito....................................		1678158 78
DESCUENTOS Y CAMBIOS.—		
Descuento de caja, tipo de cambio e intereses y descuentos....................................		16685 66
UTILIDADES DIVERSAS.—		
Saldo de esta cuenta..................................		19611 20
Sucursal Pelotas		
Utilidad líquida de la Sucursal..........................		65288 35
		1779743 99

José Barbará, presidente. — John H. Bouwer, director secretario. — J. Olaran Chalns, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

Nº. 11 965c-23 Febrero-23 Febrero

259

BANCO ALEMAN TRANSATLANTICO

Bartolomé Mitre 401. — Buenos Aires

Casa Matriz: Deutsche Ueberseeische Bank — Berlín

Fecha de autorización por el P. E.: 4 de Septiembre de 1893
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. el 15 de Septiembre de 1893

Capital autorizado	Marcos	30.000.000 —
» subscripto	»	30.000.000 —
» realizado	»	30.000.000 —
Fondo de reserva	»	7.450.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ o/s 3.650.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	512997 81	3194920 73
Depositado en otros Bancos		7529589 95
Clearing	183 16	6361021 38
Descuentos y efectos a cobrar	37400 —	32913467 64
Adelantos		26344414 93
Deudores en gestión		961578 01
» hipotecarios		708000 —
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		5002 16
Sucursales en el extranjero		2073460 36
Corresponsales en el extranjero		4211491 51
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	250000 —	3686599 16
Títulos en cartera	20655 —	1137898 73
Valores diversos		4361922 09
Muebles y útiles		7 —
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		133268 57
Metalización	2842803 21	
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34207604 95	72627537 18
» » valores recibidos en caución	754665 76	25417694 77
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10128916 29
	38655809 89	214431791 06

PASIVO

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital asignado a la Sucursal	3650000 —	
Fondos de reservas facultativas		554917 —
» para deudores en gestión		1807646 16
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	3149 56	22962283 87
» a plazo	39655 94	30904476 75
» en Caja de Ahorros	733 68	19865848 69
» diversos		1171062 07
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		1019638 95
Sucursales en la República		873811 01
Corresponsales en la República		25524 49
Sucursales en el extranjero		2848564 82
Corresponsales en el extranjero		3332476 63
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		339003 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		1257600 87
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		532008 20
Metalización		6459780 02
Letras de Tesorería		12000000 —
CUENTAS DE ORDEN.		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» » títulos en custodia	34207604 95	72627537 18
» » en garantía	754665 76	25417694 77
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
» en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		10128916 29
	38655809 89	214431791 06

Buenos Aires, 10 de Enero de 1927.

Banco Alemán Transatlántico
H. Kopp, A. Seitel, directores.—W. Will, contador

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Anexa al Balance General del ejercicio de 1926

DEBE		$ o/s	$ c/l
Saldo anterior:			
Amortizaciones:			
Sobre deudores en gestión y morosos	1298715 06		
Muebles y útiles			
Gasto de iniciación			
Otras amortizaciones	68800 44		1367515 50
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres			2634323 02
Intereses, comisiones, y cambios			3067702 34
Patentes e impuestos			160797 66
Metalización			
Utilidad del año	339003 29		
Dividendo provisorio			339003 29
	339003 29		7569341 81
HABER			
Saldo anterior:			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	8681916 98		7427316 11
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo	1257600 87		
	7427316 11		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Dividendos e intereses sobre títulos			
Alquileres			10289 70
Beneficios diversos			6736 —
Pérdida del año			125000 —
			7569341 81

Banco Alemán Transatlántico

H. Kopp A. Seidel, directores.—W. Will, contador

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.º 11 944 e-23 Febrero v-23 Febrero

193

Victoria---Compañía Argentina de Seguros

AVENIDA DE MAYO 791 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 23 de Mayo de 1921
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17 de Agosto de 1921
Seguros contra: Incendios, Cristales, Automóviles y Robos

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000.—
» subscripto	» »	1.000.000.—
» realizado	» »	394.200.—

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

2º. Trimestre del 6º. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	605800 —	
Caja y Bancos	144798 58	
Propiedades e inmuebles	—	
Títulos de renta y valores diversos	—	
Préstamos hipotecarios	349800 —	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	27782 13	
Diversos deudores	187646 96	
Gastos de organización a amortizar	5001 —	
» » explotación	250912 81	
Siniestros	100062 —	
Cuentas de orden	50000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		288059 40
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores		6549 78
Dividendos pendientes		7111 60
Cuenta de explotación		370082 70
Cuentas de orden		50000 —
	1721803 48	1721803 48

Leodegario Córdova, presidente.— Alfredo E. Vázquez, gerente.—

Ricardo H. Garrillo, tesorero.—Juan B. Giudice, síndico

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11970 e-23 Febrero v-25 Febrero

139

Compañía Introductora de Buenos Aires

SOCIEDAD ANONIMA

Reconquista 558

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, del 19 de Diciembre de 1901, 8 de Junio de 1907, 8 de Junio de 1914, 31 de Agosto de 1918 y 11 de Junio de 1919

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 20 de Diciembre de 1901

Capital autorizado, subscripto y realizado..... $ o/s 3.000.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus acesorios	378199 38		
Maquinarias	6792 25		
Utiles y herramientas	4675 27		
Material rodante	6147 15		
Vías y terraplenes	1 —		
Muebles y útiles	8469 07		
Acciones de otras sociedades	2413950 —		2818234 12
Activo circulante			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos de minería (Sal)	6348553 45		
Diversos títulos, Acciones de otras sociedades	1078625 —		7427178 45
Activo disponible			
Caja	30542 33		
Bancos	143445 53		173987 86
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente	1956269 96		
» hipotecarios	160430 98		
Documentos a cobrar	24359 13		
Deudores en gestión.... $ 290198 54			
·/. Reservas....... » 290198 54	—		2141060 07
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros	57557 64		
Cuentas varias	137509 05		195066 69
Activo nominal			
No existe.			
Conversión			
a $ c/l 8568607.60 a 0,44 cts. de		3770187 34	
Cuentas de orden			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)........ $ o/s 60000 —			
Depósito de títulos en custodia	2577 —		
Valores al cobro	5624 15	60000 —	8201 15
		3830187 34	12763728 34
PASIVO			
Pasivo no exigible	$ o/s.		
Capital subscripto	3000000 —		
Reserva legal	300000 —		
» especial	400000 —	3700000 —	
Pasivo exigible	$ m/n.		
Acreedores en cuenta corriente	2116782 89		
Obligaciones a pagar	810505 44		2927288 33
Pasivo transitorio			
Pagos a efectuar correspondientes al ejercicio	286027 61		
Dividendos a pagar	6623 17		
Cuentas varias	966980 48		1259631 26
Ganancias y Pérdidas			
Saldo del ejercicio anterior		70187 34	
Conversión			
de $ o/s 3770187.34 a 0,44 cts			8568607 60
Cuentas de orden			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)........ $ o/s 60000 —			
Depositantes de títulos en custodia	2577 —		
Valores al cobro	5624 15	60000 —	8201 15
		3830187 34	12763728 34

Buenos Aires, 27 de Enero de 1927

C. A Tornquist, vicepresidente.—Gmo. C. Pasman, síndico

Buenos Aires, 1 de Febrero de 1927

Publíquese haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.° 11 963c-23 Febrero v-25 Febrero

20

Sociedad Anónima "Teatro 25 de Mayo"

Triunvirato 4406

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 27 de Octubre de 1925

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 8 de Marzo de 1926

Capital autorizado	$ m/n	300.000
" subscripto	»	101.500
" realizado	»	49.820

Balance General del Primer Ejercicio al 15 de Noviembre de 1926

Aprobado sin modificación por la Asamblea de fecha 22 de diciembre de 1926

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Activo fijo			
Terreno "Teatro 25 de Mayo"	$ 37518 10		
Muebles y útiles	» 439 50	37957 60	
Activo circulante			
No hay			
Activo disponible			
Banco de la Nación Argentina		4805 95	
Caja		609 15	
Activo exigible			
Accionistas		51680 —	
Activo transitorio			
No hay.			
Activo nominal			
No hay.			
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones del Directorio en garantía		6000 —	
Ganancias y Pérdidas			
Pérdidas		6447 30	
Pasivo no exigible			
Capital suscripto			101500 —
Cuentas de orden			
Depósito de Acciones del Directorio en garantía			6000 —
		107500 —	107500 —

Ganancias y Pérdidas

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Gastos generales:			
Gastos de justicia	$ 3002 -		
Varios	» 2301 09	5303 09	
Intereses		998 36	
Comisiones		102 —	
Muebles y útiles, castigo 10 %		43 8	
Ganancias y Pérdidas:			
Pérdidas			6447 30
		6447 30	6447 30

Luis Andrés Sivori, director gerente (presidente). — Pedro Pecantet, secretario. — José Gruñeiro Aguiar, tesorero. — H. Viecca, contador

Informe del Síndico:—

Señores Accionistas:

Habiendo revisado el Balance General, lo encuentro conforme a los asientos en los libros y a las disposiciones del Código de comercio. En consecuencia les aconsejo su aprobación.

Antonio Ciampoli, síndico

Juan M. Cassinelli, síndico sup.

Buenos Aires, 11 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N.° 11960c-23 Febrero v-23 Febrero

80

SOCIEDAD ANONIMA

"El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 1 de Julio de 1920

Ramos: Incendio, Marítimos, Vida y Automóviles.

Capital autorizado	$ 5.000.000 — m/l
» subscripto	» 3.000.000 — »
» realizado	» 900.000 — »

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1926

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria de fecha 11 de Enero de 1927

ACTIVO	$ %	$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja		460 13
Bancos:		
Banco de la Nación Argentina, Buenos Aires	214 35	
» de Italia y Río de la Plata, Buenos Aires	1440 58	
The First National Bank of Boston, Buenos Aires	11801 39	
Banco Germánico de la América del Sud, Buenos Aires	196072 52	
Banco Germánico de la América del Sud, Valparaiso	8 612 69	
» » » » » » », Rio de Janeiro	44055 94	
Banco Allemão Transatlântico, Rio de Janeiro	20182 71	
Banco Alemán Transatlántico, Montevideo	1213 82	
» » », Lima	18857 87	
» » », Barcelona	384 38	
Kobenhavns Discontobank og Revisionsbank, Copenhag	1366 40	
Schweizerische Kreditanstalt, Basilea	3754 24	
Amsterdamsche Bank, Amsterdam	38 81	331025 70
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta		
Valores diversos:		
14010 acciones de la Compañía de Seguros; "La Transandina", Valparaiso		
2100 acciones de la Compañía de Seguros; "La Cordillera", Santiago de Chile		
2469 acciones de la Compañía "Caupolican" Santiago de Chile		
1200 acciones de la Compañía de Seguros "La Germano—Chilena", Valparaiso		
460 de la "Companhia Internacional de Seguros", Río de Janeiro		
25 acciones de la Compañía de Reaseguros "La Reaseguradora Argentina", Buenos Aires		
865 acciones de la Compañía de Reaseguros "Wiener Ruckversicherungs—Gesellschaft", Viena		
100 acciones de la Compañía de Seguros: "Unión Industrial", Buenos Aires, en total		
Depósitos en garantía de diversos países		273489 15
Préstamos sobre valores		312890 08
Préstamos sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Sucursales y agencias		15448 13
Deudores por premios		23642 79
Primas vencidas a cobrar		
Compañías reaseguradoras		9305 43
Deudores varios		1133792 53
Intereses y alquileres vencidos		712838 77
Comisiones descontadas—Sección Vida		2221 07
Gastos de organización a amortizar		
Cuentas de orden		1223 39
Ganancias y pérdidas		120000 —
		5036206 17

PASIVO	$ %	$ %
Capital suscripto		3000000 —
Reservas legales		52000 —
Reservas técnicas:		
Reserva de riesgos en curso, Sección Incendio	847832 78	
Reserva de riesgos en curso y para siniestros pendientes, Sección Marítimos	381772 21	
Reserva matemática, Sección Vida	842711 03	
Reserva de riesgos en curso, Sección Automóvil	31898 76	1104214 78
Reservas facultativas (fluctuaciones de valores)		20000 —
Beneficios de los asegurados vida		
Rentas vitalicias y seg. vida vencidos		
Siniestros pendientes, Sección Incendio		68178 60
Compañías reaseguradoras		
Sucursales y agencias		
Dividendos pendientes		54 —
Acreedores varios (1)		593821 43
Cuentas de orden		120000 —
Ganancias y pérdidas		77937 86
		5036206 17

(1) Reservas de reaseguradores en mano de la Cía	527.309 33
Garantías de reasegurdores en mano de la Cía.	66.083 93
Varios	482.17
	593875 43

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Ernesto Aguirre, Presidente. — Fernando Ellerhorst, Contador Público. — F. Schröder Eipel-Eltbogen, Subgerentes.— Tito L. Arata, Síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Septiembre de 1926

	DEBE $ m/n	HABER m/n
SECCION INCENDIO		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada	498762 95	
Siniestros pendientes	68178 60	
Reaseguros cedidos	943758 12	
Reserva de riesgos en curso	847832 78	
Gastos de explotación	415493 36	
Impuestos y contribuciones	4147 83	
Impuestos fiscales	6389 69	
Intereses sobre seservas de primas, saldo	629 83	
Saldo que pasa a cuenta Administración	26294 84	
	2811268 —	
SECCION MARITIMOS		
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	760152 66	
Reaseguros cedidos	1057554 49	
Reserva de riesgos en curso y para siniestros pendientes	381772 21	
Gastos de explotación	209810 83	
Impuestos y contribuciones	2147 85	
Impuestos fiscales	12792 72	
Saldo que pasa a cuenta Administracion	23275 83	
	2447506 57	
SECCION VIDA		
Siniestros pagados	28109 64	
Reaseguros cedidos	95272 46	
Pólizas rescatadas	14545 87	
Reservas matemáticas	842711 03	
Gastos de explotación	89129 56	
Inpuestos y contribuciones	2000 —	
Impuestos fiscales	1397 74	
Saldo que pasa a cuenta Administración	9191 65	
	582357 46	
SECCION AUTOMOVILES		
Siuestros pagados (menos porción reasegurada)	1251 09	
Reaseguros cedidos	25785 13	
Reserva de riesgos en curso	31898 76	
Gastos de explotación	40305 30	
Saldo que pasa a cuenta Administración	6291 78	
	105532 06	

		DEBE $ m/n	HABER $ m/n
ADMINISTRACION			
Gastos		25229 02	
Impuestos y contribuciones		147 82	
Amortizaciones:			
Gastos de fundación e instalación, el 50 % del saldo	1223 38		
Mobiliario y material, el 10 % c$l 17161 56	1716 46	2939 84	
Pérdida por cambios		9156 37	
Reserva para fluctuaciones de valores		20000 —	
Saldo de utilidades		77937 36	
		135410 41	
SECCION INCENDIO			
Primas de cartera			121411 51
Primas del ejercicio			1801551 14
Siniestros pendientes del ejercicio anterior			47357 —
Reserva de riesgos en curso del ejercicio anterior			340948 35
			2311268 —
SECCION MARITIMOS			
Primas del ejercicio			2015238 16
Reserva de riesgos en curso y para siniestros pendientes del ejercicio anterior			402268 41
			2447506 57
SECCION VIDA:			
Primas del ejercicio			3 1565 81
Intereses sobre reservas de primas			11546 80
Reserva matemática del ejercicio anterior			269244 84
			582357 45
SECCION AUTOMOVILES			
Primas del ejercicio			105532 06
			105532 06
ADMINISTRACION			
Saldo del ejercicio anterior pasado a cuenta nueva			2301 15
Saldo transferido de la Sección Incendio			26294 84
» » » » » Marítimos			23275 83
» » » » » Vida			9191 55
» » » » » Automóviles			6291 78
Reserva para fluctuaciones de valores del ejercicio anterior			30000 —
Intereses			38055 16
			135410 41

"EL FENIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Ernesto Aguirre, Presidente. — Fernando Ellerhorst, Contador Público. — F. Schröder Eipel-Eltbogen, Subgerentes.— Tito L. Arata, Síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 947c-22 Febrero v-22 Febrero

España y Rio de la Plata

64

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: En el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nº 962

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911

Opera únicamente en Seguros contra Incendio y Marítimo-Fluviales

CAPITAL

Autorizado y subscripto .... $ m/n 1000000 —

Realizado .... » » 900000 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4o. trimestre — 16o ejercicio)

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	100000 —	
Caja y Bancos	48300 72	
Propiedades inmuebles	1687017 66	
Títulos de renta y valores diversos	144400 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	3618 60	
Préstamos sobre pólizas Vida	—	
Obligaciones a cobrar	—	
Mobiliario y material	7328 14	
Diversos deudores	118354 87	
Comisiones descontadas (Vida)	—	
Gastos organización a amortizar	—	
Cuentas de explotación	875312 41	
Siniestros	141583 32	
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores	110000 —	
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		683401 37
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		55000 —
Diversos acreedores		122893 19
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		1264620 56
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas por los Directores		110000 —
	3235915 12	3235915 12

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1926

Joaquín Peña Seisdedos, presidente.— Sebastián Valdés, gerente.—Fernando Blasi, contador.—Vº Bº: Víctor Manaut, síndico suplente

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 22 Fbro. Nº 11.912 V. 24 Fbro.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

14

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Puentecito No. 2417

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Julio de 1905

Capital autorizado .... $ 4.000.000 —

» subscripto .... » 4.000.000 —

» realizado .... » 3.965.950 —

Balance Trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ c/l	$ c/l
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1367024 99	
Materiales, maquinarias y herramientas	79594 28	
Muebles y útiles	9011 85	
Vía permanente	2740704 64	
Cable alimentador	494072 27	
Línea aérea	321322 46	
Tren rodante	1297586 51	
Puente Riachuelo	370940 98	
Materiales de repuesto	301819 77	6983098 75
Activo circulante:		
Acciones Cooperativa Telefónica		648 40
Activo disponible:		
Caja	7428 69	
Bancos	2510 34	9939 03
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1480 67	
» Hipotecarios	10000 —	
Accionistas	34050 —	
Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas)	4000 —	49480 67
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos y patentes, seguros, reparaciones vía, cable y línea aérea)	128325 41	
Gastos emisión nuevos Debentures	15029 45	143354 86
Activo nominal:		
Concesión		156313 —
Pérdidas		
Intereses Bancarios		11525 91
Cuentas de orden:		
Banco de la Provincia c/títulos en custodia	35000 —	
» » » c/accion en depósitos	400 —	
» » » c/títulos al canje	18600 —	54000 —
		7407360 62
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	4000000 —	
Reserva legal	37171 39	
Fondo de renovación (Tren rodante, vías, cables y línea aérea)	309935 48	
Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	39375 69	
» » previsión especial	969212 15	5355694 71
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	576384 84	
Debentures (Obligaciones de capital)	158989 09	
Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	432267 60	
Contrato construcción e instalación de la Usina	468580 99	1636222 52
Pasivo transitorio:		
Servicio Debentures (pendiente de liquidación)	61500 —	
Dividendos impagos	132415 14	
Garantía de uniformes	9295 20	203210 34
Ganancias:		
Saldo anterior	49406 23	
Explotación	108826 82	158233 05
Cuentas de orden:		
Directorio	35000 —	
Títulos en depósito	400 —	
» canjeados	18600 —	54000 —
		7407360 62

Juan B. Mignaquy, presidente.—Juan C. Argüello, gerente.—Ernesto Aguirre, secretario.— F. Emilio Farías, p. contador.— Santiago Capdepont, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11 753c-23 Febrero v-25 Febrero

1579

Termas Rosario de la Frontera S. A.

CALLE SARMIENTO No. 487

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 5 de Julio de 1913

Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1913

Capital autorizado .... $ o/s 1.000.000.—
» subscripto.............................. » » 883.900.—
» realizado.............................. » » 848.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1926

ACTIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
I Activo fijo:			
Terrenos y edificios 990 hectáreas en el Depto. Rosario de la Frontera, Prov. de Salta.................. $ o/s 1170000 —	692830 20		
A deducir:			
Amortización............ » » 70000 —		1100000 —	
Construcciones en terreno Canning del F. C. Central Córdoba	10468 —		
Máquinas.................. $ c/l 87995 62			
Muebles y útiles y vehículos » » 204940 28			
Herramientas......... .... » » 13241 51			
» » 306177 41			
A deducir:			
Amortización............ » » 126370 77	179806 64		
Animales de servicio....	3225 —		
Hacienda..........	4170 —		890499 84
II Activo circulante:			
Mercaderías y materiales.			84798 63
III Activo disponible:			
Caja	2908 18		
Bancos	1 02		2909 20
IV Activo exigible:			
Deudores varios	54597 58		
» en gestión..	583 10		55180 68
V Activo transitorio:			
Gastos diferidos..............................			1494 90
VI Activo nominal:			
Marca de fábrica			68 88
Pérdidas:			
Gastos de explotación .... $ 81814 75			
» administración......... » 17474 42			
Intereses .... » 101 26		28566 —	99390 43
Saldo al 31 de Diciembre de 1925.........		472109 97	
Conversión		338837 35	
		1939018 32	1134362 56
Cuentas de orden:			
Accionistas morosos..............	35000 —		
Deudores morosos			4602 90
Acciones recibidas en custodia............	5000 —		
» del Directorio en depósito	7500 —		
» a canjear..............................	485850 —		
Debentures a canjear	274200 —		
Depositarios de títulos.	149450 —	957000 —	
		2896018 32	1138965 46
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital autorizado........ $ o/s 1000000. —			
A deducir:			
A uscribir.............. » » 116100 —	883900 —		
Reserva legal	481 32	884381 32	
II Pasivo exigible:			
Acreedores varios............................			247762 09
Bancos.......................................			24368 36
Debentures al 6 % p. a.......................	1000000 —		
A deducir:			
A suscribir	47800 —	952200 —	
III Pasivo transitorio:			
Intereses s/debentures a pagar con debentures y acciones......		102432 -	
Ganancias:			
Ganancias diferidas..........................	25000 —		
Ventas aguas.........................	68283 65		93283 65
Conversión			768948 46
Transporte..............................		1939018 32	1134362 56

PASIVO	Parciales	$ o/s	$ c/l
Transporte.................... ...		1939013 32	1134362 56
Cuentas de orden:			
Fondo de reserva c/accionistas morosos....	35000 —		
» » » c/deudores morosos.....			4602 90
Depositantes de acciones en custodia......	5000 —		
Depósitos del Directorio................	7500 —		
Tenedores de certificados provisorios......	485850 —		
» » » » de debentures..............................	274200 —		
Títulos dados en custodia.	149450 —	957000 —	
		2896013 32	1138765 46

A. de Torres, Presidente. — Federico Scheffel, Síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923)

NOTA. — Con motivo de la reducción de Capital y reforma de estatutos que fueron sancionados por la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 10 de Septiembre de 1925 y que resultaron aprobados por Decreto del P. E. de fecha 23 de Diciembre del mismo año, deben considerarse disminuídas las pérdidas de este Balance en $ o|s 444,950, o sea en el equivalente importe que arroja la expresada reducción de capital. — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11968 c-23 Febrero v-25 Febrero

2505

Sociedad Anónima Eléctrica de Santa Cruz

Florida 248—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación, el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 18 de Marzo de 1920

Capital autorizado .... $ 150.000 — m/n
» subscripto.............................. » 91 925 — »
» realizado.............................. » 91.925 — »

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Propiedades	14203 88	
Maquinarias............................	38265 51	
Red pública............................	16882 06	
Medidores.	15 7 89	
Muebles, útiles y herramientas..........	3028 87	78907 71
Activo circulante		
Materiales.............................	3228 84	
Combustibles y lubrificantes	6075 33	9304 17
Activo disponible		
Caja	495 58	
Banco de la Nación Argentina...........	1494 19	1989 77
Activo exigible		
Cuentas corrientes.....................	1403 85	1403 85
Activo transitorio		
No existe.		
Activo nominal		
Derechos de concesión..................	3223 36	
Gastos de formación	4131 04	7354 40
Pérdidas.—(Cuentas tributarias):		
Ganancias y Pérdidas...................	15451 79	
Gastos generales	9823 75	
Reparaciones	421 85	25697 39
		119657 29
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital	91925 —	
Fondo de reserva.......................	3296 27	95221 27
Pasivo exigible		
Cuentas corrientes.....................	10947 42	
Obligaciones a pagar	894 64	
Caja Jubilaciones y Pensiones..........	119 10	
Depósitos de garantía..................	80 —	12041 16
Pasivo transitorio		
No existe.		
Ganancias —(Cuentas tributarias):		
Producción energía.....................	12394 86	12394 86
		119657 29

Santa Cruz, 30 de de Julio de 1926.

Serafín Grillo, presidente.— Eloy del Val, director-secretario.— Francisco Fischfeld, síndico

Buenos Aires, 5 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

No. 11960 c.23 Febrero v-25 Febrero

74

Compañía de Tierras del Oeste

SOCIEDAD ANONIMA

CANGALLO N.o 824

Aprobada por el Superior Gobierno de fecha 21 de Julio de 1908 y 1.° de Diciembre de 1910

Inscripta bajo el N.o 13, F.° 69, Libro 3, Tomo A.

Capital autorizado .... $ m/n 3.000.000 —
» suscripto .... » » 1.186.094 75
» realizado .... » » 1.186.094 75

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1926
pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I Activo fijo:		
Muebles y útiles		600 —
II Activo circulante:		
77 casas en Versalles: costo sin terreno	1217812 85	
231.405.32 m2, terreno en Versalles, a $ 1.90 .... $ 439.670 11		
2H 25A. 400. 64D.m. terrenos en Sansinena a $ 95 03 .... $ 214 20	439884 31	
2.427.826 ladrillos a $ 29	70406 95	1728104 11
III Activo disponible:		
Caja	1257 61	
Banco E Tornquist y C.o Ltd.	1065 55	
Cédulas hipotecarias	6900 —	9223 16
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	75616 03	
» hipotecarios	125267 26	
» por tierras	280861 70	
» por edificion	586434 97	
Documentos a cobrar	2400 —	1070579 96
V Activo transitorio:		
Acciones a repartir	729444 75	
Gastos a recuperar	25353 13	754797 8
VI Activo nominal:		
No existe.		
		3563305 11
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital subscripto e integrado	1186094 75	
Fondo de reserva legal	227713 66	
Fondo de previsión	57802 16	
Reserva de intereses	58912 85	1530523 42
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	316541 10	
Acreedores hipotecarios	563816 56	
Debentures vencidos	390000 —	1270358 46
III Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	1061 31	
Dividendos a pagar	684985 —	
Directorio	44469 75	
Trabajos a ejecutar	9721 94	740238 —
Ganancias		
Utilidad del presente ejercicio		22185 23
		3563305 11

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1926

DEBE	$ m/n
Amortizaciones:	
Muebles y útiles	175 —
Gastos generales:	
Sueldos alquileres y varios	20739 75
Intereses debentures	11878 62
Patentes e impuestos	8756 66
Saldo: Utilidad del año	22185 23
	63735 26
HABER	
Por ventas:	
Producido por venta de casas con terreno	41678 86
Intereses:	
Saldo de esta cuenta	12338 40
Alquileres	
Saldo de esta cuenta	9718 —
	63735 26

A. F. Lértora, presidente.—P. Barcia Trelles, gerente-secretario.—Vo. Bo. Vicente F. López, síndico

Buenos Aires, Enero 4 de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 11907 e/21 Febrero v/23 Febrero.

131

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

Victoria 2101—Buenos Aires

Autorizada por el P. E.: Abril 23 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio: Julio 13 de 1906

Capital Autorizado .... $ 1.7[illegible]9.500.— m/n
» Suscripto .... » 357.900.— »
» Realizado .... » 351.580.— »

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo		
Muebles y útiles		917 —
Activo circulante		
Acciones recibidas en pago	63387 —	
» Cooperativa Telefónica	300 —	
Bienes raíces	358360 02	
Construcciones	81140 —	
Bonos de Capital Cooperativa Telefónica	120 —	503257 02
Activo disponible		
Caja	12117 65	
Bancos	17697 77	29815 42
Activo exigible		
Deudores en c/c	95428 08	
» sobre hipoteca	289101 14	
Obligaciones a cobrar	2730 80	
Hipotecas » »	19516 41	
Contribución » »	1086 —	
Accionistas	6320 —	
Adquirentes de terreno	7827 10	422009 53
Activo transitorio		
Depósitos judiciales	2210 10	
Obras sanitarias	1446 95	3657 05
Activo nominal		
No existe		
Pérdidas c/ tributarias:		
Gastos generales	36861 28	
» judiciales	174 90	
» de propaganda	1930 90	
» de escrituración	702 97	
Alumbrado, agua y barrido	3814 17	
Refacciones	1869 —	
Comisiones	924 25	
Descuentos por integración	5 —	46282 47
		1005938 49
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ caución		14600 —
		1020538 49
PASIVO		
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	357900 —	
Afirmado (reserva)	7475 34	
Fondo de reserva	25548 —	
» » garantía	110000 —	
Intereses a liquidar	121779 01	
Utilidad a realizar	22654 —	645356 35
Pasivo exigible		
Acreedores en c/c	56187 27	
Hipotecas a pagar	16665 50	
Arquitecto	544 81	
Municipalidad de la Capital	16144 26	
Obligaciones de capital	30100 —	
Intereses a acciones fundadoras	7838 —	
» » » de impulso social	53 20	
» por obligaciones	8.91 60	
Alquileres	935 —	136692 64
Pasivo transitorio		
Gastos judiciales a pagar	1731 50	
Dividendos	203099 —	204830 50
Ganancias c/ tributarias:		
Derechos de ingreso	45 —	
» » transmisión	183 —	
Alquileres	15632 —	
Utilidad para 1926	633 96	
Intereses y descuentos	2565 04	19059 —
		1005938 49
Cuentas de orden		
Títulos de acciones c/ depósito		14600 —
		1020538 49

Francisco Lamberti, presidente.— E. Bozzi, director general.— José Garrote, contador. — E. Tognini, tesorero. — Sgo. B. Zaccheo, síndico.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.o 11969 e-23 Febrero v-23 Febrero

"LA IBERO PLATENSE" 88

Sociedad Anónima

HIPOTECARIA, SEGUROS CONTRA INCENDIO Y MERCANTIL

Maipú 231—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911

Capital autorizado	m$n	10.000.000.—
» subscripto y realizado	»	4.000.000.—
Reservas	»	917.886 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

(4.° Trimestre)

ACTIVO	$ c/l
Caja y Bancos	158626 28
Propiedades e inmuebles	1093351 39
Títulos de renta	17785 80
Préstamos hipotecarios	4125702 03
Mobiliario y material	5300 —
Diversos deudores	72343 81
Gastos de explotación	391722 51
Siniestros	68466 84
Cuentas de orden	65000 —
Propiedades vendidas a plazo	473376 57
Obligaciones a cobrar	2135 25
	6413810 40
PASIVO	
Capital subscripto y realizado	4000000 —
Reservas	917886 —
Diversos acreedores	405573 29
Cuentas de orden	65000 —
Cuenta de explotación (Premios, intereses, etc.)	992264 89
Dividendos futuros	33086 22
	6413810 40

F. García Olano, presidente.—J. Rego Ruiz, director gral. interino.—J. Alvarez Vicente, contador.—Pedro Corral.—T. Menta, síndicos

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección

N°. 11 925 e-21 Febrero v 23 Febrero

Compañía de Seguros "PROVIDENCIA" 148

Sarmiento 643

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 31 de Diciembre de 1903 y 15 de Diciembre de 1915

Capital autorizado	$ m/n	500.000
» subscripto	» »	160.000
» realizado	» »	71.000

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1926

(4.o Trimestre)

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	89000 —
Caja y Bancos	109813 75
Propiedades e inmuebles (nuestros terrenos en Córdoba)	307074 52
Compradores a plazo de nuestros terrenos en Córdoba	391736 90
Títulos de renta y valores diversos	267175 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores	32930 70
Préstamos sobre pólizas	94807 87
Crédito en ejecución	54375 15
Obligaciones a cobrar	6731 83
Mobiliario y material	4071 28
Diversos deudores	82058 68
Compañías reaseguradoras	21380 26
Siniestros	98457 50
Gastos de explotación	250614 66
Cuentas de orden	436000 —
	2246228 05
PASIVO	
Capital suscripto	160000 —
Reservas	1336702 32
Diversos acreedores	116513 10
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	197012 63
Cuentas de orden	436000 —
	2246228 05

Buenos Aires, de Enero de 1927

J. C. Varaona, director y presidente interino. — Pedro Sbarbi, administrador general.— M. R. Muñoz, contador.— L. Gret, síndico

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).—Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N°. 11935 e-21 Febrero v-23 Febrero

S. A. Terrenos de Golf en San Martín 31

Paseo Colón 515 (4.° piso) — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. el 31 de Julio de 1907

Capital autorizado	m$n	350.000 —
" subscripto	»	350.000 —
" realizado	»	350.000 —

Balance trimestral de Saldos al 31 de Diciembre de 1926

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos	$ 128475 87		
Pavimentación	» 103678 63		
Edificios del Club	» 95345 42		
Edificios anexos	» 21697 78		
Molinos y aguadas	» 12065 68		
Alambrados	» 2119 40		
La cancha	» 68994 92		
La cancha de tennis	» 6698 92		
Mejoras edificio Club	» 168 2 —	455918 59	
Materiales, máquinas y herramientas		11138 18	
Muebles y útiles		15323 66	
Instalaciones		10453 02	
Animales		100 —	492933 43
Activo circulante			
No existe.			
Activo disponible			
Caja		222 89	
Bancos		31391 65	31614 54
Activo exigible			
Subscripciones a cobrar			2383 —
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Pérdidas:			
Gastos generales—gastos cancha, etc.			55916 64
			582852 61
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto		350000	
Reserva		30000 —	380000 —
Pasivo exigible			
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados.			
Debentures (obligaciones)		110750 —	110750 —
Pasivo transitorio			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			3994 25
Ganancia			
Concursos—cuota ingreso, subscripciones, etc.			88108 36
			582852 61

James Asher, presidente.—R. Montgomery, síndico

Buenos Aires, 20 de Enero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Insp. General de Justicia.

N°. 11 921 e-21 Febrero v-23 Febrero

SOCIEDAD FORESTAL DE PUERTO GUARANI S.A.

Calle Bartolomé Mitre N.º 544 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. N.: en fecha 15 de Julio de 1912, 24 de Abril de 1915, 30 de Octubre de 1922 y 18 de Marzo de 1924,
Inscripción en el Registro Público de Comercio: el 2 de Septiembre de 1914, 12 de Junio de 1915, 1º de Marzo de 1924 y 28 de Noviembre de 1924

Capital autorizado .... $ c/l 2.500.000.—
» subscripto .... » » 1.750.000.—
» realizado .... » » 1.750.000.—

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Junio de 1926

ACTIVO	ORO SELLADO			CURSO LEGAL		
Activo fijo:						
Campos de Guaraní		176000 —				
Propiedad campo Tierras y Maderas		233747 49				
Edificio de la fábrica y poblaciones	151107 38					
Alambrados y aguadas	58645 08					
Máquinas y accesorios	873851 14					
Vías, instalaciones y material rodante	529125 22					
Flotilla	68285 38					
Muelles, varad. y defensa barranca	39972 40					
Taller mecánico y aserradero	18750 09					
Carros y teléfonos	46211 04					
Ladrillería	108 25					
Muebles y útiles	4076 33			1212 65		
	1290082 31	409747 49		1212 65		
Menos: Amortización	120343 10	1169739 21	1579486 70	201 45	1011 20	1011 20
Activo circulante:						
Mercaderías y materiales		124176 22		13148 29		
Rollizos y extracto de quebracho		163451 32				
Boyada y haciendas		201930 29				
Títulos y acciones				3568 18		
		489557 83		16716 47		
Menos: Amortización			489557 83	713 63	16002 84	16002 84
Activo disponible						
Caja		7514 09		1951 60		
Bancos			7514 09	60222 49	62174 09	62174 09
Activo exigible:						
Deudores en c/corriente		209128 48		53998 74		
Deudores dudosos			209128 48	174063 47	228062 21	228062 21
Activo transitorio:						
Intereses y gastos adelantados		23413 27			17657 85	
Extracto de quebracho a liquidar		46677 98	70091 25			17657 85
Activo nominal:						
Gastos de organización		51638 92				
Menos: Amortización		5163 89	46475 03			
Pérdidas:						
En el corriente ejercicio						58339 88
Cuentas de orden:						
Conversión					5317890 92	
Acciones de Directores en depósito					25000 —	5342890 92
			2402253 38			5726138 99
PASIVO						
Pasivo no exigible:						
Capital subscripto					1750000 —	
Reserva legal					32213 69	
Fondo para gratificaciones empleados					6696 02	
Fondo para nuevo hospital			2748 78			1788909 71
Pasivo exigible:						
Acreedores en c/corriente		33731 45			1912862 66	
Obligaciones a pagar		12500 —			955415 10	
Debentures					879500 —	
Acreedor hipotecario por compra campo «Tierras y Maderas» (250 leguas de bosques)					160117 48	
Letras en tránsito		13401 15	59632 60			3907895 24
Pasivo transitorio:						
No existe						
Ganancias:						
Saldo ejercicios 1924/1925						4334 04
Cuentas de orden:						
Conversión		2339872 —	2339872 —			
Directores por acciones depositadas					25000 —	25000 —
			2402253 38			5726138 99

Alfredo M. Gándara, presidente. — A. Faller, síndico
Buenos Aires, Diciembre 28 de 1926

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

[illegible] N.º 11 809-e-21 Febrero 24 Febrero

177

CREDITO FINANCIERO SUD-AMERICANO

SAN MARTIN 255

Autorizado por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 19 de Septiembre de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Noviembre de 1924

Capital autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto.......................... » 4.500.000 —
» realizado.......................... » 4.500.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1926

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	64155 39	
Depositado en otros Bancos	409962 27	
Clearing	168074 95	
Descuentos y efectos a cobrar	1971177 28	
Adelantos	311185 82	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	469 26	
Valores descontados, Letras de Tesorería	8000000 —	
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		
Títulos en cartera	11281141 36	
Valores diversos		
Muebles y útiles	6618 42	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	1067555 57	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	385041 26	
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
» » títulos en custodia	3672759 09	
» » valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	27274 50	
» en garantía	199085 —	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	1615531 25	
Capital suscripto		4500000 —
Fondo de reserva estatutario		13833 35
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		723539 80
» a plazo		1063100 —
» en Caja de Ahorros		
» diversos		4944939 91
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		5755560 —
Letras de Tesorería		5000000 —
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1442236 51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		2513 25
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		219738 75
Metalización		
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		25000 —
» » títulos en custodia		3672759 09
» » títulos en garantía		
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		27274 50
» en garantía		199085 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		1615531 25
	29205031 42	29205031 42

A. Melián, presidente. — A. Grosselin, director. — P. Dony, gerente. — A. M. Varsavsky, contador. — V.º B.º: F. Stemler, síndico

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

N.º 11 961 e 23 Febrero v-23 Febrero

146

Sociedad Anónima "El Fénix Sudamericano"

Compañía Nacional de Reaseguros

San Martín 232, 2.º piso — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.º de Julio de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital:
Autorizado.......................... $ m/n 5.000.000 —
Subscripto.......................... » » 3.000.000 —
Realizado.......................... » » 300 000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1926

1er. trimestre del 8º. ejercicio

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2100000 —
Caja y Bancos		594931 45
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores diversos		536248 23
Prestamos hipotecarios y sobre valores		—
Préstamos sobre pólizas vida		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		15891 18
Diversos deudores:		
Compañías de Seguros	$ c/l 1171987 22	
Reservas en manos de Compañías cedentes	» » 663270 96	
Varios	» » 28257 45	1863515 63
Comisiones descontadas, sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		1228 39
Gastos de explotación		219214 99
Siniestros		164874 84
Cuentas de orden		120000 —
		5578899 66
PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		1244393 58
Beneficios asegurados vida		—
Siniestros pendientes		—
Diversos acreedores:		
Reservas de reaseguradores en manos de la Compañía	$ c/l 520416 97	
Varios	» » 68137 93	588554 90
Cuentas de orden		120000 —
Cuenta de explotación		427921 28
		5578899 66

Buenos Aires, 25 de Enero de 1927
"EL FENIX SUDAMERICANO"
Compañía Nacional de Reaseguros
Ernesto Aguirre, presidente. — F. Schröder. — Eipel - Eltbogen, subgerentes. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia

N.º 11 794 e-23 Febrero v-25 Febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETÍN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley N.º 5125 a los efectos de su artículo 2.º Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25 idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia.— Resolución 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente I. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBROS DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

"HELIOS", S. A.
Compañía Argentina Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Bolívar N.º 556, el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 14

y 30, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, a contar del 21 de Marzo de 1927, y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año, a contar del 22 de Octubre de 1927.

4.° Aprobación del acta de la Asamblea y nombramiento de dos accionistas para redactarla y firmarla conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.954 v14 marzo

EL ARADO SACK, SOC. ANON.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 348 del Código de Comercio a solicitud de accionistas que representan 50 % del capital social, celebrándose dicha reunión el día 10 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local social Perú 1037|49, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pedir explicación fundada de las causas por las que los Directores de la Sociedad se han presentado al Tribunal de Comercio convocando a los acreedores.

2.° Someter a examen y aprobación las operaciones realizadas por la Sociedad desde el último balance aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas realizada el 24 de Septiembre de 1926.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con dos días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — El Presidente.

e23 febrero N.° 11.955 v10 marzo

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea General de socios de la Asociación, el día 9 de Marzo del corriente año, a las 17,30 horas, en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de cincuenta socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el artículo 21, capítulo IV de los Estatutos.

Razones de fuerza mayor no permitieron que esta convocatoria se realizara dentro de la segunda quincena del mes de Febrero, como está dispuesto por los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Ernesto C. Schoo, Presidente; Jaime Sueta, Prosecretario.

e23 febrero N.° 11.967 v9 marzo.

"LA GERMANO ARGENTINA"

Compañía de Seguros

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la undécima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al undécimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de tres Directores titulares por 3 años, cuatro Directores suplentes por un año, un síndico y un síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta-poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores accionistas residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta Asamblea, en las oficinas de nuestra agencia general en Rosario, calle Sarmiento N.° 470, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo. — El Directorio.

e23 febrero N.° 11.956 v14 marzo

LA NUEVA COOPERATIVA ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

De acuerdo con los artículos 46 y 47 de los Estatutos, nos es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 12 de Marzo próximo, a las 20 horas, en el local Sarmiento N.° 2235, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Aumento del capital a un millón de pesos ($ 1.000.000).

4.° Socios suspendidos.

5.° Aclaración sobre el artículo 23 de los Estatutos.

6.° Socios morosos.

7.° Varios.

8.° Elección de un Vicepresidente, Secretario, 5 Vocales, 2 Suplentes y un Síndico.

9.° Designación de una Comisión de Arbitrajes.

10. Designación de dos socios para firmar el acta.

En su espera, saludamos a Vd. muy atte.: Hirchs Dujan, Presidente; Mateo Belaga, Secretario.

e23 febrero N.° 11.962 v12 marzo.

"LA SUPERIORA"

Viñedos, bodegas y expendio, S. A.

Primera convocatoria

El Directorio de acuerdo con las disposiciones de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Miércoles 16 de Marzo del corriente año, a las 21 y 30 horas, en el local social, Godoy Cruz N.° 2200, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Séptimo Ejercicio. (Enero 1.° - Diciembre 31 de 1926.)

2.° Distribución de Utilidades.

3.° Elección de un Síndico Titular y de un Suplente.

4.° Elección de un Vocal Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas lo establecido en el Título 5.° de los Estatutos, sobre la constitución de Asambleas. — Laureano Lemos Lago, Presidente Interino; Vicente Micucci, Secretario Interino.

e23 febrero N.° 11.958 v16 marzo.

BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, convoca a los señores socios de la Institución a Asamblea General Ordinaria para el día Martes 15 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su recinto, Sarmiento N.° 299, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al año 1926.

2.° Elección de doce miembros titulares y veinticuatro suplentes para integrar la Cámara de la Bolsa.

De los doce miembros titulares, seis serán electos en reemplazo de los señores Guillermo Padilla, J. Pedro Laclau, Antonio Larraechea, Francisco Ojam, José A. Dodero y Alberto Iriarte que terminan su mandato, y seis para elevar a veinticuatro el número de miembros de la Cámara, debiendo hacerse la elección de acuerdo con la clasificación establecida por el Art. 45 del Estatuto, en la forma siguiente:

Por el inciso 1.°: dos socios; por el inciso 4.°: dos exportadores de diversos ramos; inciso 5.°: tres productores o industriales que representen ramos distintos; inciso 6.°: un comerciante en maderas en general; inciso 7.°: un agente de navegación; inciso 9.°: un consignatario de cereales; inciso 12: un hacendado; inciso 13: un cerealista (acopiador o corredor).

Los veinticuatro suplentes corresponderán a los trece incisos del citado Artículo 45.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

Se previene a los señores socios, que, según lo dispuesto en el Art. 26 del Estatuto, los acuerdos que se adopten en esta Asamblea, serán válidos cualquiera que sea el número de socios concurrentes y que para poder concurrir a élla, deben inscribirse previamente en el registro abierto al efecto, retirando la tarjeta de entrada, hasta la víspera de la celebración de la Asamblea, cualquier día hábil de 12 a 17 o los Sábados de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — Guillermo Padilla, Presidente; Alberto Bacqué, Secretario.

e23 febrero N.° 11.959 v15 marzo.

Convocatorias Anteriores

LINEAS NORUEGO -SUD AMERICANAS S. A.

Se cita a los Señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la Sociedad, 25 de Mayo 171, el 12 de Marzo próximo a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

Memoria y Balance 1925|6;

Elección de tres directores por dos años.

Elección de Síndico y Suplente para 1926|7.

Designación de dos accionistas para firmar el acta. — C. Polaczek, Vicepresidente.

E. 22 febrero N.° 11.942-v-12 marzo.

CAMARA DE COMERCIO FRANCESA DE BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Señores socios de la Cámara de Comercio Francesa de Buenos Aires a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará de conformidad con el artículo 18 de los Estatutos, el día Jueves 10 de Marzo a las quince horas, en el local social, Pasaje Güemes, edificio Supervielle, al objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1926.

2.° Fijación a 120 francos de la cotización anual de los miembros adherentes de Francia.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea General.

4.° Elección de siete Vocales titulares por tres años, de conformidad con el artículo 8 de los Estatutos y de un Vocal titular por dos años en reemplazo de un Vocal titular renunciante. — G. E. Artaux, Presidente. — Léonce Dreyfuss, Secretario.

P-S. — En el caso que media hora después de la fijada para la Asamblea, el número suficiente de socios activos no se hallara reunido dicha Asamblea se efectuará sea cual fuese el número de los socios presentes.

E. 22 febrero N.° 11.943-v-10 marzo.

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Bartolomé Mitre 478 — Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local calle San Martín N.° 132, primer piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre el aumento del capital social.

2.° Aplicación de las utilidades pasadas a cuenta nueva en el último ejercicio.

3.° Reforma de los Estatutos.

4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Bartolomé Mitre N.° 478, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco. — El Directorio.

E. 22 febrero N.° 11.948-v-11 marzo.

CAFE "COSTA RICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Señores Accionista a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 16 de Marzo de 1927, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Corrientes 4059.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 5.° Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Informe del Síndico.

3.° Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los Señores Edmundo R. Bottino y Juan J. Aguas, que terminan su mandato, y un Director por dos años en reemplazo del Señor Enrique Scholl por haberse ausentado a Europa, y un Director Suplente por tres años en reemplazo del Señor Leopoldo von Sanden, que termina su mandato; como igualmente del Síndico y Síndico Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA. — Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos, hasta dos días antes de la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad para retirar el boleto de entrada a la Asamblea.

Buenos Aires, 9 de Febrero de 1927, — El Secretario.

E. 22 febrero N.° 11.949-v-12 marzo.

COMPAÑIA HARDER, LIMITADA

Fábrica Argentina de Artículos de Punto, Sociedad Anónima. — San Martín N.° 66—

Convócase a los accionistas a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Marzo próximo a las 15 horas, en el local social, San Martín 66, escritorio 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la remoción parcial o total del Directorio, del Gerente y del Síndico, y su integración.

2.° Considerar la venta de la Fábrica de Berisso, con las maquinarias y existencias ,a la Sociedad Anónima Patent Knitting Company.

3.° Considerar y resolver sobre la liquidación y disolución de la Sociedad.

4.° Fijación del honorario de los Directores, Gerente y Síndico.

5.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la asamblea.

Previénese a los señores accionistas, que hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, la Sociedad recibirá en sus oficinas, San Martín N.° 66, el depósito de las acciones ,extendiendo contra las mismas el correspondiente boleto de entrada a la asamblea. — El Directorio.

e22 feb. N.° 11951 v12 mayo.

Cía. ANEWALT, Sdad. ANONIMA
Comisiones y Representaciones

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día miércoles 9 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en su local, calle Bartolomé Mitre N.° 441, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en manos del Secretario del Directorio, hasta un día antes del fijado para la asamblea. — A. A. Anewalt, Presidente.

e15 feb. N.° 11855 v8 marzo.

Cía. GENERAL DE MAQUINARIAS DEPIETRI LIMITADA, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la Compañía General de Maquinarias Depietri Ltda. S. A., para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 26 de Febrero de 1927, a las 16 horas, en la sede legal de la misma, calle Perú 374, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Directorio, balance y demás estados exigidos por el artículo 361 del Código de Comercio y dictamen del Síndico.
2.° Consideración de estos documentos.
3.° Resolución sobre la aplicación de las utilidades.
4.° Designación de 3 Directores titulares y 1 suplente, en reemplazo de los salientes, de acuerdo con el artículo 35.
5.° Designación de un Síndico y un Síndico suplente.
6.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos y hasta tres días antes del señalado por la asamblea, deberán depositar sus acciones o títulos provisorios o certificado de depósito de algún establecimiento bancario en la Secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de admisión correspondiente, sin cuyo requisito no podrán asistir al acto ni votar en él.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1927. — El Directorio.

e9 feb. N.° 11814 v25 feb.

LUSO-AMERICANA (S. A.)
Rivadavia 875
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 7 de Marzo de 1927 a las 17 horas, en la Oficina de la Sociedad, Rivadavia 875, para someter a su consideración la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Dar cuenta de la presentación hecha ante el Juez de Comercio por disposición del Directorio, solicitando convocatoria de acreedores, en razón de haber ocurrido la cesación de pagos y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1384 del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el señor Presidente y Secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, que deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, 3 días antes de la fecha designada para tal objeto.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. —

e12 febrero N.° 11.842 v7 marzo

INSTITUTO ENDOCRINICO ZAMASA
(SOCIEDAD ANONIMA)
Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 17 y 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local del Instituto, calle ... de Mayo ..., Buenos Aires, el día 2 de Marzo de 1927, a las 18 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de dos Directores en reemplazo de los doctores A. Castellanos Esquiú y David M. Arias.
3.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por el término de un año.
4.° Nombramiento de dos señores accionistas a los fines que determina el artículo 25 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo a lo establecido por el artículo 22 de los Estatutos, para que puedan concurrir a las asambleas y tener derecho a voto deberán depositar en la caja social los certificados provisorios o constancia del depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger, con la misma anticipación la boleta de entrada a la Asamblea. No teniendo títulos provisorios, tendrán el mismo efecto los recibos de las cuotas pagadas.

e12 febrero N.° 11.943 v26 febr.

NATIONAL LEAD COMPANY, S. A.
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 4 de Marzo del corriente año, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 235, con el objeto de tratar lo siguiente

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance formulados por el Directorio, así como de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.
3.° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la Compañía o en un Banco, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea, a fin de tener derecho de participar en ella. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11822 v4 marzo.

COMPAÑIA DE OMNIBUS BELGRANO-VELEZ SARSFIELD
Sociedad Anónima Limitada
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 23 de Febrero a las 20 horas, en el local social, calle Triunvirato N.° 4455, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1926.
2.° Destino del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3.° Elección del Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario, en la caja social e inscribirse en Secretaría Triunvirato 4455, hasta dos días antes del fijado para la reunión. (Art. 32 del Estatuto).

Buenos Aires, Febrero de 1927. — Juan Cárod, presidente. — A. Fernández, secretario.

e4 febrero N.° 11.752 v23 febrero

Cía. PETROLIFERA CHUBUT, S. A.
Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 14 de los estatutos, el Director General convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15.30 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del balance general y memoria presentados por el Director General e Informe del Síndico;
2) Elección de Director General por un período de tres años;
3) Elección de Síndico.
4) Determinar la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprende el balance que apruebe.
5) Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — (Art. 18). — El Director General.

e9 feb. N.° 11810 v25 feb.

"PATRIA"
Compañía de Seguros Generales
Av. de Mayo 580 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de Febrero de 1927, a las 15.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 580, 3er. piso, para someter a su consideración y resolución los asuntos que se detallan en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° La Memoria, Inventario y Balance General, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el 4.° ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Designación de dos escrutadores para efectuar la elección, de que trata el 3er. punto de la orden del día.
3.° Elección de tres Directores titulares por el término de tres años, en reemplazo de los Directores Sres. Jacobo Essaya, Ellis H. Hampton y Aniceto Pérez Martínez, que terminan su mandato y de cinco Directores suplentes, por un año. Nombramiento de Síndico por un año y de dos Síndicos suplentes también por un año.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de esta Asamblea, lo que establecen los Estatutos en su título respectivo y especialmente en el artículo siguiente:

Art. 27: Para que los accionistas puedan concurrir a las Asambleas y tengan derecho de voto, deberán depositar en la Caja social sus acciones o los certificados provisorios nominales, con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en que la Secretaría General hará constar las acciones depositadas.

Por el Directorio: Angel E. Levanti secretario.

e3 febrero N.° 11.747 v23 febrero

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS Y COLONIAS EUGENIO ALEMAN LTD.
(En liquidación)
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo, a las 11 horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (8.° piso), a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización para escriturar un campo.
2.° Regulación de honorarios al Directorio liquidador.
3.° Designación de dos accionistas presentes, para aprobar y subscribir el acta en representación de la Asamblea.

Nota: Se hace presente, a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos sociales, la Asamblea se constituirá con cualquier número de accionistas que concurra. — E. Alemán, presidente.

e18 febrero N.° 11.918 v9 marzo

S. A. COOP. LTDA.
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 11 de Marzo a las 21 y 30 horas, en el local social, calle Melo 1995, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la Sociedad, facultándolo al Directorio para liquidarla, ya sea por venta directa en block, o en la mejor forma que convenga a los intereses de la Compañía.
2.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, deberán depositar sus acciones en el local social con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Presidente.

e17 febrero N.° 11.890 v8 marzo

ASOCIACION AMATEURS ARGENTINA DE FOOTBALL

El Consejo Directivo de la Asociación Amateurs Argentina de Football, convoca a asamblea extraordinaria, para el día 24 del corriente a la hora 21, en el local social de la calle Viamonte 1376, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto del Consejo Directivo sobre composición de la primera División "A", durante el año 1927.
2.° Proyecto del Consejo Directivo sobre ascensos y descensos.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — Enrique J. Uhart. — Archivaldo F. Goodfellow, Secretarios.

e16 feb. N.° 11875 v24 feb.

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO.

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a a Asamblea General Ordinaria de nuestra Institución, correspondiente al Ejercicio 22 vencido el 31 de Diciembre de 1926, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y de la Memoria, correspondiente al Ejercicio 2.° vencido el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por un año, seis Directores suplentes, por seis meses, tres miembros titulares de la Comisión de Control por un año, dos suplentes de la Comisión de Control por seis meses, un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
3.° Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 28 de Febrero corriente a las 15 horas, en el local Azcuénaga 1034. — Jaime Fuentes, Secretario.

E. 12 Febrero N.° 11.847-v-28 febrero.

EL PLATA

Compañía Nacional de Seguros Generales Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la:

Asamblea General Ordinaria

Que se realizará el día 10 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en las Oficinas de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 682.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al tercer ejercicio.

2.° Elección del Presidente y tres Directores, en reemplazo de los Sres. Guillermo García Díaz, doctor Juan Layera y Adolfo V. Alvarez, que terminan su mandato, así como también Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

NOTA. — Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar las acciones con tres días de anticipación en las oficinas de la Compañía, Art. 28 del Estatuto Social. — El Gerente.

E. 18 febrero N.° 11.902-v-9 marzo.

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE BUENOS AIRES

Asamblea General de Socios

CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 42 de los Estatutos, la Junta Directiva convoca a los señores socios mayores de 18 años, hasta el número 52809 inclusive, para celebrar Asamblea General el Sábado 5 de Marzo próximo, a las 15 horas, en la casa social Alsina 1825, con objeto de proceder a la elección de 263 Delegados, correspondientes al uno por ciento del total de los asociados mayores de 12 años, existentes en 31 de Diciembre de 1926.

Los señores socios que deseen asistir al acto deberán solicitar, con la presentación de la libreta personal, desde las 9 a las 11 y de 14 a 18 los días hábiles, hasta el 4 de Marzo inclusive y de 9 a 11 los festivos, en la Secretaría social, el comprobante que dispone el artículo 44.

Buenos Aires, 15 de Febrero de 1927. — Manuel Murias Navia, Presidente. — Constantino Bolon, Secretario.

E. 18 febrero N.° 11.903-v-5 marzo.

SOCIEDAD MENSAJEROS DE LA CAPITAL

(Sociedad Anónima)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Marzo de 1927, a las 10.30 horas, en el local de la Administración, calle Bmé. Mitre 475 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio de 1926.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores titulares por tres años y de dos suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico y de un suplente de Síndico para 1927.

5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones en la caja social, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Febrero de 1927. Salvador Curutchet, presidente; J. B. Bianchi, secretario.

e16 febrero N.° 11.877 v12 marzo

MIGUEL BONFANTI Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día quince de Marzo de 1927 a las diez y siete horas en el domicilio del Señor Presidente, calle Sarmiento 1334 para tratar los asuntos contenidos en la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares por tres años y un Síndico por un año en sustitución de los Señores Miguel Bonfanti, hijo, Atilio Bonfanti y doctor Angel Bianchi Lischetti que cesan por haber terminado su mandato.

3.° Nombrar dos de los Accionistas presentes para que autoricen el acta.

Los Señores Accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la capja social y obtener el respectivo certificado de depósito hasta tres días antes del fijado para ella. (Artículo 38 de los Estatutos).

Buenos Aires, 21 de Febrero de 1927. — El Directorio.

E. 21 febrero N.° 11.938-v-11 marzo.

LUIS SCALA & Cía.

S. A. Comercial, Agrícola y Ganadera

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Marzo próximo, a las 17 horas, en el local social, Sarandí N.° 15, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Discusión y aprobación de la memoria, balance e inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes, don Arturo y don Alejandro Scala, que terminan su mandato.

4.° Elección de un Síndico y de un Síndico suplente.

5.° Tratar y resolver asuntos varios.

6.° Designación de dos accionistas para que ratifiquen y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos, que los accionistas que deseen tomar parte deberán depositar sus acciones en secretaría hasta tres días, antes de la fecha fijada para la convocatoria.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Arturo Scala. Director Secretario.

e10 febrero N.° 11.825 v26 febrero

Cía. SWIFT INTERNACIONAL

Sociedad Anónima Comercial. — Asamblea general de accionistas

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los estatutos, se convoca a los accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 16 horas, en el local 25 de Mayo 195, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido.

2.° Aprobación de las resoluciones tomadas por el Directorio durante el año fenecido.

3.° Elección de Directores en reemplazo de los que han terminado su mandato.

4.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente para el nuevo ejercicio.

5.° Designación de dos accionistas para que juntamente con el Vicepresidente en ejercicio aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de depósito hasta tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada y que determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, 10 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e11 feb. N.° 11826 v2 marzo.

Cía. PETROLIFERA BELLATRIX, (S. A.) — Convocatoria

Por resolución del Director General, tomada de acuerdo con el Síndico, se convoca a los señores accionistas de la Compañía Petrolífera Bellatrix, Sociedad Anónima, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar, en el local social, Galería General Güemes, escritorio 614, el día 5 de Marzo de 1927, a la hora 15.45, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución y liquidación de la Compañía, propuestas por el Director General, de acuerdo con el Síndico.

2.° En caso de que la asamblea resuelva dicha disolución y liquidación, nombrar la persona o las personas a quienes se encomiende la liquidación, según lo dispone el Art. 29 de los estatutos sociales. En tal caso, la asamblea acordará al liquidador o liquidadores, las facultades que ella estime necesarias para el desempeño de su cometido.

3.° Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Director General, redacten y firmen el acta de la asamblea.

Según lo dispone el Art. 18 de los estatutos, los accionistas que deseen concurrir y votar en la asamblea, deberán presentar a la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, los certificados que los acrediten como tales. — El Director General.

e9 feb. N.° 11811 v25 feb.

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX APARATOS ELECTRICOS

Tucumán N.° 638

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 12 inc. g) de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 25 de Febrero de 1927 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Tucumán N.° 638, a fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General, correspondiente al primer Ejercicio Económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 15 inc. a) de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2. Nombramiento de un Síndico conforme a lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos.

3. Determinar conforme a la disposición del Art. 15 inc. d) de los Estatutos, la retribución que corresponderá al Director General y al Síndico por el período que comprenda el Balance presentado a la aprobación de la Asamblea.

4. Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Director General firmen y aprueben el acta de esta Asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — El Director General.

NOTA. — Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

E. 7 febrero N.° 11.780-v-23 febrero.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y MINERALES ALDEBARAN, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Galería General Güemes, Escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador (Art. 21). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.808 v25 febrero

BANCO DEL FORO ARGENTINO

Sociedad Anónima de Crédito, Previsión y Construcciones

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 14 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Lavalle N.° 1471, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico correspondientes al 3er. Ejercicio anual, vencido el 31 de Diciembre de 1926.

2.° Elección de Presidente del Directorio para un nuevo período de tres años, por vencimiento del anterior, desempeñado por el Señor Máximo Alvarez Quintana; de dos Directores Titulares en reemplazo de los Señores doctor Mario González Olmedo y Horacio Piñero que han cumplido su mandato; de dos Directores Suplentes, en reemplazo del doctor Alberto J. Rodríguez, que también ha cumplido su mandato y del Señor Luis A. Cabrera Bernet, que pasó a ocupar un cargo Titular, y de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente que corresponde elegir anualmente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas que suscriban el acta de la Asamblea en nombre de la misma, con el Presidente y Secretario. — El Secretario.

NOTA. — Ruégase a los Señores Accionistas retiren su tarjeta de asistencia y voto del citado local, Lavalle 1471, a partir del 20 del corriente hasta el día de la Asamblea a las doce horas.

E. 21 febrero N.° 11.936-v-11 marzo.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI, S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 23, inviso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Martes 8 de Marzo, a las 10 horas, en el local social, Callao N.° 1570, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores y de Síndico.

4.° Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas los requisitos de los Artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyo efecto se los atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — José Balbiani (h.), Presidente.

e18 febrero N.° 11.919 v7 marzo.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41 y 42 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Cangallo 415|39, el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y dividendo distribuído, correspondientes al 21 Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de dos señores accionistas, a los fines que determina el artículo 56 de los Estatutos.

3.° Elección de tres Directores titulares por tres años en reemplazo de los señores Ireneo Cucullu, Sebastián Urquijo que terminan su mandato y José Bidart que falleció; de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

Art. 45 de los Estatutos: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea deberán depositar sus Acciones en las Cajas del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, o sea hasta el día 23 de Febrero de 1927 inclusive.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1927. — El Secretario.

E. 7 febrero N.° 11.782-v-23 febrero.

EMPRESA MATTE LARANGEIRA, S. A. — CONVOCATORIA

El Directorio, accediendo a lo solicitado por accionistas que representan el 50 o|o del capital integrado, y de acuerdo con lo dispuesto por el art. 19 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas, a una asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de Marzo próximo, a las 14 horas, en el local social, calle Maipú 255, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Dejar sin efecto la resolución tomada en la asamblea extraordinaria que se celebró el día 29 de Septiembre ppdo., por la cual se modificaba el art. 5.° de los estatutos, reduciendo el capital social a $ 2.100.000 oro. Por consiguiente, resolver que la Sociedad continúe funcionando con su actual capital de **$ 3.000.000 oro sellado.**

Según establece el art. 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11872 v9 marzo.

CREDITO FINANCIERO SUD AMERICANO

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en la sede social, calle Reconquista 250, el día 12 de Marzo de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Fijación de la remuneración del Síndico correspondiente al ejercicio 1927 (Art. 21 de los Estatutos).

3.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1927.

4.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 32 de los Estatutos, para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada, previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.924 v10 marzo

CIA. PETROLIFERA ARGENTINA "SIRIUS", S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Marzo de 1927, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, Galería Güemes, escritorio 614, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General presentados por el Directorio e Informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares y un suplente.

3.° Elección de Síndico.

4.° Resolver sobre la retribución del Directorio y Síndico por el cuarto ejercicio social.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado que acredite que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación, y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, el que expresará el número de votos (Art. 22). — El Directorio.

e9 febrero N.° 11.609 v25 febrero

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.

Convocatoria

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la novena asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11, en el local calle San Martín 130, (Dept. 360), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la memoria y el balance general al 31 de Diciembre de **1926.**

2.° Elección de 1 Director titular y 1 Director suplente.

3.° Nombrar Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N. 11794 v24 feb.

BANCO ESCOLAR ARGENTINO

Sociedad Cooperativa de Crédito, Ltda. — Méjico 1863. — Primera convocatoria—

Se invita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se verificará el 26 de Febrero del corriente año en el local social, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo segundo ejercicio.

2.° Elección de tres Directores titulares por tres años, un Director titular por dos años, un Director suplente por tres años y Síndicos, titular y suplente, por un año.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la **sesión.**

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán retirar la tarjeta de entrada que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión.

Buenos Aires, 10 Febrero de 1927. — Nicolás Rossi, Presidente. — Eduardo Navarro, Gerente.

e10 feb. N.° 11816 v26 feb.

"MOLINO FORRAJERO BUENOS AIRES", FABRICA DE FORRAJES SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 19, inc. c) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la primer Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las 10 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6.° piso, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Cuenta Ganancias y Pérdidas y Balance General correspondientes al primer ejercicio económico cerrado en 31 de Diciembre de 1926, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, e Informe del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores y un Síndico, conforme a lo dispuesto por el artículo 25 del Estatuto.

3.° Determinar conforme a la disposición del artículo 25 de los Estatutos, la remuneración del Síndico por el ejercicio vencido.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que subscriban y aprueben el acta de esta Asamblea en representación de los demás presentes, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — El Presidente.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, todo accionista deberá depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado con anticipación no menor a tres días al fijado para esta Asamblea.

e8 febrero N.° 11.791 v24 febrero

SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL ITALO AMERICANA "LA VEDETTA"

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo VI de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, en la sede social, calle Santiago del Estero N.° 126, a las diez horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.

2.° Distribución de las utilidades y remuneración a los señores Síndicos.

3.° Nombramiento de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bruto Lelli, cuyo mandato ha terminado (Art. 15 del Estatuto social) y del señor Dr. Félix Mó, fallecido el 16 de Octubre de 1926.

4.° Nombramiento de tres Directores suplentes, dos Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Según el artículo VIII de los Estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Italia y Río de la Plata, o en el Banco Italo-Belga o en el Banco Francés e Italiano para la América del Sud o en el Nuevo Banco Italiano de esta Capital. — G. Allievi, secretario.

e8 febrero N.° 11.792 v24 febrero

SOCIEDAD ANONIMA "ESTANCIAS ROJAS LIMITADA", GANADERA Y AGRICOLA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo **22 inc. a) de los Estatutos de la Sociedad**, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Rojas Ltda.", a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927 a las quince horas, en el local Victoria 1350, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad y en su caso, nombramiento de liquidadores (artículo 33 de los Estatutos).

2.° Resolver sobre la oferta u ofertas que hubieran para la compra del campo.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con no menos de tres días de anticipación al señalado para la Asamblea, en la administración de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, Febrero de 1927. — El Presidente.

e8 febrero N.° 11.783 v25 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día sábado 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas (3 p. m.), en el local del Banco, calle Chacabuco N.° 18, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Octubre de 1926.

2.° Elección de nueve señores Directores por el término de dos años para reemplazar al Directorio actual, que termina su mandato el día 26 de Junio de 1927.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente por el término de un año.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

Nota: Se hace saber a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea, deben pasar por las oficinas del Banco, por lo menos con tres días de anticipación, a retirar la tarjeta de entrada para este acto. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente, Enrique Calot, secretario.

e8 febrero N.° 11.787 v24 febrero

SOCIEDAD AUXILIAR FABRIL AGRICOLA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1927

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 24 de Febrero de 1927, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo N.° 667, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al primer ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1926.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Fijación de la remuneración del Síndico.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, con 3 días de anticipación por lo menos, y recibirán en cambio un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1927. — El Directorio.

e8 febrero N.° [illegible] v24 febrero

CRISTALERIA LA ESPERANZA
SOCIEDAD ANONIMA
Victoria 1063 — Buenos Aires

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las Asambleas Ordinaria, que se celebrará en el local calle Victoria N.° 1063, el día 27 de Febrero de 1927 a las nueve horas, y Extraordinaria a las 10 horas, para tratar las siguientes

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Ordinaria)

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Diciembre de 1926.
2.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

ORDEN DEL DÍA:
(Asamblea Extraordinaria)

1.° Autorización al Directorio para la emisión de 948 acciones ordinarias para cubrir el saldo de capital de los componentes de la Sociedad Cristalería La Esperanza, García y Cía., de acuerdo con el artículo 3.° de los Estatutos.
2.° Aclaración del artículo 3.° de los Estatutos, estableciendo el capital correspondiente a las acciones Preferidas.
3.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

e9 febrero N.° 11.795 v25 febrero

S. A. GRANDES BAZARES Y PARAGÜERIAS SUD AMERICANOS, PEDRO BIGNOLI Ltda. — CONVOCATORIA—

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, para el día 7 de Marzo 1927, a la hora 9, en nuestro local Carlos Pellegrini N.° 300, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación del balance anual correspondiente al quinto ejercicio, cuenta de ganancias y pérdidas ,memoria y dictamen del Síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Bernardino Bignoli y Hércules Griselli; de dos Directores suplentes, de Síndico y Síndico suplente, que terminan su mandato.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — De acuerdo con el art. 25 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada. La memoria, balance e informe del Síndico, se encuentran a disposición de los accionistas, en el local social.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Directorio.

e16 feb. N.° 11869 v2 marzo.

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA
Asamblea general extraordinaria. — 24 de Febrero de 1927. — Horas 17

Por resolución de la Comisión Directiva se convoca a los socios activos a una asamblea general extraordinaria, de conformidad con el art. 21, inc. i, de los estatutos, para el día 24 de Febrero de 1927, a las 17 horas, en su sede social Charcas N.° 1677, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

I. Elección de los socios activos que deben reemplazar a los miembros de la C. D., por el tiempo que les falta para completar su mandato, señores Vicepresidente Manuel M. Toledo; Secretario, Rafael Vallejo. Tesorero, señorita Juana María Toledo. Vocales, señoras Francisca A. de Fernández y Ana C. de Herrera. Elección de seis suplentes.
II. Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 14 de Febrero de 1927. — El Secretario.

e15 feb. N.° 11859 v[illegible] feb.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA LTDA.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 22, inc. a) de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el día jueves 10 de Marzo a las 15 horas (3 p. m.), en el salón L'Italia Unita, Cangallo 2535, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Memoria del Presidente y su consideración.
b) Lectura del acta anterior.
c) Asunto Obermaister.
d) Balance.
e) Informe del síndico.
f) Socios atrasados.
g) Elección de 1 Presidente, 1 Secretario, 1 Protesorero, 3 vocales, 1 Síndico y 1 Síndico suplente.
h) Elección de 3 socios para la Comisión de Arbitraje.
i) Designación de 2 socios para firmar el acta.
j) Reforma de los estatutos, cláusulas siguientes: Título 2, Art. 5, inc. b 1.°; ídem c 1.°; ídem d. Título 3, Art. 9; ídem 5, Art. 16, inc. a; ídem 6, Art. 19, inc. g; ídem 6, Art. 19, inciso h.

Inclusión de un artículo: Estudio Jurídico. — El Directorio.

e19 febrero N.° 11.922 v10 marzo

S. A. FABRICA ARGENTINA DE ALPARGATAS

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 3 de Marzo de 1927, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, entrada por la calle Olavarría número 1256, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926 e Informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de tres Directores titulares y tres Directores suplentes.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, calle Olavarría N.° 1256, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

e9 febrero N.° 11.804 v3 marzo

FIRST-INTERNATIONAL CORPORATION, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad, Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña número 567, el día 25 de Febrero de 1927 a las 17 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1926, y distribución de utilidades.
2.° Elección de seis Directores titulares y tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — W. F. Benkiser, presidente, R. D. Kellogg, secretario.

e9 febrero N.° 11.799 v25 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de Febrero a las 16 horas en su local social, Balcarce N.° 340, (Primer piso) para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926.
2.° Elección de cinco Directores Titulares y tres Directores Suplentes, de acuerdo con el artículo décimo de los estatutos.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente. — Artículo 16 de los Estatutos.
4.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. — Artículo 23 de los Estatutos.

NOTA. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°) tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1927. — El Directorio.

E. 4 febrero N.° 11.760-v-24 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA, S. A.
Convocatoria

De conformidad con el artículo 23 de los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero 1927, a la hora 11 y 30, en el local calle San Martín 100 (Dept. 360) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Modificación de los estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 235 (7.° piso), con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Directorio.

e8 feb. N.° 11.794 v24 feb.

LA CAPITAL
Compañía Argentina de Seguros, S. A. — Avenida de Mayo 776, 2.° piso. — Convocatoria—

De acuerdo con los artículos 13 y 16 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero del corriente año, a las 10 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 5.° ejercicio social.
2.° Elección de dos Directores titulares por 3 años en reemplazo de los señores Jorge Warburg y Félix Simón.
3.° Elección de un Director titular por un año en reemplazo del señor José María López Carmona.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Para la misma fecha se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a las 10 y 30 horas, en el local social, Avenida de Mayo 776, 2.° piso, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.
2.° Aumento del número de Directores

de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los estatutos sociales.
3.° Designación de dos accionistas para que subscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en las deliberaciones de las Asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para celebrarlas en la caja social, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. Artículo 18 de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927. — El Directorio.

e10 feb. N.° 11821 v26 feb.

WEIL Hnos. y Cía.
Sociedad Anónima de Exportación de Cereales

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1927, a las 15 horas, en nuestro local, calle 25 de Mayo 489, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al 19.° ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1926 e informe del Síndico.
2.° Modificación del artículo 44 de los estatutos.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Presidente interino.

e11 feb. N.° 11827 v26 feb.

LA ATLANTICA
Sociedad Anónima de Seguros Generales
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos tenemos el honor de convocar a los Señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para el día 4 de Marzo a las 16 horas en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance ydistribución de utilidades del Octavo Ejercicio.
2.° Elección de seis Directores.
3.° Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía, sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. — (Artículo 42 de los Estatutos).

La Memoria y Balance estarán a disposición de los Señores Accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 25 de Febrero de 1927. — El Director General.

E. 12 febrero N. 11.846-v-3 marzo.

PALANTHOME, SOCIEDAD ANONIMA "LA CASA ARGENTINA"
2.ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos sociales, citamos a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el 7 de Marzo a las 16 horas, en nuestra sede, San Martín 233, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Informe del Directorio.
Disolución anticipada de la Sociedad por no poder llenar sus fines de creación.
Designación de liquidador.
Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Los accionistas que quieran asistir a la Asamblea, depositarán sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación cuando menos. — El Directorio.

e17 febrero N.° 11.892 v4 marzo

SOCIEDAD ARGENTINA DE TRANSPORTES E INDUSTRIAS ANEXAS (S. A.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, en el local calle Reconquista N.° 144, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de los tres miembros del Comité.

2.° Elección de dos Directores suplentes.

3.° Nombramiento de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

E. 18 febrero N.° 11.910-v-8 marzo.

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA, SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Marzo de 1927, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín 132 (altos).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social.

2.° Modificación de los Estatutos.

A más tardar, tres días antes de la Asamblea, los señores accionistas deberán presentar sus acciones a la secretaría de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927. — El Directorio.

e18 febrero N.° 11.916 v12 marzo

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE CABOTAJE

CONVOCATORIA

Convócase a elecciones de autoridades de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje para el mes de Marzo de 1927, en el local de la calle 25 de Mayo 158, escritorios 108 y 111, entre las 8 a 12 horas diarias, a fin de elegir la C. D. en los términos y forma determinados por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 del Réglamento Especial, de la Asociación respectivamente.

El voto es secreto y obligatorio.

La Comisión Directiva Provisoria.

e29 enero N.° 11.722 v7 marzo

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación de impresos electorales y ficheros

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la impresión de doscientos mil (200.000) ejemplares del folleto conteniendo el texto de la Ley N.° 11.387 y decreto reglamentario y demás concordantes; dos millones (2.000.000) de fichas impresas de acuerdo al modelo A, en color verde; dos millones (2.000.000) de fichas impresas, de acuerdo al modelo B, en color azul; dos millones de fichas impresas, de acuerdo al modelo C, en color blanco, con una franja roja, cruzada; dos millones de fichas impresas de acuerdo al modelo D, en color amarillo; quinientà mil (500.000) fichas impresas de acuerdo al modelo E, en color rojo; cinco mil (5.000) ejemplares de notas impresas de remisión a los Juzgados Federales de muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuse de recibo de los muebles y útiles; cinco mil (5.000) ejemplares impresos de acuerdo al formulario N.° 2; cincuenta mil (50.000) circulares según formulario N.° 11; doscientos mil (200.000) ejemplares de nota-comunicación, según formulario N.° 12; cincuenta mil (50.000) ejemplares de cédula notificación según formulario N.° 13; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 14; cien mil (100.000) ejemplares de notas de reclamación, según formulario N.° 15; cien mil (100.000) fichas de acuerdo al formulario N.° 16; trescientos mil (300.000) ejemplares de fichas, de acuerdo al modelo N.° 17; y noventa (90) muebles ficheros de metal.

La licitación tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1927, a las 14 horas, en la Oficina del Padrón Electoral, en presencia del señor Escribano General del Gobierno.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Oficina del Padrón Electoral del Ministerio del Interior.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

v17 marzo

SECRETARIA ELECTORAL

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Miguel L. Jantus, llámase a concurso público de precios para el día de Marzo del corriente año, a las 15 horas.

1.° Para la adquisición de (90) noventa ficheros de metal con capacidad de 35.000 fichas cada mueble, de acuerdo con las condiciones establecidas en el respectivo pliego que obra en esta Secretaría.

2.° Para la adquisición de 2.000.000 de fichas electorales iguales al modelo depositado en Secretaría y de conformidad al pliego de condiciones establecido.

3.° Para la adquisición de 500.000 planillas iguales a los modelos reservados en Secretaría, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran en Secretaría a disposición de los interesados y las propuestas serán abiertas en acto público el día y hora indicados más arriba.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — José Manuel Astigueta, Secretario Electoral.

Palacio de Justicia, sexto piso, sobre alcalinano.

v2 marzo

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

El día 10 de Marzo del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, de su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de la Policía, durante el año 1927.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927.

v10 marzo.

SECRETARIA ELECTORAL DE SAN LUIS

Por disposición del señor Juez Federal de San Luis, doctor Mariano S. Carreras, llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de los siguientes muebles, para la Secretaría Electoral:

1 Mesa chica de roble con cajones, 3 máquinas de escribir, de 80 espacios, tipo pica, 1 máquina de escribir de 120 espacios tipo pica, 4 mesas para máquinas de escribir, 4 sillas para mesas de máquinas de escribir, 1 mimiógrafo, 6 sillas de Viena, 4 clasificadores de madera, 1 prensa para copiar, 1 mesa para la prensa, 1 armario con encasillado para guardar las hojas del padrón sueltas, para 208 mesas, 1 archivo de madera, 1 caja de hierro.

Las propuestas se formularán en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Secretario Electoral del Juzgado Federal de San Luis y con la palabra "Licitación" en la parte superior del sobre. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados, en la Secretaría Electoral.

Las propuestas se abrirán el día 14 de Marzo de 1927, a la hora 10, en la citada Secretaría, en presencia del Secretario y de los interesados que concurran.

San Luis, Febrero 11 de 1927. — Alex Jofré, Secretario Electoral.

v14 marzo.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la realización de los trabajos de pintura y blanqueos en general, de 104 casas ubicadas en el Barrio Juan F. Cafferata, sito entre las calles Asamblea, Riglos, Estrada y José María Moreno, en esta Capital; y pintura de carpintería y herrería de la Casa Colectiva Valentín Alsina, sita en la calle Caseros 3183, en esta Capital, de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados, en la Oficina de esta Comisión, calle Defensa 771, en esta Capital, todos los días de 13 a 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 1.° de Abril de 1927, a las 16 horas. — El Secretario.

v1 abril.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para proveer cien mil litros de leche durante seis meses, al Sanatorio Marítimo, Solarium y Asilo Saturnino E. Unzué. Las propuestas que se presenten serán abiertas el día 10 de Marzo de 1927, a las diez de la mañana, en el Sanatorio Marítimo. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, todos los días, de 8 a 12 y de 15 a 17 horas. — Las Inspectoras.

v10 marzo.

Asilo General Martín Rodríguez. — Mercedes F. C. O.

Llámase a licitación para el día 4 de Marzo de 1927 a la hora diez para la provisión de leche y manteca al Asilo General Martín Rodríguez situado en Mercedes F. C. O. dependiente de la Sociedad de Beneficencia de la Capital, durante el término de seis meses a contar desde el primero de Abril de mil novecientos veintisiete.

Las propuestas deberán presentarse de acuerdo al pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la secretaría del establecimiento. — La Secretaria.

v-4 marzo.

Llámase a licitación para el día 11 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 15.15 horas, leche y manteca; 15.30 horas, artículos almacén y fideos y similares. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v11 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927 a las 8.30 horas para la provisión de leche al Hospital Sanatorio Vicente López y Planes, de General Rodríguez, F. C. O., donde se podrán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Marzo de 1927, a las 10 horas, para la provisión de leche y manteca, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S., donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v5 marzo.

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, a contar desde la fecha de publicación del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción del Hospital Común Regional de La Pampa Central, Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), incluso las instalaciones eléctricas y un horno incinerador de basuras.

La licitación tendrá lugar el día 24 de Marzo de 1927, a las 14 horas, simultáneamente en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina N.° 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Letrado de la Gobernación de La Pampa, en Santa Rosa. A la hora designada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 23 de 1927. — El Presidente.

v24 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la fecha del presente aviso, para la ejecución, por contrato de unidad, de los trabajos de modificaciones en el edificio Usina del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, Prov. de Córdoba. La licitación tendrá lugar el día 9 de Marzo del corriente año, simultáneamente, a las diez y seis y media horas, en el despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Alsina 2650, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la Provincia de Córdoba, en Córdoba. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y, desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación, en los locales referidos.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — El Presidente.

v9 marzo.

Ministerio de Hacienda

CASA DE MONEDA

Llámase a licitación pública para la provisión de los papeles que necesita la Casa de Moneda para la impresión de valores, destinados al Gobierno de la Nación.

Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado a nombre del señor Director: en papel de cinco pesos la primera foja de toda propuesta que exceda de $ 5.000 m|nal. y de un peso las sucesivas; de un peso la primera foja y las siguientes, cuando las propuestas no lleguen a esa cantidad.

Se acompañará un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales equivalente al tres por ciento del volar total de las propuestas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 5 de Julio de 1927, a las 15 horas, en la Dirección de la precitada repartición, calle Defensa 646, ante el señor Escribano General de Gobierno y los interesados que deseen presenciar el acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Secretaría, de 13 a 17 todos los días hábiles y de 9 a 11 horas, los Sábados, hasta el 30 de Abril próximo.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — C. Monteverde, Subsecretario.

v4 julio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase á licitación pública por treinta días, contados hasta el 25 de Marzo próximo, a las 15 horas, para arrendar por un período de tres años, contados desde la fecha de la firma del respectivo contrato, el campo de 10.000 hectáreas del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de la Pampa — General Acha — fracción D, Seccion IV, lote N.° 8. Datos en la Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en General Acha (Pampa), en igual día y hora. — El Secretario General.

v25 marzo

Llámase a licitación pública por treinta días, contados hasta el 29 de Marzo próximo, a las 15 horas para la ejecución de reparaciones y obras de ampliación que requiere el edificio de propiedad fiscal en que funciona la escuela N.° 15 de "Pinto" (Santiago del Estero). Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en la ciudad de Santiago del Estero en igual día y hora. — El Secretario General.

v-29 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general requeridas por el edificio fiscal sito Independencia N.° 758. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v14 marzo.

Exp. 21123-I|925. — Llámase a licitación pública por treinta (30) días, contados hasta el 2 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 160 máquinas de coser y bordar; 220 máquinas de escribir y 104 mesas de labores con caballetes, con destino a las Escuelas de la Capital. Datos en la Dirección Administrativa, calle Rodríguez Peña N.° 935

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario General.

v2 marzo.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Buenos Aires, Enero 31 de 1927.

L-2. — Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación, en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para la proveeduría de este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel Manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel Manila. 48 ovillos de hilo, para coser libros. 6 paq. agujas, grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas. 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 k. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70. 10 resmas papel Romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos. 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Consultorio—

1 esterilizador a ebullición, eléctrico. 1 electroimán a mano. 2 lamparitas para el oftalmómetro. 3 pinzas de fijación de conjuntiva. 2 tijeras curvas para iris. 2 tijeras rectas para iris. 2 pinzas para depilación. 2 puntas para galvano cauterio, una recta y otra curva, chicas. 3 jeringas de 2 cc. 2 jeringas de 5 cc. 2 blefarostatos del doctor Morak. 2 pinzas kistitano del doctor Foester. 6 pinzas hemostáticas del doctor Pean.

Telares—

600 madejas lana blanca "Religiosa y Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos hilo sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul, de 250 gramos. 1 tarro anilina roja de 250 gramos. 1 tarro anilina verde de 250 gramos. 2 doc. seda Floral, blanca. 3 marcos para felpudos de 1 ct. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Artículos taller—

500 k. mimbre esterilla. 100 k. latón mimbre. 100 k. mimbre mediano, amarillo. 100 pies tabla pino Paraná. 5 kg. bicromato de potasa. 100 mazos paja Guinea. 20 paquetes clavos surt'dos. 200 cabos escoba, lisos, sin lustrar. 30 k. cerda cola de caballo. 10 k. pluma avestruz. 100 cabos plumeros. 10 bobinas de hilo color. 20 k. alambre N.° 19, galvanizado. 300 k. palos mimbre. 10 k. alambre fino N.° 25. 50 k. esterilla para sillas Viena. 100 tornillos bulones de 3 1|2 pulg. 30 mechas para metal. 30 k. caña India, de 5 milímet. 10 k. esterilla caña de la India. 700 met. listones de 1 pulg. x1½, pino Paraná.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 7 de Febrero a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v25 feb.

Buenos Aires, Febrero 17 de 1927.

Exp. L-5. — Llámase a segunda licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Establecimiento.

Taller de imprenta—

500 k. papel manila de embalaje. 550 k. papel marrón u otro color. 700 k. papel manila. 48 ovillos de hilo para coser libros. 6 paquetes agujas grandes, para coser libros. 4 libras piolín para venas, 2 rollos tela para enlomar, negra. 300 kg. cartón delgado N.° 10, cortado en la medida de 29x0.70, 10 resmas papel romaní. Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Ropería—

140 trajes invierno, forrados, (paño, gabardina o gambrona), presentar muestras y confección, tamaño grande, medianos y chicos, 5 guardapolvos para médico, de brin de hilo.

Telares—

600 madejas lana "Religiosa" y "Pastora". 5 madejas lana verde "Religiosa". 3 doc. agujas celuloide N.° 3. 50 madejas lana blue. 3 doc. ovillos lana espuma. 30 doc. ovillos lana azul. 30 doc. ovillos lana verde cotorra. 30 doc. ovillos lana salmón. 3 doc. ovillos sisal. 18 doc. ovillos hilo patente. 1 tarro anilina azul. 1 tarro anilina roja. 1 tarro anilina verde (todos de 250 gramos). 2 doc. seda "Floral", blanca. 3 marcos para felpudos de 1 mt. x0.60. 2 doc. ovillos lana "Pastora". 2 tijeras regular tamaño.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director, el día 23 del corriente a las diez y seis y treinta horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v23 feb.

COLONIA HOGAR RICARDO
Gutiérrez
Marcos Paz. — (F. C. S.)

Exp. N.° 2 L|1927. — Llámase a una tercera licitación privada, hasta el día veinticinco del corriente a las quince horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos que a continuación se expresan:

Artículos de librería—

- 150 compases N.° 570 para escuela.
- 150 escuadras.
- 200 reglas comunes.
- 6 cajas de gomas Vencedor.
- 100 libros "Paso a Paso".
- 200 libros "Prosigue".

Artículos de zapatería—

- 150 kilos suela delgada de 1.ª
- 100 kilos descarne de 1.ª
- 24 vaquetas blancas delgadas.
- 6 kilos clavos, sin cabeza, p|zapatero, N.° 13.
- 6 kilos clavos, sin cabeza, p|zapatero N.° 14.
- 6 kilos clavos, sin cabeza, p|zapatero, N.° 15.
- 6 kilos clavos, 2 cabezas, p|zapatero, N.° 16.
- 6 kilos clavos, sin cabeza, p|zapatero N.° 20.
- 18 paquetes semillas N.° 10.
- 18 paquetes semillas N.° 1 1|4.
- 12 carreteles hilo marca "Oso" número 5 negro.

Artículos de sastrería—

- 1.440 botones para saco kaky.
- 1440 botones h°. cartera de pantalón.
- 120 carreteles hilo kaky, o gris, número 50.
- 120 carreteles hilo blanco "Cadena", N.° 50.
- 30 kilos algodón p|tejer medias, colores surtidos.
- 10 gruesas botones blancos, 15mm.
- 20 paquetes agujas de coser a mano.

Materiales para mosaicos—

- 1 barrica cemento Amarillo Iggam.
- 10 kilos verde hoja fino.

Materiales de construcción—

- 5 metros cúbicos arena Oriental, gruesa.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. U. T. 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v25 feb.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS
Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde su publicación en el Boletín Oficial, hasta las cantidades que se indican, para proveer a este Instituto durante el mes de Marzo próximo.

Combustible—

- 5.000 kilos carbón de piedra Glasgow, para cocina.

Leche y manteca—

- 1.500 litros de leche fresca, con la gordura y densidad de ordenanza Municipal.
- 4 kilos manteca fresca.

Ferretería—

- 6 docenas platos hondos, loza piedra.
- 12 docenas platos playos, loza piedra.
- 6 docenas vasos para agua.

Las muestras de este pedido pueden verse en el Instituto.

Lavado, planchado y zurcido de ropa—

- 8 blusas de brin.
- 250 batas de cama.
- 360 bolsitas.
- 250 camisas.
- 250 calzones.
- 90 corpiños.
- 20 camisas de plancha.
- 20 cuellos.
- 250 piezas varias.
- 370 camisetas.
- 250 calzoncillos.
- 90 colchas.
- 20 cortinas.
- 20 cotines de colchón.
- 200 delantales de servicio.
- 100 enaguas.
- 50 frazadas de lana y algodón.
- 470 fundas.
- 20 fundas de piano.
- 100 guardapolvos.
- 20 gorras.
- 18 manteles.
- 420 pares de medias.
- 90 pañuelos de manos.
- 80 pantalones.
- 225 repasadores.
- 520 sábanas.
- 460 servilletas.
- 80 sacos.
- 200 toallas turcas.
- 590 toallas higiénicas.
- 90 toallas sin fin.
- 90 tricotas de lana.
- 80 vestidos.
- 115 toallas de baño.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 23 del corriente, a las 16,30 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277. — El Director.

v23 febrero.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante el mes de la fecha, de los siguientes artículos de:

Alpargatería—

- 2 mazos de cinta azul.
- 266 kilos trenza N.° 2.
- 145 metros lona blanca de 0,90 de ancho, 10 onzas.
- 22 kilos hilo cosedera de 5 hebras.
- 30 carreteles hilo blanco N.° 20, 500 yardas "Cadena".

La licitación se llevará a cabo el día 23 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Dirección del Establecimiento, Paseo N.° 2113, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

Por más datos, pliegos de condiciones y planillas, dirigirse al Establecimiento, Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

Llámase a licitación privada para la provisión al Establecimiento, durante Marzo próximo, de los artículos que más abajo se consignan:

Combustible—

- 8.000 kilos carbón "Glasgow" de la mejor calidad, sin mezcla y debidamente horquillado.
- 18.000 kilos carbón "Cardiff" de la mejor calidad, sin mezcla y bien graneado.

Ferretería—

- 40 tarros de blanco de cinc "Trimetal".
- 100 kilos de amarillo ocre en polvo.
- 200 hojas de papel de lija N.° 1.

200 hojas de papel de lija N.° 2.
200 hojas de papel de lija N.° 3.
1 juego de letras de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de letras de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,20 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,16 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,10 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de números de 0,06 cms. de alto en cinc calado.
1 juego de sacabocados de golpe, con arco, corte redondo, fabricación Francesa, clase reforzada de 0,002 a 0,030 milímetros.
1 martillo para carpintero, acero pulido, con uña, cabo blanco, modelo americano.
1 piedra de afilar al agua, de 0.70 cms. de diámetro por 0,12 de espesor.

Pescadería—
150 kilos de pescados frescos surtidos, a saber: besugo, brótola, corvina, dorado, merluza, pejerrey, pescadilla y surubí.

Fideería—
650 kilos de fideos blancos, dedalitos comunes.
130 kilos fideos blancos, surtidos comunes.
40 kilos de fideos de sémola, surtidos.
15 kilos harina de trigo de 1ra.

Artículos de electricidad—
60 lámparas de 16 bujías, 220 v. filamento metálico "Philips".
20 lámparas de 100 bujías 220 v. filamento metálico 1/2 w.

La licitación se efectuará el 23 del corriente, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran y con intervención del Ministerio, en el local de la Dirección del Establecimiento, Pasco N.° 2113.

Por más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría, cualquier día hábil.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Paraná N.° 1084

Llámase a licitación para el día 8 de Marzo próximo a la hora 16, para la construcción de "dos cuadras dobles para tropa" (obra completa), en la Ciudad de Bahía Blanca, para un Cuartel de Infantería, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de $ 1.042.647.74 moneda nacional.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros, el día y hora antes mencionados, debiendo los proponentes del interior entregar los sobres lacrados en el Juzgado Federal de la Ciudad de Bahía Blanca, el día 2 de Marzo próximo a la hora 15, donde podrán concurrir por datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v8 marzo

MINISTERIO DE GUERRA

Dirección General de Ingenieros. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública durante el mes de Marzo de 1927, para la ejecución de las obras que se detallan a continuación, en los días y horas que se indican más abajo:

Capital Federal: Día 23—

Hora 15. — Para la construcción del esqueleto de hormigón armado, de dos pabellones para tropa, para un Cuartel de Infantería. Presupuesto oficial: pesos 1.060.098.84 moneda nacional).

Hora 15.20. — Idem., ídem., en el gremio de Albañilería y Afines. (Presupuesto oficial: $ 379.612.85 m|n).

Hora 15.40. — Para la ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en el edificio principal de la Escuela Superior de Guerra. (Presupuesto oficial: pesos 6.635.20 moneda nacional).

Hora 16. — Para la terminación de los edificios en construcción para Talleres Gráficos y Sótano para péndulos, en el Instituto Geográfico Militar. (Presupuesto oficial $ 141.278.85 m|n).

Hora 16.15. — Para la ejecución de una nueva red de cañerías para agua y arreglos en la canalización de cloacas, en el Hospital Militar Central. (Presupuesto oficial: $ 24.941.50 m|n).

Hora 16.30. — Provisión de artefactos sanitarios en la Sala de Operaciones del mismo Hospital. (Presupuesto oficial: $ 4.856).

Hora 16.45. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliarias en los Consultorios Externos de ídem. (Presupuesto oficial $ 25.405 m|n).

Hora 17. — Provisión de artefactos sanitarios en los mismos. (Presupuesto oficial: $ 9.101 m|n).

Rosario: Día 25—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, en el Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el Pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 8.268.46 m|n).

Hora 15.45. — Provisión de pisos y zócalos de madera en el mismo pabellón. (Presupuesto oficial: $ 3.565.20 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón citado. (Presupuesto oficial: $ 23.032.72 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Santa Fe: Día 28—

Hora 13. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Infantería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 13.15. — Idem., ídem., para el pabellón Comedor y Casino de Tropa. Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 13.30. — Blanqueo, pintura y empapelado para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos del mismo Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 8.268.46 m|n).

Hora 13.45. — Provisión y colocación de la carpintería de madera en el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial. $ 8.673.20 m|n).

Hora 14. — Provisión de pisos y zócalos de madera para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos de ídem. (Presupuesto oficial $ 3.565.20 m|n).

Hora 14.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial ($ 42.544.10 m|n).

Concordia: Día 29—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa, del Cuartel de Caballería en construcción. (Presupuesto oficial: pesos 1.951.08 m|n).

Hora 15.15. — Idem., Idem., para el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.30. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes en el Pabellón Comedor y Casino de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 15.45. — Ejecución de las obras completas correspondientes a un pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 232.442.48 m|n).

Hora 16. — Ejecución de las obras sanitarias domiciliares en las cuatro caballerizas del referido Cuartel. (Presupuesto oficial: $ 18.576 m|n).

Hora 16.15. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para las cuatro caballerizas de ídem. (Presupuesto oficial: $ 91.620 m|n).

Hora 16.30. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora de vapor, (obra completa). Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

Concepción del Uruguay: Día 30—

Hora 16. — Provisión y colocación de las celosías de hierro, incluso sus herrajes completos, en las dos cuadras de tropa del Cuartel de Infantería Montada, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.472 m|n).

Hospital Militar Divisionario. Paraná—

Hora 16.15. — Blanqueo y pintura en los cinco pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 10.676.27 m|n).

Córdoba—

Hora 16.30. — Provisión y colocación de la carpintería metálica, en los cuatro pabellones en construcción. (Presupuesto oficial: $ 8.432).

Tucumán—

Hora 16.45. — Idem., ídem., para los pabellones del Hospital del rubro. (Presupuesto oficial: $ 8.432 m|n).

Curuzú-Cuatiá: Día 31—

Hora 15. — Blanqueo y pintura en el pabellón Comedor y Casino de Tropa, del Cuartel de Caballería, en construcción. (Presupuesto oficial: $ 5.946.85 m|n).

Hora 15.15. — Idem., ídem., para el pabellón Cocina y baños calientes de Tropa. (Presupuesto oficial: $ 1.951.08 m|n).

Hora 15.30. — Para la ejecución de las obras de adoquinado de granitullo, pisos de baldosas, cordón de granito y demás obras anexas en las cuatro caballerizas del mismo cuartel. (Presupuesto oficial: $ 108.214 m|n).

Hora 15.45. — Para la ejecución de las obras completas de un edificio para el pabellón Guardia, Oficinas y Depósitos. (Presupuesto oficial: $ 215.547.66 m|n).

Hora 16. — Provisión y colocación de la carpintería de madera, incluso sus herrajes para el pabellón Comedor y Casino de Tropa de ídem. (Presupuesto oficial: $ 8.673.20 m|n).

Hora 16.15. — Para la construcción de un edificio tipo para la usina generadora a vapor, (obra completa). (Presupuesto oficial: $ 42.544.10 m|n).

La apertura de las propuestas tendrá lugar en los días y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere el día 21 de Marzo a las 15 horas, las que se realizarán el 25 del mismo; el 24 a las 15, las que se efectuarán el 28 y el 25 a la misma hora, la que se verificarán los días 29, 30 y 31 de Marzo, en los Juzgados Federales que corresponden a las localidades donde se ejecutar las obras, donde podrán concurrir por datos e informes. Buenos Aires, 22 de Febrero de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel, Secretario.

v23 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública para la provisión de dos mil toneladas métricas de leña con destino a la maquinaria del Distrito Posadas (Misiones), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes 15 de Marzo próximo, a las 15 **horas**, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v14 marzo

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de un mil quinientas toneladas métricas de carbón tipo Cardiff, para las instalaciones mecánicas del Distrito Corrientes, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Martes veintidós de Marzo próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 19 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de seiscientas toneladas de leña de quebracho colorado, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes 7 de Marzo próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v5 marzo.

[Por] disposición del Directorio llámase [a lic]itación pública para la provisión de útiles de escritorio, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves tres de Marzo próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos mil doscientas toneladas de leña con destino a las instalaciones mecánicas del Distrito Tucumán, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día jueves 3 de Marzo próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — Carlos Gallardo, Prosecretario.

v2 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de uniformes de media estación, para el personal de la Institución, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas número 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día jueves diez y siete de marzo próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v16 marzo.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras de provisión de agua a construirse en la ciudad de Rafaela (Provin-

cia de Santa Fe), en un todo de conformidad con los planos ,pliegos de condiciones, presupuesto y demás documentos preparados al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas número 1840, 2.° piso o en las Oficinas del Distrito en la Ciudad de Santa Fe, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en las oficinas del citado Distrito, hasta el día miércoles diez y seis de marzo próximo y en la Secretaría del Directorio, calle Charcas número 1840, 1er. piso, hasta el día martes veintidós del mismo mes de Marzo a las quince horas, día y hora este último en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v21 marzo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 7 de Marzo de 1927, a las 15 horas, para adjudicar la construcción del edificio para la Escuela Normal de Profesoras de La Plata.

Los interesados en formular propuestas podrán obtener copia de los planos y pliegos de condiciones en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (Capital Federal) y en las oficinas del Servicio de Construcción de Obras que funcionan en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de La Plata, previo pago de la suma de sesenta pesos.

También podrá obtenerse vista de los mismos documentos en el Juzgado Federal de esa ciudad.

Hasta la hora antes expresada se recibirán propuestas, indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de La Plata.

o|6406 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 7 de Marzo de 1927, a las 15 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de una bomba a pistón accionada por un motor a combustión interna para la Escuela de Agricultura y Ganadería de Santa Catalina (Llavallol). Pliego de condiciones y demás antecedentes en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6413 v26 febrero

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública hasta el 21 de Marzo a las 15,30 horas, para la provisión de mil toneladas de carbón de fragua, zarandeado. Las planillas y pliego de condiciones, pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados, en presencia de los interesados.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v-21 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de poco calado para la navegación del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 18 de Abril de 1927, a las 15,45 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de $ 10 m|n., importe que se abonará en papel sellado nacional.

o|6410-v-4 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de tres chatas de transporte, de calado reducido, para la navegación del Río Negro.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día veinte de Abril de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso) al precio de $ m|n 10,00 cada uno, importe que deberá abonarse en papel sellado nacional.

o|6441-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de 10 vagones playos, a baranda, de dos ejes, para 12 tn. de carga.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día dos de Mayo de 1927, a las 15 horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso).

o|6428 v5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo a las 16 horas, para la provisión de 520.000 adoquines; 1.110 metros lineales de cordón granítico y 3.700 metros cúbicos de arena gruesa. El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora señalados en presencia de los interesados.

v-3 marzo.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de La Banda a Simbolar y Clodomira, zona del F. C. C. Argentino en la Provincia de Santiago del Estero (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santiago del Estero y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero de 1927.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Febrero próximo a las 14 horas, para la provisión de 50 carpas de lona completas para las obras del camino de Alemania a Cafayate, kilómetro 10 al 20 y puente sobre el Río Las Conchas, en Morales (Salta).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6416 v24 febrero

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de De La Garma al general de Coronel Pringles a Tres Arroyos y hacia Tres Arroyos, zona del F. C. Sud en la provincia de Buenos Aires, (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6447-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de construcción de un puente carretero sobre la Cañada Malabrigo en el camino de Berna a Reconquista, Zona del P. C. P. en la Provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Dirección de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6444-v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 14,45 horas, para la adjudicación de las obras de construcción del puente sobre el arroyo Perucho Verna, en el camino de Colón a Villa Elisa, en la provincia de Entre Ríos (excluyendo los terraplenes de acceso).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6438-v-2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 14 de Marzo próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Concepción a Andalgalá, Sección Km. 0,000 a Km. 49,000 y construcción del puente sobre el arroyo Calao en el mismo camino, Provincia de Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avda. de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 14 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de La Limpia hacia Máximo Fernández, zona del F. C. Oeste en la Provincia de Buenos Aires (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

v12 marzo

Llámase a licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la ejecución de obras de reparación de los caminos de: Onestivo a Plaza Almada; a Colonia Santa Catalina; a Impira y a Monfredi, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6424 v26 febrero

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica destino a la ampliación de la luz puente sobre el río Cochuna, en el camino de Concepción (Tucumán) a Andalgalá (Catamarca), Tucumán.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos. Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v12 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día 4 de Marzo próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Nueva Galia al Pueblo Anchoreta, zona del F. C. Oeste, en la Provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6420 v26 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el 28 de Abril próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Tortugas, en el pueblo Bouquet — Departamento de Belgrano — Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos — Avenida de Mayo 1370 — 5.° piso.

v18 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación privada para el día 3 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de 11.500 durmientes comunes de 2 metros (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1453|26, Anexo I y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 marzo.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.315.000 cobres, de conformidad con las Bases de Licitación correspondientes al expediente O. C. 1675|26|A|1, que pueden obtenerse en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, calle San José 180, 4.° piso. Días hábiles de 11.30 a 14 y de 16 a 18. Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas en la citada oficina el día 21 de Marzo de 1927, a la hora 14.20 en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v21 marzo

Llámase a licitación pública para el día 11 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de aparejos, gatos y tornos comunes (Clasificación 43), en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2.00 m|n., en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1773|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v11 marzo

Llámase a presentación de propuestas para el día 8 de Febrero de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de mil toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego número 1614|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 10 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de 3.000 toneladas de carbón de piedra para vapor, a granel, con sujeción a las condiciones insertas en el pliego número 1614|26|1, que los interesados podrán retirar de 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 14 de Marzo de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de cadenas auxiliares, mandíbulas, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|n, todos los días hábiles de 11.30 a 14 y de 14 a 18 horas, con excepción de los sábados, que lo será de 9 a 11 horas, citando la referencia 836|26.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicado y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v4 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Marzo de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de drogas (Clasificación 47), con destino a las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4. piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1736|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas para la provisión de un viaducto completo, de estructura metálica y seis tramos metálicos de 50 metros de luz, para puentes.

Las bases de licitación y planos, se encuentran en venta en el Departamento de Suministros (San José 180) al precio de $ 10.00 m|n el pliego sin planos y pesos 30.00 m|n el juego de planos.

El expediente respectivo lleva el número 1467|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el citado Departamento y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto. — La Administración.

v22 febrero.

Llámase a presentación de propuestas para el día 24 de Febrero de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de bulones, tornillos, remaches, etc., en las cantidades y forma que establece el pliego respectivo, N.° 749|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 de Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v24 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de algodones, gasas y vendas (Clasificación 74), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1803-26, y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 7 de Marzo de 1927 a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180, 4.° piso — para la provisión de 5.000 pares eclisas, de acuerdo con las condiciones y planos que figuran en el pliego N.° 1573|26, que los interesados podrán retirar previo pago de la suma de $ 2 m|n entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, de lunes a viernes y de 9.30 a 11.30 los sábados.

Las ofertas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v7 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de caños sin costura de cobre, bronce y acero, para calefacción de calderas (Clasificación 22), en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5 m|n, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1740|26 y las propuestas que se presenten, serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 marzo

Llámase a licitación pública para el día 8 de Marzo del corriente año, a las 14.20 horas, para la provisión de frascos de vidrio (Clasificación 47), para las farmacias de estos Ferrocarriles, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado — San José y Alsina 4.° piso — donde pueden ser retirados los días lunes a viernes, de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 1776|26 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v8 marzo.

Comunícase que la fecha de apertura de licitación pública del Expediente G.C 745|26, por repuestos para frenos Westinghouse, ha sido postergada hasta el 20 de Marzo de 1927. — La Administración.

v20 marzo

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 758|926 o 3364 A. o 758 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 758|926

Marca T. K., número 5934, 1 cajón, vapor "Pensalem", paquete 3145, fecha de entrada octubre 3 de 1920.

El Jefe.

v2 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 732|926 o 3338 A. o 732 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 732|926.

Marca S.A.C.P. N.° 1, 1 cajón, vapor "Cuyaba", paquete 3389, fecha de entrada octubre 25|920.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 66 M. o 81 M. o 73 R., de muestras y encomiendas de la Dársena Norte, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 28 de junio del año 1912.

Marca J. Sandours N.° 2000, 1 paq., vapor "Madrid", serie E. 4374, fecha de entrada agosto 28|926.

S|m. orden N.° 1508, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4403, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1509, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4404, fecha de entrada agosto 29|926.

S|m. orden N.° 1510, 1 paq. vapor "A. Delfino", serie E. 4405, fecha de entrada agosto 29|926.

Marca Bansaris Hugo s|n., 1 bolsa, vapor "N. Sauro", serie E. 4446, fecha de entrada agosto 28|926.

Marca Dr. Mulcahy, 1 paq. vapor "Asturias", série E. 4558, fecha de entrada septiembre 8|926.

Marca J. Alvarez, s|n., 1 caja, vapor "R. V. Eugenia", série E. 4593, fecha de entrada septiembre 13|926.

Marca D. Pereira s|n., 1 fardo, vapor "C. Salles", serie E. 4641, fecha de entrada septiembre 20|926.

Marca F. P. Sao, s|n., 1 lío, vapor "Demerara", serie Z. 3233, fecha de entrada septiembre 1|926.

Marca Alfredo Ruts, s|n., 1 paq. vapor "C. Verdi", serie Z. 3299, fecha de entrada septiembre 6|926.

Marca L. Fortunato s|n., 1 paq., vapor "C. Verdi", serie Z. 3412, fecha de entrada septiembre 8|926.

El Jefe.

v-15 marzo.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 679|926 o 3285 A. o 679 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 679|926

Marca E. V. s|n., 9 bolsas, "T. Internacional", paquete 52, fecha de entrada marzo 31|1919.

El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expedientes de rezagos N.° 680|926 o 3286 A. o 680 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 680|926.

Marca 3543 abajo American, N.° 4, 1 cajón, vapor "Bélgica", paquete 1031, fecha de entrada junio 20|919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 681|926 o 3287 A. o 681 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 681|926.

Marca Angel Nigro, N.° 34, 1 cajón, vapor "Bélgica", paquete 1031, fecha de entrada junio 20|1919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 729|926 o 3335 A o 729 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 729|926.

Marca N. S. N.° 292. 13. 15, 3 fardos, vapor "Polar Star", paquete 1348, fecha de entrada julio 17|919.

El Jefe.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 725|926 o 3331 A. o 725 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 725|926

Marca T. R. C. N.° 15.152, 1 cajón, vapor "F. Marú", paquete 3986, fecha de entrada diciembre 22|1920.

El Jefe.

v22 febrero.

v-25 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 765|926 o 3371 A. o 765 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 765|926

Marca en diamante H. D. arriba A. C. 1. 2., 2 atados, vapor "B. Transport", paquete 3599, fecha de entrada noviembre 15 de 1920.

El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 761|926 o 3367 A. o 761 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 761|926

Marca A. C. 46, número 177, 1 cajón, vapor "Pensalem", paquete 3145, fecha de entrada octubre 3 de 1920.

El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 730|926 o 3336 A. o 730 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 730|926

Marca V. M. C., número 2218, 1 fardo, vapor "Ansaldo II", paquete 2496, fecha de entrada agosto 2 de 1920.

El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 760|926 o 3366 A. o 760 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 760|926

Marca Nason, s|n., 3 piedras, vapor "Pensalem", paquete 3145, fecha de entrada octubre de 1920.

El Jefe.

v-26 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de de rezagos N.° 759|926 o 3365 A. o 759 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 759|926

Marca P. C., número 504, 1 cajón, vapor "Pensalem", paquete 3145, fecha de entrada octubre 3 de 1920.

El Jefe.

v-26 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Julia Schiebler de Guzmán, por sí y sus hijos menores Josefina María, María Esther, Luis José y Zulema María Guzmán, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don José Guzmán.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Eufemio Vega Varaona y doña Sinforosa Portillo de Varaona, en su carácter de padres de la ex-celadora de la Escuela de Niños Débiles N.° 4, doña Ofelia Varaona.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña María Josefa Jorge de Del Aguila, por sí y sus hijos menores Dora Amelia, Armando, Candelaria Esther y Marcelo Norberto Del Aguila, en su carácter de viuda e hijos legítimos del exjubilado don Cristóbal del Aguila.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Celina Josefina Arango de Martín, en su carácter de viuda del ex-Oficial Encargado de Expedición del M. de Agricultura, don Alfonso Martín.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Félix Deeurgez, para el menor Rodolfo Rodríguez, en su carácter de hijo legítimo de la ex-Directora Elemental de la Escuela N.° 28 de la Pampa, doña Juana Deeurgez de Goudoune.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 27 de la Ley 4349, don Agustín Vélez, en su carácter de padre del ex-empleado del Banco de la Nación Argentino, don Agustín Jorge Vélez.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, don Rafael Alvarez, para los menores Aurelia, Juan José y Narciso Sotelino, en su carácter de hijos legítimos del ex-peón del Palacio de Justicia (Tribunales de la Capital), don Narciso Sotelino.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Constante Kosciuch o Koiuschuk** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aiers, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Barbieri** que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1927.— El secretario.

v-28-marzo.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Nieves Freda de Dorador, por sí y sus hijos menores María Estela, Josefina Aurora, Leonardo Salvador y Nieves Dorador, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-empleado de la Dirección General de Navegación y Puertos (M. O. P.) don José Dorador.

Buenos Aires, Fiero 13 de 1927. — El Secretario.

v19 abril

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Royo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1927. — El Secretario.

v-2 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Farías**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Donato Loscalzo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1927. — El Secretario.

v22 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Jorge Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Machado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Bie, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benito José Santana, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1927. — El Secretario.

v25 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Paolo Cleriozio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 28 de 1927. — El Secretario.

v7 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Rudocoviz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la intitución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — El secretario.

v21 marzo.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Ferradás, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1927. — El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco González Palma, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Leona Felipa Medrano de Cámara, por sí y sus hijos menores Oscar Manuel, Blanca, Pastor y Julio Cámara, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Manuel Cámara.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — El Secretario.

v23 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Muñoz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — El Secretario.

v4 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don José Banco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alejandro Giammarini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — El Secretario.

v24 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Ildefonso Pérez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 20 de 1027. — El Secretario.

v24 febrero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Martín Abelenda, Secretaría del que subscribe, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco veces por mes en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **José Fraga**, haciéndole saber, a los efectos que hubiere lugar, que por dicha Secretaría se ha iniciado juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1926. — Eduardo Rojas, secretario.

e22 febrero s|p.p. 3508 v26 febr.
e24 marzo s|p.p. 3508 v29 marzo
e25 abril s|p.p. 3508 v29 abril

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Antonio Sánchez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1926. — F. D. Quesada, secretario.

Se debe por la publicación: $ 72.

e20 enero N.° 3.679 s.p.p. v23 febr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Miguel Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 feb. N.° 3721 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Céfalo Destéfano o Ceferino de Gregorio**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, febrero ... de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

e15 febr. N.° 3722 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Ernesto Díaz o Angel Osteban o Vicente Darío Cánova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 11 de febrero de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 feb. N.° 3723 s|p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victoriano Sobron**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario

E-15 febrero **N.°** 3713 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sindimio Delgado, para que comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3714 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Arnaiz**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E-15 febrero N.° 3715 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Ruiz**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3716 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Otto Eichenauer**, para que dentro de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. Héctor E. González, secretario.

E-15 febrero N.° 3717 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de 1a Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Susana Dival o Derval, o Victorina Elvira Judas de Torres**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1926. — Rodolfo Mendonca, secretario

E-15 febrero N.° 3718 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos: José Giappone, acusado de defraudación, Juan Eulogio Vega, acusado de estafa, Angel Santana y Eduardo López, acusados de abuso de armas y a Samuel Abranovich, acusado de quiebra, para que dentro de dicho término, comparezcan ante el Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en los respectivos procesos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3719 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Juan Mazzieri**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 18 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

E. 25 enero N.° 3680-s.p.p.-v-2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Kihl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 enero s|pp. 3685 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jayme Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ernesto García**, acusado de hurto, para que comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Tercer piso.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

E-15 febrero N.° 3720 s|pp. v-24 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, a la prófuga **Andrea Elvira Medina González o Elva Miñorini**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de 30 días, contados desde al primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 27 de enero de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3705 s.|p.p. v-24 marzo.

El señor Juez de Paz, de la Sección 22 de esta Ciudad, don Raúl Foladori, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a o sobre los bienes dejados por doña **Benita Cabezas**.

Buenos Aires, diciembre 22 de 1926. — Raúl Foladori, Juez de Paz.

e15 febr. N.° 3724 s.p.p. v24 marz.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Juana Moret**, ya sean como herederos o acreedores, para qué dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del señor Julio González, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, febrero 11 de 1927. — A. Pellejá. Julio González, secretarios.

e15 febr. N.° 3725 s.p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Rosa Espasa de Jener**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1927. — Luis Demaría, secretario.

e15 febr. N.° 3726 s.p.p. v24 marz.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Laureano García**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 28 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3.° piso.

e-15 febrero N.° 3706 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y se emplaza al prófugo **Antonio Antonín**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — Tercer piso.

e-15 febrero N.° 3707 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **José Pérez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3708 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza, al prófugo **David Harrison Kane**, procesado por el delito de matrimonio ilegal, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3709 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carbone**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 5 de febrero de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia — Lavalle y Uruguay — 3er. piso.

e-15 febrero N.° 3710 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan M. Cesio y Pedro Cesio**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3711 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, a **Juan Martínez y Juan Denicolai**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, 1.° de febrero de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e-15 febrero N.° 3712 s|p.p. v-24 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Francisco Delgado**, acusado de quiebra fraudulenta, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

E. 14 febrero N.° 3698-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se llama, cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ruso (a) El Gordito del Mercado; Vicente Decimone o Simone (a) Vicentito y a Carlos Pablo Aquilino o Agusdina (a) Carlitos**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, calles Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 14 febrero N.° 3699-s|p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hipólito Herrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 16 de 1926. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e14 feb. N.° 3689 s|p.p v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Angel Cristóbal Flores**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 26 de 1927. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e14 feb. N.° 3690 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Berta Cabaut**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3691 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Victorio Varela**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3692 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Herminia Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Héctor E. González, secretario.

e14 feb. N.° 3693 s|pp v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Rafael López**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 20 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3683 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Alfredo Haber**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 21 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3684 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **José A. Martín y Pascual Martín**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas secretario.

E. 27 enero N.° 3686-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga **Blanca Sabina Guajardo**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Enero 24 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

E. 27 enero N.° 3687-s.p.p.-v-4 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Buenaventura Palacios Valiña**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3696-p.p.-v-23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Félix B. Acevedo** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Severo Vera, secretario.

E. 14 febrero N.° 3697-s|p.p.23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Victorio Varela**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3695-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Fernández**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3704 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Rivera García**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Juan José Sortheix, secretario.

E. 14 febrero N.° 3694-s|p.p.-v-23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Alegre**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3703 v23 marzo

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefina Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3701 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Jaspe**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3702 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio De Faria**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 31 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e14 febrero s|pp. 3700 v23 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a la procesada **Lidia Anastassia**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por sustracción de los menores Ricardo Alberto y Raúl Enrique Fusetti, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e25 enero s|pp. 3682 v2 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Francisco Crenccı o Cocucci**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 19 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e25 enero s|pp. 3681 v2 marzo.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 10433 c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote denominado "Vita Maria", encontrado abandonado por el patrón del balizador del Ministerio de Obras Públicas "107 B.", el día 22 de Octubre de 1926, a la altura del Km. 27 del Canal de Las Palmas y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 4,30 metros; manga, 1,50 metros y puntal, 0,60 metros. Pintado interiormente de color verdoso y su exterior de blanco. Tiene un remo. Su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 18 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v31 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J-8400-c|b., 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote de madera, encontrado abandonado frente a Wilde, a fines del mes de Agosto de 1926, y cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora, 417 metros; manga, 1.48 metros y puntal 0.65 metros. Con dos bancadas, construcción en madera de pino blanco, seis toleteras, pintado de gris claro por fuera, hasta la línea de flotación, igual color por dentro, borda negra y fondo de minio. Tiene inscripto el nombre "Doña Carmen", careciendo de número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 17 de Febrero de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v29 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G-1137 c|b. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en el Río Paraná, en jurisdicción de la Subprefectura de Goya, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 4.90 metros; manga 1.25 metros y puntal 0.38 metros. Tiene nueve pares de curvas de madera de algarrobo; forro de pino tea; proa de roda y popa de taco madera algarrobo; pintada exteriormente de verde y en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 27 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v7 marzo

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente V-6898-B. 1926, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa encontrada en jurisdicción del Destacamento Villa Urquiza por José Z. Giménez y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 5.30 metros; manga 1.32 metros y puntal 0.47 metros. Forro de cedro, nueve pares de curvas de algarrobo y dos tacos de timbó colorado. Pintada exteriormente de colorado y en regular estado de conservación. Presenta en uno de sus costados la siguiente inscripción: "Apaz".

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Enero 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

4 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente C. 260|1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana denominada "Mar", matrícula uruguaya número 193, encontrada abandonada en jurisdicción de la Subprefectura de Concordia, el día 27 de Diciembre de 1926 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora, 5 metros; manga, 1,40 metros y puntal 0,50 metros; construcción lisa de pino brasilero; 7 pares de curbas de hierro; cuatro bancadas de pino brasilero, pintada interior y exteriormente de color plomo y la parte plana de colorado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista número 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v21 marzo.

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 119.828



Febrero 2 de 1927. — Eugenio M. Etchegoin. — Para distinguir placas, papeles y películas fotográficas; líquidos y substancias para fotografía, clase 1. — Aviso N.° 654.

v22 feb.

Acta N.° 110.748

KINTS

Noviembre 5 de 1925. — Juan Vilar y Gabriel Meoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Substituída en Febrero 8 de 1927. — Aviso N.° 754.

v-26 febrero.

Acta N.° 114.530



Mayo 28 de 1926. — Constantino Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Febrero 9 de 1927. — Aviso N.° 788.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.289

"939"

Enero 7 de 1927. — Staudt y Cía., Sociedad Anónima Comercial. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Corregida en Febrero 10 de 1927. — Aviso N.° 19.597.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.729

JABINA

Enero 28 de 1927. — José A. Brancato. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, clase 16. — Aviso N.° 554.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.889

Kandem

Febrero 7 de 1927. — Körting y Mathiesen Aktiengesellschaft, de Leipzig, Alemania. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 737.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.890

OVARUTEROL

Febrero 7 de 1927. — Saúl J. Beade, Horacio A. Beade y Luis M. Musso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 722.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.892

MARUXA

Febrero 7 de 1927. — Pedro M. Golpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 736.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.893

SIMONE

Febrero 7 de 1927. — Pedro M. Golpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 733.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.894

LA RUE DE LA PAIX

Febrero 7 de 1927. — Pedro M. Golpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 734.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.895

La Cruzada Negra — Los Misterios del Continente Negro — El Africa Misteriosa

Febrero 7 de 1927. — Pedro M. Golpe. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 735.

v-26 febrero.

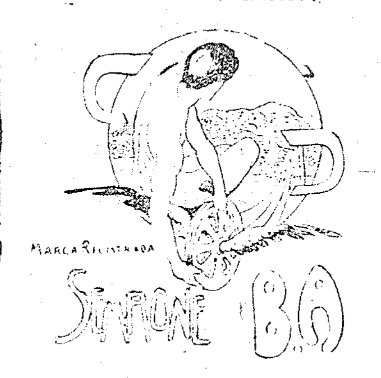
Acta N.° 119.896



Febrero 7 de 1927. — Andreu y Ramón, de Barcelona, España. — Para distinguir un producto medicinal, clase 2. — Aviso N.° 685.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.897



Febrero 7 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial Enrico Dell'Acqua Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.522.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.898



Febrero 7 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua, Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 47.523. — Aviso N.° 683.

v-26 febrero.

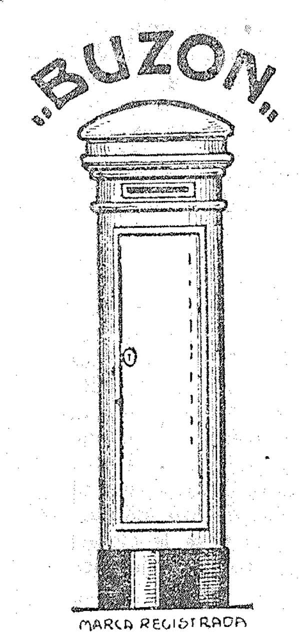
Acta N.° 119.899

AVANTI SAVOIA

Febrero 7 de 1927. — Sociedad Anónima Industrial y Comercial, Enrico Dell'Acqua, Limitada. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la número 47.766. — Aviso N. 682.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.900



Febrero 7 de 1927. — Osvaldo S. Ferretti y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.603. — Aviso N.° 686.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.901

GREENBANK

Febrero 7 de 1927. — The United Alkali C.° Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.° 49.208. — Aviso N.° 743.

v-26 febrero.

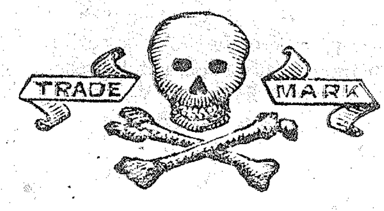
Acta N.° 119.905

BACIDUCREY

Febrero 8 de 1927. — Institución Científica Americana, Grandes Laboratorios S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 747.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.902



Febrero 7 de 1927. — The United Alkali C.° Ltd., de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 744.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.904



Febrero 7 de 1927. — The Worcester Royal Porcelain C.° Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.223. — Aviso N.° 741.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.906

MIDO

Febrero 8 de 1927. — Société Anonyme Mido (Aktiengesellschaft Mido) (Mido Limited), de Solothurn, Suiza. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 740.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.907

KOMPOSILL

Febrero 8 de 1927. — Reginal John Hooton Hope, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir preparación para limpiar y pulir toda clase de materiales, inclusive metales, cueros, maderas y vidrios, clase 14. — Aviso N.° 739

v-26 febrero.

Acta N.° 119.908



LABORATORIOS SOUBEIRAN Y CHOBET

Febrero 8 de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 750.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.909

NEOVIR

Febrero 8 de 1927. — Juan Vilar y Gabriel Meoli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 753.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.914

COLODION

Febrero 8 de 1927. — Juan Ramón Ator. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N. 755.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.915

ORANJE

Febrero 8 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 762.

v-26 febrero.

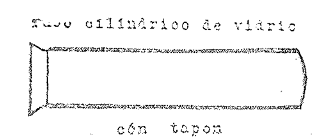
Acta N.° 119.916

GINGERIN

Febrero 8 de 1927. — Tomás Galiana. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 763.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.917



Febrero 8 de 1927. — Hermenegildo Casco. — Para distinguir polvos para hacer aguas de lavar, clase 14 y envase. — Aviso N.° 764.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.919

RULE

Febrero 8 de 1927. —Alfonso L. Bary. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 766.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.920

FISHER

Febrero 8 de 1927. — Oscar D. Maffei. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 767.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.922

YOUNGSTOWN

Febrero 9 de 1927. — The Joungstown Sheet and Tube Company, de Joungstown, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y caldereria, de la clase 4. — Renovación de la N.° 48.349. — Aviso N.° 758.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.924

PROFILUS

Febrero 9 de 1927. — Orestes C. Laisi. — Para distinguir un aparato para masages, clase 6. — Aviso N.° 761.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.925

MULTIFORM

Febrero 9 de 1927. — Mayon Limitada. — Para distinguir letreros intercambiables, clase 18. — Renovación de la N.° 48.991. — Aviso N.° 759.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.923

Wheeler & Wilson M'F'G Co.

Febrero 9 de 1927. — The Singer Manufacturing C.°, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, parte de las mismas, accesorios y agujas para máquinas, clase 5. — Renovación de la N.° 47.925. — Aviso N.° 757.

v-26 febrero.

Acta N.° 119.926



Febrero 9 de 1927. — Albertina Contratto de Berini. — Para distinguir aceite contra las quemaduras, clase 2. — Renovación de la N.° 47.404. — Aviso N.° 775.

v-26 febrero

Acta N.° 119.927

HOBOKEN

Febrero 9 de 1927. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 792.

v-26 febrero

Acta N.° 119.928

HOBOKEN

Febrero 9 de 1927. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 793.

v-26 febrero

Acta N.° 119.929

KATANGA

Febrero 9 de 1927. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 794.

v-26 febrero

Acta N.° 119.930



Febrero 9 de 1927. — The Dermatine Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 785.

v-26 febrero

Acta N.° 119.932



Febrero 9 de 1927. — Rosenthal Porzellan Fabrik Vorm Jacob Zeidler y C.°, de Bahnhof Selb, Bayera. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 784.

v-26 febrero

Acta N.° 119.933



Febrero 9 de 1927. — G. F. Sutton Sons y C.°, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir composiciones para limpiar y pulir toda clase de objetos para usos domésticos y tocador, clase 14. — Renovación de la N.° 47.927. — Aviso N.° 787.

v-26 febrero

Acta N.° 119.935

GOLDSTONE

Febrero 9 de 1927. — Enrique Derregibus. — Para distinguir depilatorios en general, clase 16. — Aviso N.° 782.

v-26 febrero

Acta N.° 119.936

MARCA DURAN REGISTRADA

Febrero 9 de 1927. — Durán y Cía., de Barcelona, España. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 47.736. — Aviso N.° 783.

v-26 febrero

Acta N.° 119.938

LA CONSTANCIA

Febrero 9 de 1927. — Pablo Bernini. Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N. 77.626. — Aviso número 748.

v-26 febrero

Acta N.° 119.939



Febrero 9 de 1927. — Julio García Gantes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 790.

v-26 febrero

Acta N.° 119.940



Febrero 9 de 1927. — Julio García Gantes y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 789.

v-26 febrero

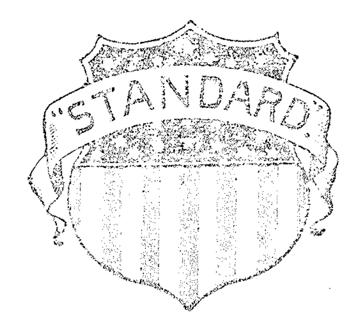
Acta N.° 119.941

MOSSANT

Febrero 9 de 1927. — Bernardo Varela. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería de la clase 16. — Aviso N.° 797.

v-26 febrero

Acta N.° 119.943



Febrero 10 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5, con excepción de máquinas de coser, arados, sembradoras, cultivadoras, rastras y segadoras en general, rastrillos y retocadores de alfalfa. — Aviso N.° 776.

v-26 febrero

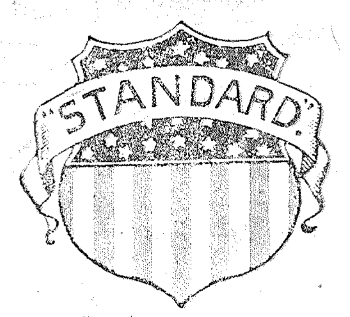
Acta N.° 119.950

METRO-GOLDWYN-MAYER

Febrero 10 de 1927. — Metro-Goldwyn Mayer. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 760.

v-26 febrero

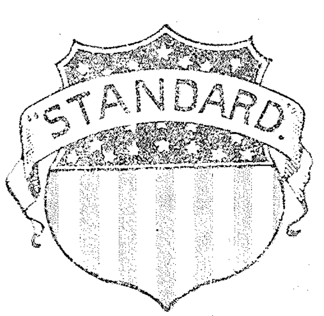
Acta N.° 119.944



Febrero 10 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10, con excepción de cuerdas, cabos y piolines de pelo de fibras de todas clases, cables metálicos, quincallería, papeles pintados, sucedáneos para tapicería, marcos, varillas, hojalatería, útiles de cocina, colores finos y accesorios para la pintura. — Aviso número 777.

v-26 febrero

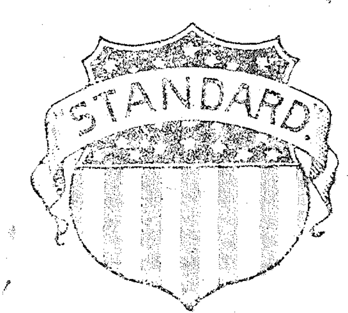
Acta N.° 119.945



Febrero 10 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, con excepción de construcciones navales y accesorios, material de ferrocarril fijo o rodante, locomotoras, rieles, ascensores, guinches y sus similares -Renovación, de la N° 47.672.Aviso N°778

v-26 febrero

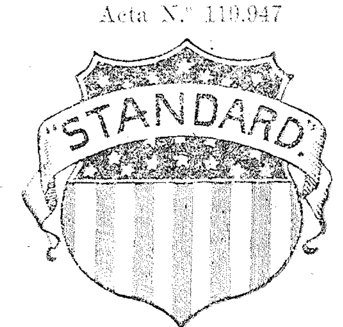
Acta N.° 119.946



Febrero 10 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir esteras en general, telas cauchadas, linoleum y sus similares, clase 13. — Renovación de la N.° 47.673. — Aviso N.° 779.

v-26 febrero

Acta N.° 119.947



Febrero 10 de 1927. — Los Fabricantes Unidos. — Para distinguir bonetería, guantería, mercería, corsés,agujas, alfileres, clase 16. — Renovaciró de la N.° 47.674. — Aviso N.° 780.

v-26 febrero

Acta N.° 119.955

STANDARD

Febrero 10 de 1927.—Alejandro Reinhold. — Para distinguir incubadoras y criadoras de aves, únicamente, clase 5. — Renovación de la N.° 47.459. — Aviso N.° 812.

v-26 febrero

Acta N.° 119.948

CICLOPE

Febrero 10 de 1927. — Roustan y Sauvage. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 751.

v-26 febrero

Acta N.° 119.951



Febrero 10 de 1927. — Gilchrist e Hijos. — Para distinguir aceites comestibles, clase 22. — Aviso N.° 768.

v-26 Febrero

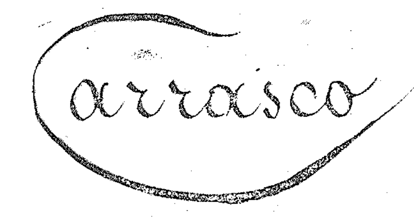
Acta N.° 119.952

ARGENT

Febrero 10 de 1927. — Manuel Herrera y Manuel Cabrera. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidro terapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso 807.

v-26 febrero

Acta N.° 119.956



Febrero 10 de 1927. — Miguel Carrasco. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Avisó número 811.

v-26 febrero

Acta N.° 119.957



Febrero 10 de 1927. — José Velez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso N.° 810.

v- 6 febrero

Acta N.° 119.959

BETTY

Febrero 10 de 1927. — Emilio Quinteros García. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 813.

v-26 febrero

Acta N.° 119.958

POLO

Febrero 10 de 1927. — Juan Llobet. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 814.

v-26 febrero

Acta N.° 119.960

REVE DE JEUNESSE

Febrero 10 de 1927. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería, y artículos de tocador en general ,clase 16. — Aviso N.° 821.

v-26 febrero

Acta N.° 119.961



Febrero 10 de 1927. — Compañía Fosforera Argentina, S. A. — Para distinguir fósforos en general, clase 21. — Renovación de la N.° 47.405. — Aviso número 822.

v-26 febrero

Acta N.° 119.962

EL QUILMERO

Febrero 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 817.

v-26 febrero

Acta N.° 119.963

QUILMÓN

Febrero 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales alcohlicas o no alcohl, de la clase 23. — Aviso N.° 820.

v-26 febrero

Acta N.° 119.964

TALCRIS

Febrero 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 819.

v-26 febrero

Acta N.° 119.965

MESQUIL

Febrero 10 de 1927. — Cervecería Argentina Quilmes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales ,alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 818.

v-26 febrero

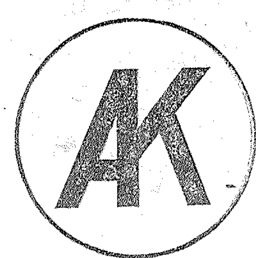
Acta N.° 119.966



Febrero 10 de 1927. — Giacobbe Framarini. — Para distinguir vinos en general, clase 23. — Renovación de la número 47.844. — Aviso N.° 828

v-26 febrero

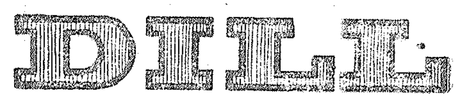
Acta N.° 119.967



Febrero 11 de 1927. — The Antikamnia Remedy Company, de St. Louis, E. U. de A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia ,veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insetisidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 815.

v-26 febrero

Acta N.° 119.968



Febrero 11 de 1927. — The Dill Manufacturing C.°, de Cleveland, E. U. de América. — Para distinguir válvulas en general, vástagos de válvulas, tapones de valvulas, vástagos para bolsas de aire, válvulas para cámaras neumáticas y válvulas de aire para vibradores, clase 4. — Aviso N.° 856.

v-26 febrero

Acta N.° 119.971

MoToRoL

Febrero 11 de 1927. — New York y New Jersey Lubricant Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales ,animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 859.

v-26 febrero

Acta N.° 119.973

„Grey"

Febrero 11 de 1927. — Hauts Fourneaux y Acieries de Differdange, St. Ingbert Rumelange Société Anonyme, de Luxemburgo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería ,de la clase 4. — Aviso N.° 791.

v-26 febrero

Acta N.° 119.975



Febrero 11 de 1927. — Olave, Solozabal y Cía., de Eibar, España. — Para distinguir armeria, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 626.

v-26 febrero

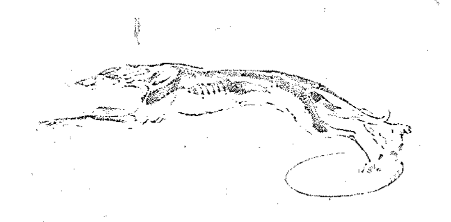
Acta N.° 119.974

NAPOLEÓN

Febrero 11 de 1927. — Juan J. Misenta. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 831.

v-26 febrero

Acta N.° 119.976



Febrero 11 de 1927. — Lincoln Motor Company, de Michigan, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso N.° 713.

v-26 febrero

Acta N.° 119.977



GOOD ENOUGH SULKY PLOW

Febrero 11 de 1927. — Moline Implement Company, de Illinois, E. U. de A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 714.

v-26 febrero

Acta N.° 119.981

DUC

Febrero 11 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, del aclase 16. — Aviso N.° 840.

v-26 febrero

Acta N.° 119.982

KENDAL

Febrero 11 de 1927. — Blas L. Dubarry. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 841.

v-26 febrero

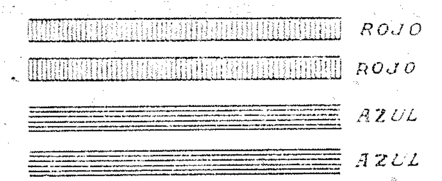
Acta N.° 119.983

DESTROYER

Febrero 11 de 1927. — Scaramella Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.674. — Aviso N.° 842.

v-26 febrero

Acta N.° 119.984



Febrero 11 de 1927. — Valbuena Barros y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 843.

v-26 febrero

Acta N.° 119.985

"BAGLEY"

Febrero 11 de 1927. — Soc. Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.209. — Aviso N.° 844.

v-26 febrero

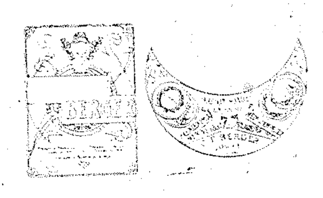
Acta N.° 119.986

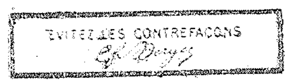
"BAGLEY"

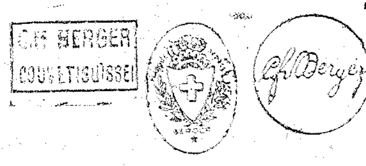
Febrero 11 de 1927. — Soc. Anón. M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 49.210. — Aviso N.° 845.

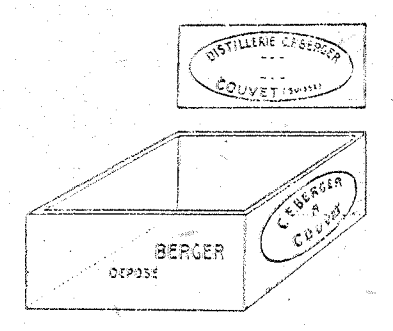
v-26 febrero

Acta N.° 119.987









Febrero 11 de 1927. — Juan Compiano (hijo). — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 48.456. — Aviso N.° 846.

v-26 febrero

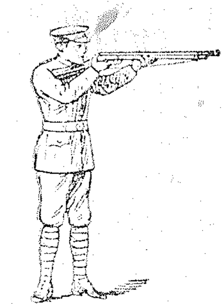
Acta N.° 119.990

CRAWFORD

Febrero 11 de 1927. — Wm. Crawford y Sons Limited, de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 48.727. — Aviso número 849.

v-26 febrero

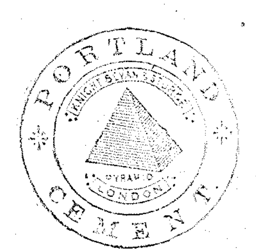
Acta N.° 119.988



Febrero 11 de 1927. — Ralph Martindale y C.°, Limited, de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 847.

v-26 febrero

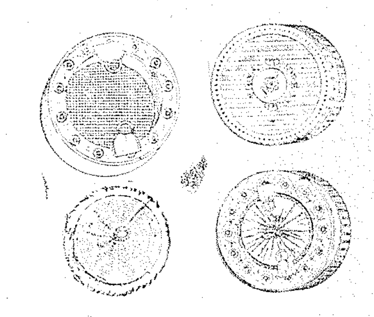
Acta N.° 119.989



Febrero 11 de 1927. — The Associated Portland Cement Manufacturers Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cemento portland, clase 3. — Aviso número 848.

v-26 febrero

Acta N.° 119.991



Febrero 11 de 1927. — Charles Davis, de París, Francia. — Para distinguir polvos de tocador y afeites. — Aviso N.° 850.

v-26 febrero

Acta N.° 119.992

IDULIO

Febrero 11 de 1927. — A. Landrín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 851.

v-26 febrero

Acta N.° 119.993

TERPOFLOR

Febrero 11 de 1927. — A. Landrín, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 852.

v-26 febrero

Acta N.° 119.997

EL TRÁFICO

Febrero 11 de 1927. — A. Smud. — Para distinguir maderas en general, clase 3. — Aviso N.° 824.

v-26 febrero

Acta N.° 119.998

CRYSTALINA

Febrero 11 de 1927. — Borgonovo y Badino Hnos. — Para distinguir: harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.922. — Aviso N.° 825.

v-26 febrero

Acta N.° 119.999

CRYSTAL

Febrero 11 de 1927. — Borgonovo y Badino Hnos. — Para distinguir: harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 47.923. — Aviso N.° 826.

v-26 febrero

Acta N.° 120.000

REPUBLICANA

Febrero 11 de 1927. — Borgonovo y Badino Hnos. — Para distinguir: harinas, clase 22. — Renovación de la N.° 48.012. — Aviso N.° 827.

v-26 febrero

Acta N.° 120.001

IPONA

Febrero 11 de 1927. — S. A. de Molinos Harineros y Elevadores de Granos. — Para distinguir: harinas en general, clase 22. — Aviso N.° 855.

v-26 febrero

Acta N.° 120.002

PORTEÑO

Febrero 11 de 1927. — Faustino Cacciavillani. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 835.

v-26 febrero

Acta N.° 120.003

LA SEMANA EN BUENOS AIRES

Febrero 11 de 1927. — Basilio Vidal. — Para distinguir: impresiones y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 832.

v-26 febrero

Acta N.° 120.004

LOS MERCADOS

Febrero 11 de 1927. — Leonardo Vidal Michelena. — Para distinguir: impresiones y publicaciones, clase 18. — Aviso N.° 833.

v-26 febrero

Acta N.° 120.005

SEDA-CAIRO

Febrero 11 de 1927. — Carlos Charon y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 106.

v-26 febrero

Acta N.° 120.006

EL VOLADOR DE ITALIA

Febrero 12 de 1927. — Teracio Tanuillo. — Para distinguir: cigarros, clase 21. — Aviso N.° 862.

v-26 febrero

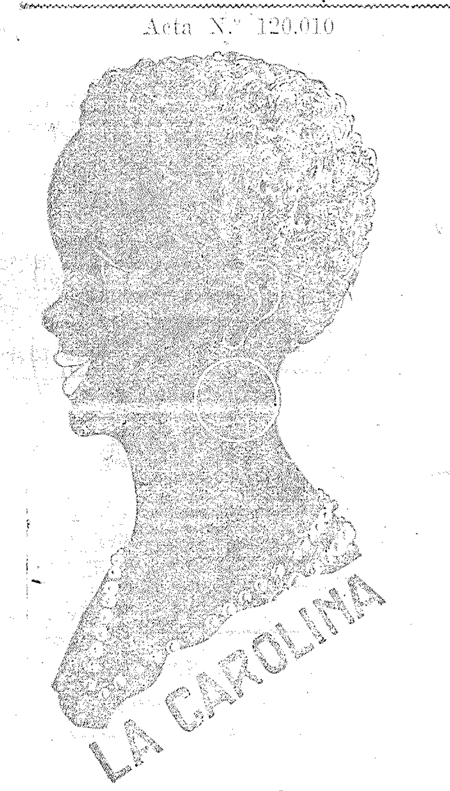
Acta N.° 120.007

ZALEZ

Febrero 12 de 1927. — Adrián González. — Para distinguir: perfumería, clase 16. — Aviso N.° 867.

v-26 febrero

Acta N.° 120.010



Febrero 12 de 1927. — Publicidad Zeus, Nicolini, Hernández y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N.° 864.

v-26 febrero

Acta N.° 120.008

AU BONHEUR DES DAMES

Febrero 12 de 1927. — Ramón Camiño. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 866.

v-26 febrero

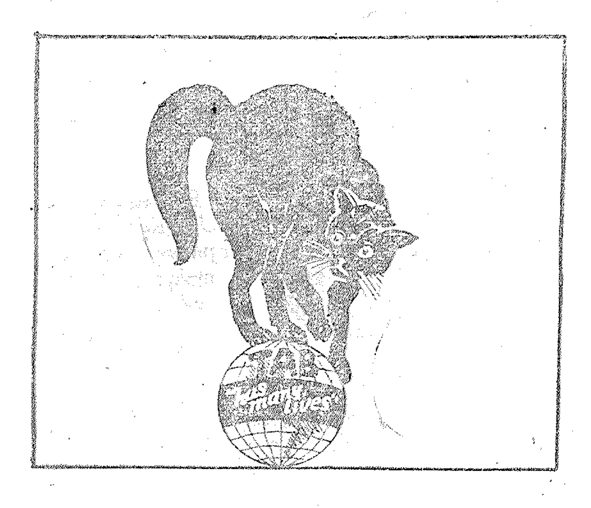
Acta N.° 120.009



Febrero 12 de 1927. — Grimaldi, Ceretti y Scagni. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 865.

v-26 febrero

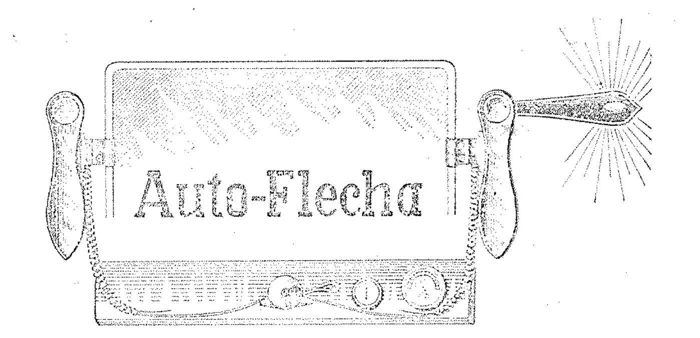
Acta N.° 119.891



Febrero 7 de 1927. — Harry O. Reeves. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 738.

v-26 febrero

Acta N.° 119.942



Febrero 10 de 1927. — Egidio Trevisan. — Para distinguir indicadores automáticos para automóviles, clase 12. — Aviso N.° 774.

v-26 febrero

Acta N.° 119.903

ROYAL WORCESTER

Febrero 7 de 1927. — The Worcester Royal Porcelain, C.° Ltd., de Worcester, Inglaterra. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, Joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 48.267. — Aviso N.° 742.

v-26 febrero

Acta N.° 119.910

Radio Neer

Febrero 8 de 1927. — José Neer. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 711.

v-26 febrero

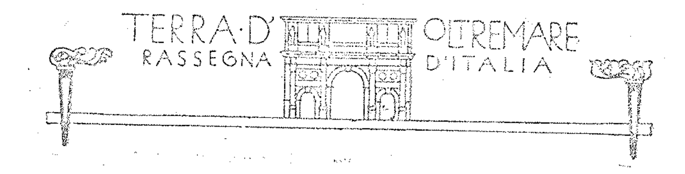
Acta N.° 119.911

Radio Neer

Febrero 8 de 1927. — José Neer. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 710.

v-26 febrero

Acta N.° 119.912



Febrero 8 de 1927. — Arquímedes Vitali. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N. 649.

v-26 febrero

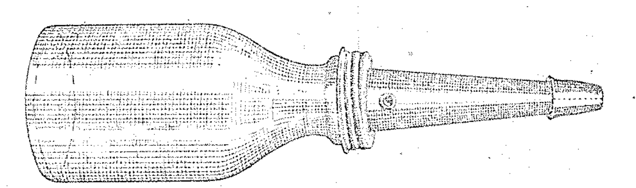
Acta N.° 119.913

AGRICULTURA MODERNA

Febrero 8 de 1927. — Julio J. Bolla y Antonio Manuel Molinari. — Para distinguir impresiones, publicaciones y reproducciones en general, clase 18. — Aviso N.° 756.

v-26 febrero

Acta N.° 119.921



Febrero 9 de 1927. — West India Oil Company. — Para distinguir aceites, esencias, grasas, nafta, petróleo y sus similares, clase 3. — Aviso N.° 760.

v-26 febrero

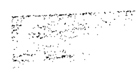
Acta N.° 119.918

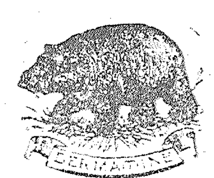


Febrero 8 de 1927. — Parodi Hnos. — Para distinguir cigarrillos, clase 21. — Renovación de la N.° 47.464. — Aviso N.° 770.

v-26 febrero

Acta N.° 119.931





Febrero 9 de 1927. — The Dermatine Company Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. —Aviso número 786.

v-26 febrero

Acta N.° 119.934





Febrero 9 de 1927. — Compañía Swift de La Plata, S. A. — Para distinguir grasas comestibles, de la clase 22. — Renovación de la N.° 49.070. — Aviso N.° 781.

v-26 febrero

Acta N.° 119.937



Febrero 9 de 1927. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Compañía Limitada. — Para distinguir tabacos en general, de la clase 21. — Aviso N.° 795.

v-26 febrero

Acta N.° 119.949

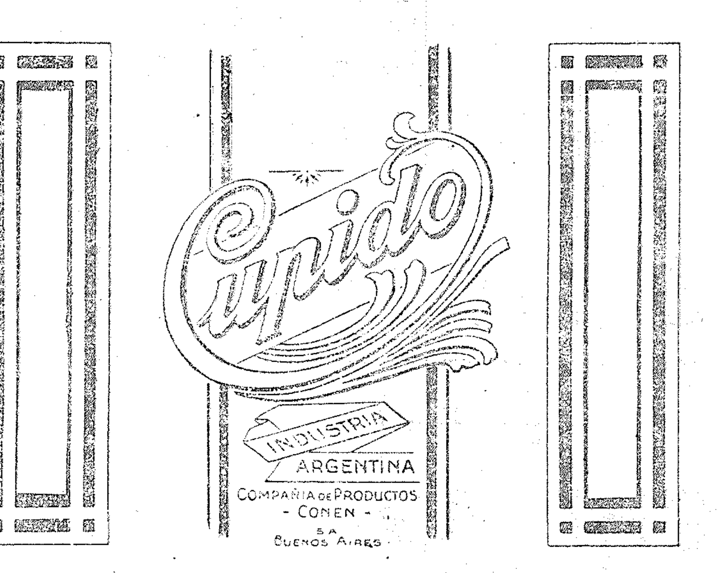
OINEGUE ZEAS OGLADIH

E.S.H.

Febrero 10 de 1927. — Eugenio Saez Hidalgo. — Para distinguir substancias venenosas para la destrucción de hormigas y otros insectos dañinos, ratones, vizcachas y demás animales destructores, clase 1. — Aviso N.° 752.

v-26 febrero

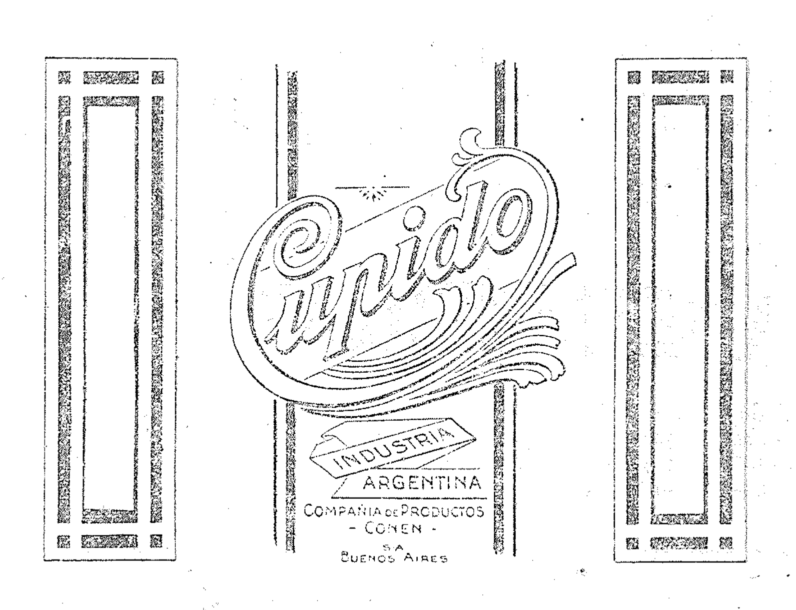
Acta N.° 119.953



Febrero 10 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir perfumería en general, estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, clase 16. — Aviso N.° 808.

v-26 febrero

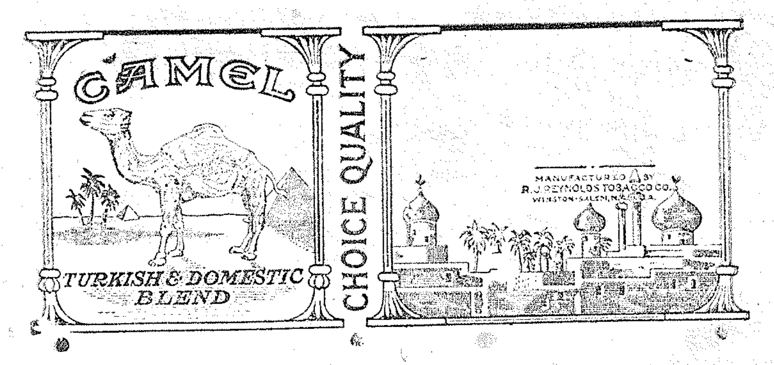
Acta N.° 119.954



Febrero 10 de 1927. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 809.

v-26 febrero

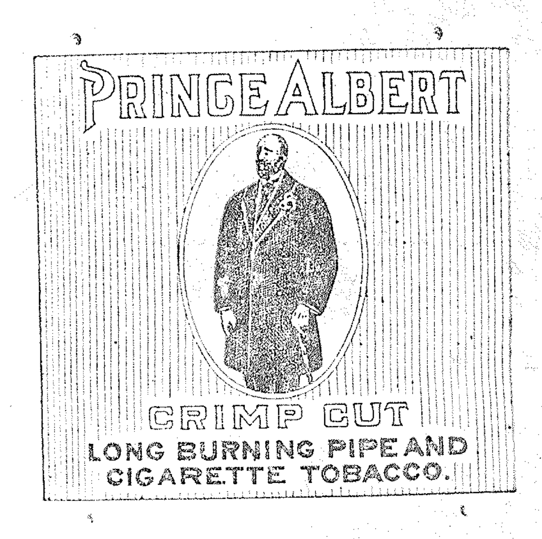
Acta N.° 119.969



Febrero 11 de 1927. — R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston Salem, E. U. de A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 857.

v-26 febrero

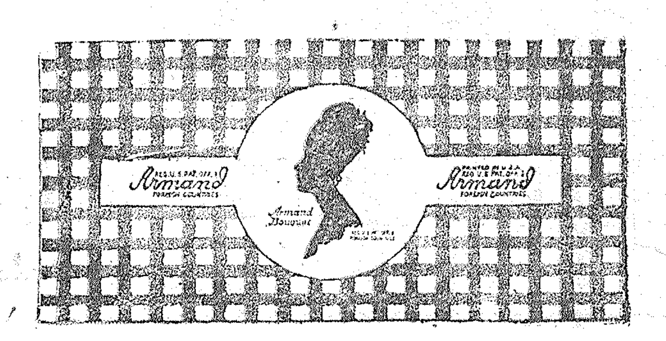
Acta N.° 119.970



Febrero 11 de 1927. — R. J. Reynolds Tobacco Company, de Winston Salem, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 858.

v-26 febrero

Acta N.° 119.972



Febrero 11 de 1927. — The Armand Company, de Des Moines, E. U. de América. — Para distinguir perfumería en general, estractos, esencias, jabones, afeites, polvos, cremas, pomadas, dentífricos, lociones, preparaciones para lavar el cabello y todos los demás artículos para tocador, clase 16. — Renovación de la N.° 49.044. — Aviso N.° 860.

v-26 febrero

Acta N.° 119.978

"VESUBIO"

Febrero 11 de 1927. — García Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases ,de la clase 3. — Aviso N.° 837.

v-26 febrero

Acta N.° 119.994

ABDULLA

Febrero 11 de 1927. — Maurice Babani, de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería ,abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 85..

v-26 febrero

Acta N.° 119.979

"ASTURIAS"

Febrero 11 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en esta lo natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 838.

v-26 febrero

Acta N.° 119.980

"NOVARA"

Febrero 11 de 1927. — García, Justo y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas, para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 839.

v-26 febrero

Acta N.° 119.995



Febrero 11 de 1927. — Otto Gottliebowitsch von Blanckenhagen-Allasch, de Allasch, Rusia. — Para distinguir: licores, clase 23. — Aviso N.° 854.

v-26 febrero

Acta N.° 119.996



Febrero 11 de 1927. — H. W. Roberts y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Renovación de la N.° 47.964. — Aviso N.° 825.

v-26 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional